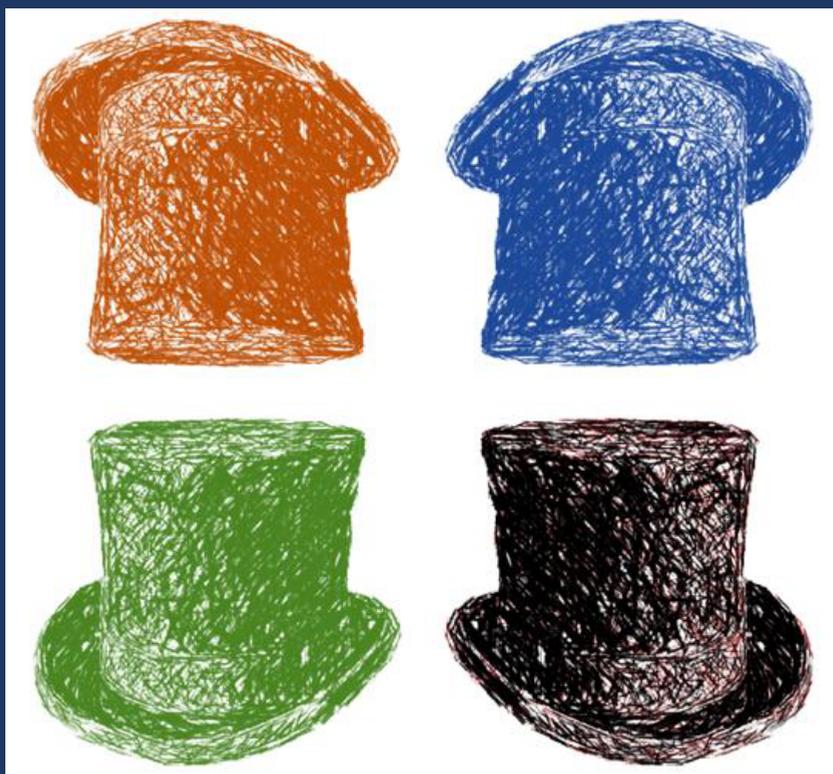


Sujetos, espacios y poder
Visiones sobre las elites
en América Latina
1810-1910



JAIME J. LACUEVA MUÑOZ

JOSÉ SALDAÑA FERNÁNDEZ

Coordinadores

INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Sujetos, espacios y poder

Visiones sobre las elites

en América Latina

1810-1910

COMITÉ EDITORIAL

Ana Cristina de Araújo

UNIVERSIDADE DE COIMBRA

Leopoldo Benavides Navarro

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Gonzalo Butrón Prida

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Armando Cartes Montory

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Claudia Montero Miranda

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

© De la obra, Jaime J. Lacueva Muñoz y José Saldaña Fernández

© De los capítulos, sus respectivos autores

ISBN: 978-956-214-171-0

® 2018

INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE HUMANIDADES

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Prat 677, Valparaíso ~ Chile

Sujetos, espacios y poder

Visiones sobre las elites en América Latina 1810-1910

JAIME J. LACUEVA MUÑOZ

JOSÉ SALDAÑA FERNÁNDEZ

Coordinadores



**INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

2018

ÍNDICE

<i>Prólogo.</i> Leopoldo BENAVIDES NAVARRO.....	7
<i>Introducción. En torno a las élites latinoamericanas del siglo XIX.</i> José SALDAÑA FERNÁNDEZ y Jaime J. LACUEVA MUÑOZ.....	9
<i>Desde la experiencia gaditana al México independiente: los diputados de Nueva España en las Cortes de Cádiz.</i> Víctor Manuel NÚÑEZ GARCÍA y María Luisa CALERO DELGADO.....	21
<i>El concepto de libertad en el imaginario sociopolítico de la élite parlamentaria peruana y ecuatoriana durante la década de 1860.</i> Marta FERNÁNDEZ PEÑA.....	53
<i>Poder local y poder nacional: aproximaciones para un estudio de las élites políticas en el Uruguay del Militarismo (1876-1886).</i> Manuel TALAMANTE PÉREZ.....	75
<i>El ideal del varón moderno: las masculinidades de los institutenses del Estado de México durante el porfiriato (1876-1911).</i> Belén BENCHUMEA BAHENA.....	107
<i>Los diplomáticos españoles en Chile en torno al primer centenario (1905-1911).</i> Juan Luis CARRELLÁN RUIZ.....	137

PRÓLOGO

Como Decano de la Facultad de Humanidades es una satisfacción personal e intelectual, dada la pertenencia disciplinar, presentar el libro *Sujetos, espacios y poder. Visiones sobre las elites en América Latina, 1810-1910*, coordinado por los profesores doctores Jaime Lacueva Muñoz y José Saldaña Fernández y editado por el Instituto de Historia y Ciencias Sociales de nuestra Facultad. Este trabajo colectivo representa, de manera significativa, la continuidad y permanencia de una producción académica del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de gran valor en diversas aéreas de la disciplina, producto del trabajo de investigadores y/o equipos multidisciplinarios, y también de la presencia de nuestros académicos en eventos nacionales o internacionales, acciones que han permitido visibilizar su producción además de establecer redes científicas cuyo trabajo se concreta en publicaciones como la que estamos presentando. Surgida esta obra a iniciativa de los profesores Lacueva y Saldaña en el marco de un Proyecto FONDECYT relacionado, precisamente, con el tema de las elites políticas, la edición cumple con todos los requisitos de una publicación actual, como un comité editorial experto y referato externo para cada uno de sus capítulos, lo que supone un aval académico a la calidad de estos.

Creo necesario destacar en este prólogo, entre otros muchos, dos elementos interesantes que justifican merecidamente la publicación. El primero, sus temas de historia latinoamericana, principalmente del siglo XIX, realidad poco común en las publicaciones realizadas en nuestro país con trabajos de académicos e investigadores del continente y españoles, lo que indica la capacidad de convocatoria del Instituto y su proyección, definida en su misión con perspectiva latinoamericanista. El segundo, directamente relacionado con el anterior, la originalidad de la temática central y particular de los trabajos publicados. Toda la historiografía coincide en caracterizar las formas de dominación en la herencia latina decimonónica como oligárquicas y/o aristocráticas, y los enfoques se han orientado a visiones más estructurales y orgánicas de su conformación como poder. Pero pocos, como lo

representa el texto, se han orientado en términos de análisis posopográficos de estas elites políticas con miradas cuantitativas y cualitativas sobre su origen social e intelectual, sus permanencias más allá de los cambios coyunturales, su vinculación en algunos casos con el poder militar y también, en términos muy actuales, en sus perspectivas desde los estudios de género.

En este sentido el libro representa un verdadero aporte historiográfico para el conocimiento de nuestro pasado visto de manera original y que contribuye a enriquecer la historia continental. Como Facultad, valoramos la publicación de este libro, que representa el esfuerzo y la dedicación de nuestros académicos para reunir y representar una visión más profunda de la historia de América Latina.

LEOPOLDO BENAVIDES NAVARRO

Decano

Facultad de Humanidades

Universidad de Valparaíso

INTRODUCCIÓN

EN TORNO A LAS ELITES LATINOAMERICANAS DEL SIGLO XIX *

JOSÉ SALDAÑA FERNÁNDEZ
Universidad de Valparaíso / Universidad de Sevilla

JAIME J. LACUEVA MUÑOZ
Universidad de Valparaíso

El libro *Elites en América Latina*, publicado en 2007 y que recogía quince trabajos que contribuyeron particularmente a dinamizar el debate en la Conferencia Anual de la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina (ADLAF) celebrada en noviembre de 2004, se abrió con unas palabras que, más de diez años después, no han perdido aún toda su vigencia. Y es que, tomando como punto de referencia algunos ejemplos de crisis económicas o cambios políticos que se dieron en el continente a principios del siglo XXI, referían que “el fracaso de las elites es y seguirá siendo moneda de cambio en las discusiones políticas de la actualidad”, si bien es cierto que la extensión y el alcance de esa crítica no encontraban correspondencia en el desarrollo de la investigación sobre este tema, caracterizada por lo demás por el “vacío en cuanto a trabajos de análisis empírico”¹. Eso sí, más allá de la provocadora y sugerente imagen que encierra una afirmación como esa, no parece adecuado caracterizar el actual campo de estudio en torno a las elites latinoamericanas en términos de vacío o ausencia, al menos desde valores unívocos

* Este trabajo se ha desarrollado en el marco del Proyecto Fondecyt Postdoctoral n° 3170558 “Los diputados por Chile en las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812: redes económicas y proyecciones políticas”, promovido por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Chile); y del Proyecto de Investigación HAR2015-65991P “Entre revolución y contrarrevolución. Ciudades, espacio público, opinión y politización (1789-1888)”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (España) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

¹ Peter BIRLE *et al.* (eds.), *Elites en América Latina*, Madrid/Franfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 2007, p. 7.

y absolutos. Los matices, como no podía ser de otra manera, resultan imprescindibles para entender el fenómeno en toda su extensión. Porque si esa afirmación aún mantiene parte de su vigencia no lo es tanto por la inexistencia de estudios, sino porque éstos siguen apegados, al menos en parte, a una mirada extensa de trazos gruesos que, precisamente por eso, termina resultando imprecisa y fragmentaria.

Es cierto que la magnitud del continente y su diversidad y complejidad internas no facilitan –e incluso puede que no lo hagan ni tan siquiera recomendable– una lectura integradora y cerrada de conjunto, y que en consecuencia resulte más acertada una visión que asuma de antemano las diferentes realidades nacionales, regionales o locales en las que interactúan –de manera combinada, aunque desde posicionamientos y experiencias concretas y particulares– los diferentes grupos de poder². El siempre difícil equilibrio entre lo general y lo particular –con otras posibles combinaciones de escala y categorías de análisis que pueden llevar incluso a cuestionar y tensionar nuestros propios conocimientos y narrativas³– requiere de acercamientos que apuesten decididamente por relatos ricos en matices y alejados de lugares comunes. A fin de cuentas, nada nuevo y especialmente original, pero eso no significa que el problema se haya abordado y resuelto a estas alturas de manera plenamente satisfactoria.

En el campo de la historiografía, la discusión en torno a las narrativas sobre las élites latinoamericanas se presenta si cabe de manera más patente y sugerente, toda vez que cuenta con un extenso, atractivo y abonado terreno de estudio al amparo, entre otras cuestiones, de los nuevos enfoques y paradigmas que han sacudido la disciplina en los últimos años. La vuelta del individuo y el retorno a lo político han traído consigo nuevos espacios de análisis en relación a lo biográfico –en su faceta tanto individual como colectiva⁴–, así como un impulso renovado a los estudios sobre las élites más allá de los tradicionales acercamientos desde la historia social

² En esta línea, según han puesto de manifiesto Ivan Jaksic y Eduardo Posada Carbó respecto al liberalismo latinoamericano del siglo XIX, resulta necesario considerar sus distintos ritmos y manifestaciones en los diferentes países de la región, toda vez que estarían condicionados en última instancia por sus diversas circunstancias tanto internas como externas. En este contexto cabe destacar, por tanto, que “no hubo un patrón de desenvolvimiento uniforme” y las historias políticas “variaron fundamentalmente de país en país”. Iván JAKSIC y Eduardo POSADA CARBÓ, “Introducción. Naufragios y sobrevivencias del liberalismo latinoamericano”, en Iván JAKSIC y Eduardo POSADA CARBÓ (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 26-27.

³ Hugo ACHUGAR, “Repensando la heterogeneidad latinoamericana (a propósito de lugares, paisajes y territorios)”, *Revista Iberoamericana*, vol. LXII, n° 176-177, 1996, pp. 845-861.

⁴ Pedro CARASA SOTO, “La recuperación de la historia política y la prosopografía”, en Pedro CARASA SOTO (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 41-51; Víctor M. NÚÑEZ GARCÍA, “La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea de España”, *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, n° 3, 2013, pp. 203-226.

clásica⁵. Eso sí, al menos para el caso de la historiografía española, hace una década que Pedro Carasa manifestaba su decepción ante los resultados obtenidos después de algunos años de venir ocupando un espacio de atención preferente entre los historiadores, no tanto porque el tema se encontrase agotado en sí mismo, sino más bien por ciertas dificultades metodológicas e inercias disciplinares que habían lastrado su inicial potencialidad⁶. Incluso en lo que respecta a la historiografía argentina y para una fecha algo más reciente, Leandro Losada ha venido a dibujar un paisaje aún más aciago, caracterizado por la constatación de la paulatina pérdida de interés y atención de la historia de las elites por parte de los investigadores⁷. El texto de Pedro Carasa contiene con todo algunas ideas que merecen una lectura más pausada.

Y es que su sombrío y desalentador diagnóstico venía a poner el foco de atención no solo en las carencias y limitaciones que mostraban los estudios publicados hasta entonces, sino también en torno a los caminos que debían recorrerse a la hora de abordar con mayor solvencia y garantía el complejo y fértil fenómeno de los grupos de poder. Carasa destacaba en este sentido la importancia de incorporar en el análisis a todas las elites a partir de un enfoque integral e integrador que permitiese superar la visión cortoplacista centrada en ámbitos concretos, definidos y separados de actuación, así como la necesidad de ampliar la mirada desde la globalidad, transversalidad e interdisciplinaridad:

Es llegado el momento de abrir la historia de las elites al resto de ámbitos sociales, económicos y culturales y de plantear un estudio global de elites de naturaleza transversal e interdisciplinar. La propia dinámica de la investigación sobre la historia de las elites nos ha empujado constantemente al reconocimiento de que el poder político, el administrativo, el económico, el empresarial, el periodístico, el intelectual, el profesional, etc. estaban, constantemente, entrelazados entre sí.

⁵ Juan VILLA ARRANZ, “Clases y elites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas”, en CARASA SOTO (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea...*, pp. 11-24; Pedro CARASA SOTO, “De la Teoría de las Élités a la Historia de las Élités”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 67-104; Pedro CARASA SOTO, “Hacia una historia cultural de las elites”, en Antonio RIVERA, José María ORTIZ DE ORRUÑO y Javier UGARTE (eds.), *Movimientos sociales en la España Contemporánea*, Madrid, Abada, 2008, pp. 11-57.

⁶ Pedro CARASA SOTO, “Elites contemporáneas: una visión transversal e interdisciplinar”, en Manuel REDERO SAN ROMÁN y M^a Dolores DE LA CALLE VELASCO (eds.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 239-259.

⁷ Leandro LOSADA, “Reflexiones sobre la historia de las elites en Argentina (1770-1930): usos de la teoría social en la producción historiográfica”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, n^o 1, 2013, pp. 50-72.

Es casi imposible llegar a comprender en su globalidad el fenómeno del poder desde la perspectiva unilateral de las elites políticas o parlamentarias, y se hace imprescindible abrir el abanico de la historia de las elites, en una amplia tipología de las mismas, en una cronología larga que contemple su actuación en mayor perspectiva, y en la mayor amplitud de los espacios de poder protagonizados por ellas⁸.

A los problemas y desafíos que todavía representan esos déficit y desatenciones acerca de la historia de las elites habría que añadir además los nuevos retos y requerimientos generados por otros campos historiográficos muy próximos y en constante movimiento y reajuste. Por ejemplo, el estudio de las elites se ve claramente exhortado en los últimos tiempos por los nuevos caminos abiertos desde la *historia biográfica*, entendida en palabras de Isabel Burdiel y Roy Foster como aquella que se guía de manera flexible por problemas históricos generales y aborda la explicación sobre la singularidad de una vida individual, pero sin renunciar a la tensión entre el todo y las partes, y entre lo individual y lo colectivo, de tal manera que, superando la disyuntiva entre excepcionalidad y representatividad, plantea el asunto desde el cuestionamiento sobre la aportación del análisis de una trayectoria vital respecto al mejor conocimiento del pasado, considerando tanto en su carácter plural y abierto como sus contingencias y posibilidades⁹. En efecto, si bien es cierto que, como recordaba no hace mucho el escritor Antonio Muñoz Molina, “cada vida humana es improbable y única” y “cada una es un misterio”¹⁰, cualquier trayecto vital –recorrido transversalmente, no cabe duda, por significativas dosis de improbabilidad, casualidad, azar o imprevisión– no puede entenderse en cambio al margen de los condicionantes y las ligazones derivados de sus múltiples marcos de relación, desde las esferas más inmediatas y directas a otras más alejadas y vagas. En palabras de Justo Serna:

No obramos aisladamente sino dentro de estructuras que nos limitan. O que incluso nos determinan. Yo no soy un individuo y punto. Soy un individuo con relaciones, dentro de un sistema de funciones y de vínculos que me ciñen y que me imponen determinados actos. Cuando digo *estructura*, me refiero a las económicas, sociales, políticas, culturales, etcétera. Ocupamos una posición en esa maraña. Se me puede decir que eso es una trivialidad. No es tan banal la

⁸ *Ibidem*, p. 241.

⁹ Isabel BURDIEL y Roy FOSTER, “Introducción”, en Isabel BURDIEL y Roy FOSTER (eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Diputación de Zaragoza, 2015, p. 11.

¹⁰ Antonio MUÑOZ MOLINA, “Vida de biógrafo”, *El País*, 28 de octubre de 2017.

afirmación. Tardamos en aceptar que somos menos originales de lo que creemos ser, que estamos constreñidos por redes de las que no podemos desprendernos [...] No intervenimos solos sino en contextos colectivos, contextos en los que hay medios escasos y hábitos establecidos, normas explícitas o implícitas y valores y tradiciones que nos rigen o que nos saltamos [...] No pensamos solos, no sentimos solos, no percibimos solos. La vida común y corriente es eso, somos haces de vínculos, nexos¹¹.

En sintonía con lo expresado en esas palabras, la creación en 2008 de la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía ha venido impulsando nuevos análisis biográficos caracterizados no solo por la problematización en torno a “las convenciones sobre la experiencia, la identidad, la subjetividad y la representatividad, lo privado y lo público”¹², sino también por la reflexión en relación a categorías que permiten un acercamiento y cuestionamiento del individuo desde lo grupal, como vínculos familiares o redes sociales, entre otras. De una u otra forma, esta perspectiva invita tanto a repensar algunas claves del género y el enfoque del trabajo biográfico como a reconsiderar el modo de acercamiento sobre otros campos afines o en clara y necesaria cercanía con aquél. En este sentido, parecen especialmente sugerentes las palabras de Isabel Burdiel y Roy Foster respecto a “la capacidad de la biografía para cruzar escalas, espacios y esferas, y resultar útil como forma de conocimiento en una perspectiva transnacional, global, interesada en la mezcla, la hibridación, las historias que se conectan y se entrecruzan”¹³.

Vínculo, nexo, mezcla, hibridación, conexión, entrecruzamiento... Palabras que encuentran pleno sentido a la hora de afrontar la historia de las elites. Asumiendo esa perspectiva resulta preciso atender, según se ha puesto de relevancia en las últimas décadas desde distintos campos y líneas historiográficas, al sujeto individual acompañado de otras categorías de análisis como son las de familia o red social. No en vano, estos dos conceptos se encuentran íntimamente vinculados, de tal manera que –según sostienen Sebastián Molina y Antonio Irigoyen en referencia al Antiguo Régimen, pero cuya proyección y alcance se harán notar más allá de esa cronología– la red social “ayuda a comprender los procesos en que individuos y familias se veían inmersos”, en primer lugar porque habitualmente el parentesco tenía un papel protagonista en la configuración de la red y, en segundo, “porque superando los lazos sanguíneos, permite adentrarnos en una amplia variedad de relaciones sociales, ya

¹¹ Justo SERNA, *El pasado no existe. Ensayo sobre la historia*, Madrid, Punto de Vista Editores, 2016, p. 102.

¹² BURDIEL y FOSTER, “Introducción”..., p. 10.

¹³ *Ibidem*.

sean verticales, ya sean horizontales, que son las que dinamizaban, no sólo la estructura social, sino también la política, la cultura o la economía”¹⁴.

Pero volvamos al problema de las elites latinoamericanas del XIX. Como no podía ser de otra manera, las publicaciones sobre América en la etapa colonial y en el siglo XX, el antes y el después de nuestro periodo de atención, han marcado algunas de las líneas de trabajo, preguntas y narrativas en relación con la caracterización de las elites decimonónicas. En el primer caso cabe referir, por ejemplo, según apuntaban hace algo más de una década Ponce y Amadori, que el estudio sobre la formación, comportamiento y reproducción de las elites hispanoamericanas coloniales no solo había resultado especialmente fértil, sino que además continuaba estando por entonces muy activo y no presentaba indicios de entrar en crisis, si bien es cierto que, aunque su tratamiento resultaba muy variado desde el punto de vista teórico y metodológico, había que considerar, sin embargo, que no siempre hubiese asumido y desarrollado una perspectiva novedosa e innovadora¹⁵. Con todo, uno de los valores que subrayaba respecto al alcance de esos estudios y enfoque de análisis se vinculaba con la oportunidad que ofrecían a la hora de “establecer –pero sobre todo explicar– continuidades que, con otros nombres, perduran aún en los hábitos y las prácticas políticas”¹⁶. Y si a esto añadimos que, como refiere H.C.F. Mansilla, no es hasta mediados del siglo XX cuando se asiste al desplazamiento de la “aristocracia tradicional por la moderna elite funcional del poder”¹⁷, el campo aparece abonado para sostener una visión sobre la elite decimonónica en términos de persistencia y continuidad, a modo de eslabón de una cadena cuyos extremos –caracterizados en última instancia por su mayor dinamismo, importancia y proyección– se situaban en las etapas previa y posterior.

Más allá de reconocer los problemas que resultan de dibujar un asunto especialmente complejo –el de las lecturas e interpretaciones historiográficas– a partir de una muestra tan concreta y limitada –circunscrita, por lo demás, a las necesidades de espacio y enfoque propias de un texto introductorio–, lo que nos interesa en este punto es subrayar precisamente que esa visión –algo imprecisa y forzada en sí misma– se corresponde solamente con una de las caracterizaciones

¹⁴ Sebastián MOLINA PUCHE y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “De familias, redes y elites de poder: una introducción crítica”, en Sebastián MOLINA PUCHE y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 12-13.

¹⁵ Pilar PONCE LEIVA y Arrigo AMADORI, “Historiografía sobre élites en la América Hispana: 1992-2005”, *Nuevo Mundo Mundos, Nuevos* (2008) <http://journals.openedition.org/nuevomundo/38773> [consulta: 8 de octubre de 2018].

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Hugo Celso Felipe MANSILLA, “Las transformaciones de las élites políticas en América Latina. Una visión inusual de la temática”, *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XII, nº 1, 2006.

posibles del fenómeno, pero no tiene que ser necesariamente la única, ni tan siquiera la predominante. Por ejemplo, como han puesto de relevancia recientemente María Antonia Peña y Manuel Talamante en la presentación del número monográfico del *Boletín Americanista* dedicado a las estructuras de poder en el continente americano en los siglos XIX y XX, los cambios que trajeron las revoluciones de Independencia favorecieron en algunos casos la acumulación de buena parte de la riqueza de los nuevos estados en manos de las antiguas elites, pero en otros facilitaron la creación de nuevas fortunas y linajes, y en ambos supuestos esa apropiación de capitales y patrimonio ofreció la posibilidad de que la elite económica –de nuevo o viejo cuño– alcanzase con relativa facilidad puestos de responsabilidad en las nuevas instituciones parlamentarias¹⁸. El siglo XIX no solo se caracterizaría, por tanto, por la adaptación y la continuidad de las antiguas elites coloniales al nuevo marco de relaciones económicas y políticas, sino también por la relativa renovación –con más o menos proyección según los casos– de los grupos de poder al amparo precisamente de las nuevas posibilidades y oportunidades abiertas con la implantación de las nuevas realidades estatales. No en vano, como ha puesto de relevancia Francisco Bolsi, las contribuciones más recientes acerca del sistema político y del ejercicio del poder en Latinoamérica desde fines del XVIII al XX permiten sostener en la actualidad que “las luchas por los espacios de poder eran más complejas de lo que se creía”¹⁹.

Asumir que estamos ante un problema de enorme heterogeneidad y complejidad, que en buena medida se sitúa en los ejes básicos marcados por el binomio continuidad/cambio –con las diferentes combinaciones y recorridos alternativos que permiten– y que requiere de perspectivas y categorías de análisis, si no nuevas, al menos ocupadas con energías y enfoques renovados, permite afrontar su estudio desde posiciones críticas no apriorísticas ni unidireccionales. Por un lado, respecto a la articulación entre el ámbito privado y el espacio público, entre los sujetos y sus grupos de referencia, desde la misma individualidad o los marcos familiares más próximos hasta las redes económicas o políticas de más amplio espectro en las que participaban, con toda la gama de vínculos y combinaciones que podrían darse entre unos y otros. Por otro, en relación con los territorios y los espacios, desde los marcos más amplios a lo más concretos, desde lo macro –continental o nacional– a lo micro –regional o local–, sin desdeñar en ningún caso las múltiples líneas y conexiones que vinculan y estrechan a unos y otros.

¹⁸ María Antonia PEÑA GUERRERO y Manuel TALAMANTE PÉREZ, “Presentación”, *Boletín Americanista*, año LXVIII, n° 76, 2018, pp. 13-15.

¹⁹ Francisco BOLSI, “Redes sociales, vínculos familiares y poder político en el Río de la Plata en el siglo XIX. Los Posse en Tucumán, 1820-1870”, *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, año 7, n° 15, pp. 8-28; la cita corresponde a la p. 9.

En buena medida, estas son algunas de las ideas e inquietudes que dan origen y sentido a este libro. Los diferentes estudios que lo conforman contribuyen no sólo a reflexionar sobre el fenómeno de las elites en el largo lapso de tiempo que media entre 1810 y 1910, sobre sus dinámicas y proyecciones en los distintos ejes y ámbitos espaciales de análisis, sino también a dinamizar y complejizar las miradas y visiones en torno al mismo, ampliando, cuestionando o tensionando algunas de las claves narrativas que han venido definiendo su presencia pública e historiográfica.

Así, el trabajo de Víctor Núñez y María Luisa Calero parte desde la perspectiva de la representación americana en las Cortes de Cádiz, planteando cómo la experiencia constituyente proporcionó un ámbito idóneo para la experimentación discursiva, para el desarrollo de la incipiente cultura política liberal y para la implementación de una serie de estrategias reivindicativas que, en cierto modo, comenzaron a poner en tela de juicio el orden virreinal. Sobre ese marco genérico, los autores se centran en los actores históricos y analizan a los representantes del virreinato de Nueva España en las Cortes de Cádiz desde la perspectiva de sus características sociológicas grupales, valiéndose de herramientas metodológicas propias del análisis prosopográfico y de ciertas proyecciones hacia la historia comparada.

Marta Fernández Peña, en su capítulo sobre el concepto de libertad en el imaginario sociopolítico de las elites parlamentarias peruana y ecuatoriana en la década de 1860, muestra cómo los principios que sustentaron el liberalismo fueron reelaborados una y otra vez por los artífices de los sistemas representativos en los distintos contextos sociales y culturales. En ese sentido, reflexiona sobre los significados otorgados por parte de aquellas elites parlamentarias al concepto de libertad, y sobre la definición de sus límites en función de cómo era entendida desde las cámaras parlamentarias, de qué relación tenía con la promulgación de diferentes derechos y de cómo se conjugaban los principios de libertad y de orden.

El capítulo de Manuel Talamante se aproxima al estudio de las élites políticas desde la relación entre el poder local y el nacional en el Uruguay del Militarismo. Partiendo del análisis de una institución local como la Junta Departamental de Montevideo y de sus integrantes, muestra cómo los vínculos entre dichos poderes permiten visualizar la cohesión bajo la que se asentaban dichas autoridades representadas por una élite política, comprobando las interacciones entre los diferentes actores políticos y, en definitiva, la relación entre lo local y lo nacional en la etapa en que comenzaron a consolidarse las bases del futuro Estado moderno.

Desde el enfoque de los estudios de género, Belén Benhumea examina un modelo de masculinidad dominante en su trabajo sobre el ideal de “varón moderno” entre los estudiantes del Instituto Científico y Literario de Toluca, antecesor de la actual Universidad Autónoma del Estado de México, durante el Porfiriato. Con ese foco, identifica aquellos elementos simbólicos presentes en la educación hegemónica que

contribuyeron a configurar el modelo de masculinidad requerida para la construcción y el desarrollo de la Nación desde la perspectiva del positivismo.

En el último de los capítulos, Juan Luis Carrellán presenta un análisis de la trayectoria profesional de los diplomáticos españoles en Chile entre 1905 y 1911, contrastado con la información que proporcionan las críticas de Javier Fernández Pesquero, miembro de la colonia española en la capital chilena y destacada figura del movimiento panhispanista. Como telón de fondo, la apuesta de la diplomacia chilena por establecer una legación chilena permanente en Madrid dotarla de personal suficiente en el contexto de la conmemoración del primer centenario de la República de Chile.

REFERENCIAS

- ACHUGAR, Hugo, “Repensando la heterogeneidad latinoamericana (a propósito de lugares, paisajes y territorios)”, *Revista Iberoamericana*, vol. LXII, nº 176-177, 1996, pp. 845-861.
- BIRLE, Peter, *et al.* (eds.), *Elites en América Latina*, Madrid/Franfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 2007.
- BOLSI, Francisco, “Redes sociales, vínculos familiares y poder político en el Río de la Plata en el siglo XIX. Los Posse en Tucumán, 1820-1870”, *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, año 7, nº 15, pp. 8-28.
- BURDIEL, Isabel, y Roy FOSTER (eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Diputación de Zaragoza, 2015.
- CARASA SOTO, Pedro, “De la Teoría de las Élités a la Historia de las Élités”, en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 67-104.
- CARASA SOTO, Pedro, “Elites contemporáneas: una visión transversal e interdisciplinar”, en Manuel REDERO SAN ROMÁN y M^a Dolores DE LA CALLE VELASCO (eds.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 239-259.
- CARASA SOTO, Pedro, “Hacia una historia cultural de las elites”, en Antonio RIVERA, José María ORTIZ DE ORRUÑO y Javier UGARTE (eds.), *Movimientos sociales en la España Contemporánea*, Madrid, Abada, 2008, pp. 11-57.
- CARASA SOTO, Pedro, “La recuperación de la historia política y la prosopografía”, en Pedro CARASA SOTO (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 41-51.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007.
- JAKSIC, Iván, y Eduardo POSADA CARBÓ, “Introducción. Naufragios y sobrevivencias del liberalismo latinoamericano”, en Iván JAKSIC y Eduardo POSADA CARBÓ (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 21-42.

- LOSADA, Leandro, “Reflexiones sobre la historia de las élites en Argentina (1770-1930): usos de la teoría social en la producción historiográfica”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, nº 1, 2013, pp. 50-72.
- MANSILLA, Hugo Celso Felipe, “Las transformaciones de las élites políticas en América Latina. Una visión inusual de la temática”, *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XII, nº 1, 2006, pp. 9-20.
- MOLINA PUCHE, Sebastián, y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ, “De familias, redes y elites de poder: una introducción crítica”, en Sebastián MOLINA PUCHE y Antonio IRIGOYEN LÓPEZ (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 9-24.
- MUÑOZ MOLINA, Antonio, “Vida de biógrafo”, *El País*, 28 de octubre de 2017.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M., “La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea de España”, *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, nº 3, 2013, pp. 203-226.
- PEÑA GUERRERO, María Antonia, y Manuel TALAMANTE PÉREZ, “Presentación”, *Boletín Americanista*, año LXVIII, nº 76, 2018, pp. 13-15.
- PONCE LEIVA, Pilar, y Arrigo AMADORI, “Historiografía sobre élites en la América Hispánica: 1992-2005”, *Nuevo Mundo Mundos, Nuevos* (2008) <http://journals.openedition.org/nuevomundo/38773> [consulta: 8 de octubre de 2018].
- REDERO SAN ROMÁN, Manuel, y M^a Dolores DE LA CALLE VELASCO (eds.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008.
- RIVERA, Antonio, José María ORTIZ DE ORRUÑO y Javier UGARTE (eds.), *Movimientos sociales en la España Contemporánea*, Madrid, Abada, 2008.
- SERNA, Justo, *El pasado no existe. Ensayo sobre la historia*, Madrid, Punto de Vista Editores, 2016.
- VILLA ARRANZ, Juan, “Clases y elites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas”, en Pedro CARASA SOTO (ed.), *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp.11-24.

DESDE LA EXPERIENCIA GADITANA AL MÉXICO INDEPENDIENTE: LOS DIPUTADOS DE NUEVA ESPAÑA EN LAS CORTES DE CÁDIZ *

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GARCÍA
Universidad de Sevilla

MARÍA LUISA CALERO DELGADO
Universidad de Sevilla

Cuestiones como el papel de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, los novohispanos en particular²⁰, la independencia, los orígenes del Estado-Nación mexicano, el federalismo o cuestiones concretas de funcionamiento o experimentación política de esta secuencia histórica han sido abordados tanto desde estudios clásicos como recientes por parte de la historiografía de ambos márgenes del Atlántico²¹. Dentro de este marco la presente contribución se centra en uno de

* Un avance del presente estudio en Víctor Manuel NÚÑEZ, “Política y representación entre México y España. Escuela de aprendizaje político para las elites parlamentarias mexicanas”, en Gonzalo BUTRÓN y Alberto RAMOS (eds.), *Cádiz, escuela política: Hombres e ideas más allá de 1814*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 273-321.

²⁰ Marie Laure RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Igualdad o independencia*, Madrid, CSIC, 1990; Jaime RODRÍGUEZ, *La revolución gaditana: El papel de los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz*, México, GM Medios, 2008; Enrique del VALLE, *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y el nuevo sistema de gobierno económico de América*, Madrid, Biblioteca Nacional, 2008; Elías José ENTRALGO, *Los diputados por Cuba en las Cortes de España durante los tres primeros períodos constituyentes*, La Habana, Imprenta El s. XX, 1945; María Teresa BERRUEZO, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, 1810-1813*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986; N. L. BENSON, (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, Austin-London, Institute of Latin American Studies and University of Texas Press, 1968; Gonzalo BUTRÓN (ed.), *Las Españas y las Américas. Los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012.

²¹ De entre lo mucho publicado sobre los orígenes del liberalismo en México y en referencia a cuestiones específicas dentro de este proceso como el federalismo, la definición e institucionalización del Estado nacional se selecciona: Josefina ZORAIDA, *La fundación del Estado*

los eslabones de este proceso: la experiencia de las Cortes gaditanas a través de los representantes del entonces Virreinato de Nueva España. Se parte de una hipótesis de salida ciertamente axiomática: los actores históricos presentes en las Cortes de Cádiz representando al Virreinato ya logran prefigurar, con sus matizaciones y la consiguiente relación dialéctica entre las continuidades y discontinuidades históricas, a las elites de poder protagonistas en la época de la consolidación del México independiente y del modelo de estado liberal en el nuevo país²².

Para ello se establece como base metodológica el análisis grupal sociológico/prosopográfico de este grupo de representantes pioneros en la experiencia de la representación política liberal. El universo de análisis planteado está formado por los siguientes sujetos históricos: José María Aldama, Ángel Alonso y Pantiaga, Ramón Gregorio Álvarez, Diego Aranda y Carpinteiro, José Ignacio Beye Cisneros Prado, Juan de Dios Cañedo, Juan Nepomuceno Cárdenas, José Eduardo de Cárdenas y Romero, Lucas Centeno, Juan José Cordón, José María Couto e Ibea, Juan Nepomuceno Esteves Ravanillo, José María Fernández Almansa, Francisco Fernández Munilla, Bernardo Fernández Villamil Curiel, José Cayetano Foncerrada y Ulibarri, Tomás Franco de la Vega, Serafín García Cárdenas, Juan Miguel García Paredes, Miguel Mariano González Lastiri, José Miguel Gordo y Barrios, Juan José Ignacio Guerreña y Garayo, José Miguel Guridi y Alcocer, José María Gutiérrez de Terán, José María Ibáñez de Corbera, José Máximo Maldonado López, Joaquín Maniau y Torquemada, José Martínez de la Pedrera, Mariano Mendiola Velarde, Manuel María Mexía, Manuel María Moreno, José María Morón y Molina, Octaviano Obregón y Gómez, José María Oller, Antonio Joaquín Pérez Martínez, Pedro Bautista Pino, José Miguel Quijano Cetina, José Miguel Ramos Arizpe, Pedro Miguel Régil Puente, Juan Rivas Vértiz, Antonio María de la Rosa, José Cesáreo de la Rosa García, José San Martín y Cuevas, José Domingo Sánchez

mexicano, México, Nueva Imagen, 1994; *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, Colmex, 2003; Alfredo ÁVILA, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México*, Madrid, Taurus-CIDE, 2002; Reynaldo SORDO, "El Congreso y la formación del Estado-nación en México, 1821-1855", en ZORAIDA (coord.), *La fundación...*, pp. 135-178; "El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal", en ZORAIDA (coord.), *El establecimiento...*, pp. 115-153; "Liberalismo, representatividad, derecho al voto y elecciones en la primeras mitad del siglo XIX en México", Disponible en <http://bibliojuridica.org/libros/5/2289/37.pdf>.

²² Estudios que abordan aspectos sobre la labor y aportaciones de algunos representantes novohispanos en Cádiz en Mario TRUJILLO, "La Constitución de Cádiz y su legado social y político en Nueva España, 1812-1815", *Trocajero*, 24 (2012), pp. 37-46; "La presencia de los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz, 1810-1814", en Alberto GULLÓN y Antonio GUTIÉRREZ (Coords.), *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, Vol 1, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 351-368; Gonzalo BUTRÓN y María del Mar BARRIENTOS, "Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en México", en Gonzalo BUTRÓN (ed.), *Las Españas y las Américas...*, pp. 79-94.

Resas, Andrés Savariego y Colonia, José Simeón de Uría y Berrueco, Francisco Antonio de Velasco y de la Vara, Eusebio Villamil y José María Zapata Párraga y Bocarando²³.

El número total de este estudio es de 49, aunque en trabajos recientes se apunta el guarismo de 50 diputados electos a las Cortes de Cádiz en representación de los territorios novohispanos²⁴. Este diputado 50 que hemos excluido es Miguel de Lardizábal y Uribe, quien representó a Nueva España en el Consejo de Regencia y estuvo presente en la sesión inaugural de las Cortes de Cádiz, aunque no formalmente como diputado representante. La base analítica del estudio se asume desde una perspectiva de selección amplia, ya que en los criterios inclusivos implementados no se desdeñan ni se hacen distinciones entre diputados titulares y suplentes ni entre los parlamentarios que de forma efectiva llegan a ejercer el cargo en Cádiz y los que no llegan a hacerlo por diversas circunstancias.

Aun bajo criterios de inclusión abiertos y amplios, el grupo seleccionado puede considerarse como relativamente reducido lo que redundará en la amplitud de información sobre unos individuos bien documentados por norma general, aunque se produzca en la práctica una gran diversidad en cuanto a la disponibilidad informativa sobre cada sujeto. Desde el punto de vista metodológico, los primeros resultados del proyecto *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles* – especialmente el diccionario biográfico de las Cortes de Cádiz²⁵ – han supuesto una base de datos indispensable en muchos sentidos. Como se ha comentado el análisis prosopográfico²⁶ como una forma de biografía colectiva se convierte en una de las bases metodológicas fundamentales, instrumento muy relacionado desde el punto de vista epistemológico e historiográfico con cuestiones como la “vuelta al sujeto”, la nueva historia política o la nueva biografía histórica, desde un enfoque muy centrado en los actores históricos relacionados con los ámbitos cercanos al poder político²⁷, línea en la que se enmarca el presente capítulo.

²³ *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, México, Ed. Porrúa, 1964; Lucina MORENO, *Catálogo de la Colección Lafragua. 1821-1853*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-UNAM, 1975, pp. 893-946; Mikel URQUIJO (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010 [CD-ROM].

²⁴ RODRÍGUEZ, *La revolución...*

²⁵ URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

²⁶ Referencia básica por su pionera reflexión sobre la metodología prosopográfica Lawrence STONE, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

²⁷ Un recorrido panorámico y sintético sobre categorías conceptuales, epistémicas y metodológicas como sujeto/actor histórico, biografía, prosopografía e incluso elites, aunque desde una perspectiva exclusivamente española, en Víctor Manuel NÚÑEZ, “Las elites y la construcción del estado liberal en España (1850-1874)”, en Rafael ZURITA, Rafael y Renato CAMURRI, Renato (eds.), *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp.

Análisis prosopográfico. Perfiles socioprofesionales, formativos y geográficos

El perfil socioprofesional y/u ocupacional se ha convertido a escala metodológica en un aspecto central para las investigaciones prosopográficas, este es el elemento que no suele faltar a la hora de implementar este instrumento por sus potencialidades interpretativas y por su tendencia hacia los enfoques comparativos, a pesar de que las categorizaciones de los diferentes perfiles suelen presentar inconvenientes conceptuales²⁸. El Cuadro 1 muestra los resultados prosopográficos respecto al perfil socioprofesional de los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz. El predominio del grupo eclesiástico es muy visible superando a escala porcentual el 50%, seguido a cierta distancia por el perfil de la formación en Leyes y la práctica del derecho (20'40%), por el perfil militar (10'20%), quedando finalmente los perfiles de propietarios, funcionarios y comerciantes en cifras minoritarias²⁹. Parece evidente a la luz de estos datos que el gran pilar del que se nutre el grupo novohispano indiscutiblemente es el eclesiástico, perfil que por otra parte permanece en los primeros lugares durante las experiencias parlamentarias de las Cortes de Cádiz y del Trienio Constitucional de manera general. El perfil asociado a la abogacía y al ejercicio de la magistratura aún se manifiesta como secundario, a pesar de que tendrá un gran desarrollo durante el resto del s. XIX tanto en las élites

61-96; Rafael ZURITA, "Los autores de la legislación electoral: una perspectiva prosopográfica", en María SIERRA, María Antonia PEÑA y Rafael ZURITA, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 227-268.

Dentro del panorama historiográfico mexicano sobre estudios de elites de poder véase Graziella ALTAMIRANO, *Grupos de poder económico y elites políticas en México. Una bibliografía comentada 1770-1940*, México, Instituto José María Luis Mora, 1997; *En la cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto José María Luis Mora, 1999; Beatriz ROJAS (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto José María Luis Mora, 1994; Ciro CARDOSO, *Formación y desarrollo de la burguesía en México: siglo XIX*, México, Siglo XXI, 1981; Erika PANI, *Para mexicanizar el segundo imperio*, México, Colegio de México-Instituto José María Luis Mora, 2001; Evelia TREJO, Aurora CANO y Manuel SUÁREZ (Eds.), *Elites en México y España. Estudios sobre política y cultura*, México, UNAM-Universidad de Cantabria, 2015.

²⁸ Muchas de las categorías socioprofesionales más habituales presentan el problema de su excesiva rigidez, ya que aluden a realidades de enorme flexibilidad. Otro posible inconveniente metodológico es la elección por parte del historiador/a de criterios de categorización basados en la terminología actual que no llegan a encajar convenientemente con la complejidad de las realidades del siglo XIX. En todo caso asumimos metodológicamente una categorización muy simple con el objetivo de marcar matices, diferencias y especificidades en la composición socioprofesional.

²⁹ Sobre el perfil eclesiástico en las Cortes de Cádiz, Manuel MORÁN, "Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz: revisión crítica", *Hispania Sacra*, 42: 85 (1990), pp. 35-60; "Conciencia y revolución liberal. Actitudes políticas de los eclesiásticos en las Cortes de Cádiz", *Hispania Sacra*, 42: 86 (1990), pp. 485-492.

parlamentarias españolas y europeas en sentido genérico, como en las elites parlamentarias de América Latina.

Cuadro 1
Perfil Socio-Profesional diputados novohispanos (1810-1814)

PERFIL PRINCIPAL*	NÚMERO	PORCENTAJE
Eclesiásticos	26	53'06%
Abogados	10	20'40%
Militares	5	10'20%
Propietarios	4	8'16%
Funcionarios	2	4'08%
Comerciantes	2	4'08%
Totales	49	100%

* En esta columna se indica el perfil dominante o actividad profesional predominante, realmente la práctica totalidad del universo de análisis presenta variedad de perfiles partiendo de actividades secundarias. En ese sentido todos pueden considerarse como propietarios, muchos de los eclesiásticos y alguno de los abogados ejercieron labores docentes en sus campos de conocimiento a distintos niveles educativos –universitario preferentemente–, e incluso hubo casos en los que se compaginó la práctica eclesiástica y la abogacía.

Elaboración propia. Fuentes: URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

Por otra parte el perfil militar con 5 componentes en el grupo analizado permanece en un segundo plano, el viraje hacia la militarización política que se produce en el México pos-independiente aún está por llegar, además a escala parlamentaria el perfil militar no llega a convertirse en mayoritario durante las décadas centrales del s. XIX, bajo la etapa de los “caudillos” político-militares este perfil profesional tendrá un peso específico superior en los poderes ejecutivos respecto al ámbito del legislativo³⁰. En este sentido, al igual que en España la presencia de militares en las altas instancias de poder mexicanas es muy pronunciada, en el período pos-independiente de 1821-1858 de los 45 gobiernos ejecutivos mexicanos –excluyendo el Supremo Poder Ejecutivo (1841-1843)– 35 (77'77%) estuvieron presididos por militares y 10 (22'22%) por civiles, además varios de estos últimos casos fueron presidentes interinos ocupando el cargo ocasionalmente por la licencia de algún militar. Militares como Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante, Mariano Paredes Arrillaga o Valentín Gómez Farías ocuparon en diversas ocasiones el poder ejecutivo en esta etapa de la historia mexicana. En todo caso este período de primer liberalismo se asocia en la memoria/imaginario colectivo mexicano y en las visiones generadas desde el exterior en un primer momento al General Agustín de Iturbide y, con posterioridad, a

³⁰ En torno al concepto de caudillismo en América Latina John LYNCH, *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre América, 1993.

la figura del General Antonio López de Santa-Anna. Santa-Anna, caudillo, militar y político que encarna en la construcción de su mito al héroe y al patriota mexicano en ciertas circunstancias y al antihéroe, al dictador y al traidor en otras, generando una imagen dual³¹.

De regreso a la etapa de las Cortes gaditanas, los perfiles personales, biográficos y prosopográficos adquieren la potencialidad de aportar elementos explicativos fácilmente complementarios con interpretaciones de otra naturaleza, en este sentido una de las explicaciones tradicionales en cuanto a la forma de abordar la materia religiosa en las Cortes de Cádiz, con su subsiguiente resultado en el artículo 12 de la Constitución de 1812 sobre la confesionalidad del Estado, se relaciona directamente con la presencia mayoritaria de eclesiásticos en la cámara³². En este sentido el grupo novohispano no solo mantiene una línea continuista respecto al perfil dominante, sino que en su caso los porcentajes mayoritarios son más acentuados.

Como ya se ha comentado el encuadramiento socioprofesional alcanza importantes potencialidades metodológicas a través de la estrategia comparativa con otros estudios empíricos, en este caso en el Cuadro 2 contrastamos los datos del grupo novohispano con estudios recientes –a cargo de Urquijo y Villa, Casals y Carasa³³– que han abordado análisis prosopográficos de la totalidad de los diputados de las Cortes de Cádiz. El primer elemento que llama poderosamente la atención es que el predominio eclesiástico, aún mayoritario en todos los casos, porcentualmente tiene un carácter dominante más importante en el grupo novohispano. En los estudios a escala global el perfil eclesiástico bascula entre el 29-30% hasta el 36´47% para la convocatoria de 1813, datos inferiores al porcentaje novohispano/mexicano (53´06%). En todo caso, parece que el arraigo de las diferentes comunidades ante estos primigenios ejercicios de representatividad hacia las clases eclesiásticas tiene un carácter sólido.

³¹ Sobre la construcción de estos rasgos asociados a la heroicidad véase Manuel CHUST y Víctor MÍNGUEZ (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.

³² Por ejemplo, el artículo 3 de la Constitución Federal Mexicana de 1824 tiene unos paralelismos muy acentuados respecto al artículo 12 de la Constitución de Cádiz –su referente realmente–, en este sentido nuevamente uno de los elementos explicativos más plausibles sería la composición socioprofesional del Congreso Constituyente 1823-1824. El texto completo de la Constitución Federal Mexicana de 1824 disponible en <http://memoriapoliticademexico.com/Textos/2ImpDictadura/1824CFEUM.html>

³³ Mikel URQUIJO y María José VILLA, “From biography to prosopography of the spanish MPs (Cortes of Cádiz, 1810-1814)”, en Diana REPETO (coord.), *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 415-428; CASALS, “Proceso electoral y prosopografía...”, pp. 193-231. CASALS BERGÉS, Quintí, “Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz (1810-1813)”, *Historia Constitucional*, nº 13 (2012), pp. 193-231, <http://historiaconstitucional.com>; Pedro CARASA, “Los diputados de Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz”, en Pedro CARASA (Coord.), *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Valladolid, Fundación Villalar Castilla y León, 2013, pp. 5-31.

Cuadro 2

Perfiles socio-Profesionales. Comparativa entre los diputados novohispanos con la totalidad de las Cortes de Cádiz

PRESENTE ESTUDIO 1810-1813		URQUIJO / VILLA*				CASALS** 1810-1813		CARASA*** 1810	
Perfiles	%	Perfiles	%	Perfiles	%	Perfiles	%	Perfiles	%
Eclesiásticos	53'06%	Religious	29'5%	Religious	36'47%	Clero	29'57%	Clero	31'50%
Abogados	20'40%	Law	24'62%	Law	29'55%	F. Pública	22'25%	Abogados	19'50%
Militares	10'20%	Military	13'92%	Military	10'32%	Abogado	15'61%	Administración	17'90%
Propietarios	8'16%	Civ. Serv.	11'05%	Civ. Serv.	7'85%	Militar	13'95%	Militares	14'90%
Funcionarios	4'08%	Other	13'47%	Other	9'97%	Nob./Propiet.	7'31%	Catedráticos	5'20%
Comerciantes	4'08%	No data	7'35%	No data	5'85%	Profesor/Letras	6'31%	Propietarios	4'90%
						Comerc./Indust.	3'99%	Nobles	2'60%
						Otros	1%	Escritores	1'30%
								Médicos	0'60%

* El estudio de Mikel Urquijo y María José Villa diferenciaba entre las convocatorias de 1810 y de 1813, además discriminaba los datos socio-profesionales entre titulares que ejercieron el cargo, titulares que no lo ejercieron, suplentes que ejercieron y suplentes que no ejercieron el cargo. Los datos presentados en esta tabla son los porcentajes medios de estas categorías. Por otra parte, se incluyen las categorías socio-profesionales seleccionadas por Mikel Urquijo y María José Villa en su estudio.

** Se incluyen las categorías socio-profesionales seleccionadas por Quintí Casals Bergés en su estudio, donde presenta los perfiles de los 301 diputados presentes en las Cortes de Cádiz (1810-1814), cifra que aporta en una investigación exhaustiva y sólida.

*** Se incluyen las categorías socioprofesionales incluidas en el estudio de Pedro Carasa.

Elaboración propia. Fuentes: URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; Mikel URQUIJO y María José VILLA, "From biography...", pp. 415-428; CASALS, "Proceso electoral y prosopografía...", pp. 193-231; Pedro CARASA, "Los diputados de Castilla la Vieja...", pp. 5-31.

En los estudios genéricos los perfiles asociados a la abogacía y al funcionariado aumentan ostensiblemente sus guarismos respecto al grupo novohispano, lo que puede indicar una mayor presencia de funcionarios públicos asociados a la magistratura dentro del grupo de diputados peninsulares. Por otra parte, los porcentajes del perfil militar se mantienen parejos en esta comparativa, aunque con cifras ligeramente superiores en los estudios prosopográficos de conjunto. También se detectan oscilaciones en los diferentes resultados en función de las categorías socioprofesionales utilizadas (comerciantes, nobleza, profesiones liberales...), cuestión metodológica de suma importancia como se ha comentado.

El estudio de Pedro Carasa incluye datos socioprofesionales de la totalidad de los diputados representantes de los territorios de Ultramar que ejercieron el cargo en Cádiz tanto en 1810 como en 1813, manejando una cifra total de 67 diputados americanos en las Cortes gaditanas, de ellos como abundaremos más adelante 29 fueron representantes novohispanos. En este caso las cifras presentan ciertas disparidades respecto a los guarismos que proponemos, nuevamente por la diversidad de criterios a la hora de la selección de las categorías analíticas y por la interpretación diferente de las actividades principales. Aun incluyendo la muestra novohispana dentro del universo analítico de la totalidad de los diputados americanos, Carasa presenta las siguientes cifras: 23 representantes del clero (34´32%), 16 militares (23´88), 14 miembros de las administraciones públicas (14´92%), 7 abogados (10´44%), 7 escritores (10´44%), 3 comerciantes/ industriales (4´47%), 3 profesiones liberales (4´47%) y un noble (1´49)³⁴.

Cuadro 3
Perfil Formativo Diputados novohispanos (1810-1814)

FORMACIÓN UNIVERSITARIA		TITULACIONES	
SÍ	NO	Titulo	Nº/Porcentaje
40 (81´63%)	9 (18´37%)	Teología	28 (57´14%)
		Leyes	16 (32´65%)

Elaboración propia. Fuentes: URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

Por otra parte, en el Cuadro 3 se presentan de manera gráfica los datos del perfil formativo en el grupo analizado. Dichos datos indican que un 81´63% del grupo de diputados novohispanos tenía formación universitaria, lo que muestra un nivel formativo y cultural alto, como se refleja también en la calidad y capacidad para la

³⁴ Pedro CARASA, “Los diputados de Castilla la Vieja...”, p. 20.

oratoria y el discurso parlamentario que presentan algunos de estos individuos (Arizpe, Gurudi, Gordo, Simeón de Uría, etc.). La concentración de titulaciones mayoritariamente en la carrera de Teología (57'14%) concuerda con los perfiles socioprofesionales ya tratados, la otra titulación mayoritaria es la de Leyes (32'65%) estableciendo nuevamente una referencia muy directa con las ocupaciones profesionales de los componentes del grupo. Además, también se detecta una mayoría de Bachilleratos en Filosofía como paso previo a las titulaciones superiores y algún caso de Bachiller en Artes, pero muy esporádico.

Se produce la circunstancia de que 8 componentes del grupo obtienen la Licenciatura en Teología y en Leyes: José María Aldama, José Cayetano Foncerrada y Ulibarri, Miguel Mariano González Lastiri, Juan José Ignacio Guereña y Garayo, José Miguel Guridi y Alcocer, José Máximo Maldonado López, José Miguel Ramos Arizpe y José María Zapata Párraga. Varios de estos sujetos a lo largo de sus trayectos biográficos llegan a ejercer tanto la profesión de abogado –o en la magistratura pública– como la de eclesiástico, aunque en la mayoría de los casos finalmente decantaron sus carreras profesionales hacia la eclesiástica, tal y como se indica en los perfiles socioprofesionales. También se aprecia que 12 de estos actores históricos alcanzaron el grado académico de Doctor, de estos 12 doctorados 11 son en Cánones y Sagrada Teología y 1 en Leyes. Aunque no hayamos incluido la labor docente como actividad principal en los datos de ocupación profesional, como actividades secundarias o complementarias 9 componentes del universo de análisis se dedicaron a la docencia universitaria, además de otros cargos relacionados con este ramo como el caso de José María Oller quién fue Rector del Colegio Carolino de Puebla³⁵.

Una parte también visible del grupo publicó algún tipo de folleto u opúsculo, normalmente eran publicaciones esporádicas de escasa paginación muy vinculadas a la labor eclesiástica con el carácter de memorias, informes, pastorales, discursos, exhortaciones, sermones, oraciones fúnebres, etc. No se ha considerado a ninguno de los elementos del grupo como escritor, en todo caso en este apartado se pueden destacar las *Memorias* históricas y estadísticas presentadas a las Cortes por José Miguel Ramos Arizpe, por José Eduardo de Cárdenas Romero y por Pedro Bautista Pino sobre las provincias de Coahuila, Tabasco y Nuevo México respectivamente, en este último caso el informe fue reeditado en varias ocasiones³⁶. En cuanto al

³⁵ CRUZADO, “José María Oller....”, NÚÑEZ, “Los orígenes del liberalismo mexicano....”, pp. 80-81.

³⁶ Pedro Bautista PINO, *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo-México para la Comisión de Estadística Militar de la República Mexicana*, México, Imprenta de Lara, 1849. [Edición ampliada por Antonio BARREIRO y José Agustín de ESCUDERO]. Miguel SOTO ESTRADA, “José Miguel Ramos Arizpe”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; Roberto BREÑA, “José Eduardo de Cárdenas y Romero”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; Miguel SOTO, “Pedro Bautista Pino”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

informe presentado por Arizpe sobre Coahuila, éste se convirtió en una de las bases fundamentales para la petición del establecimiento de Diputaciones Provinciales en los territorios de Nueva España.

En referencia a la procedencia geográfica, la convocatoria de 1810 no atendía a criterios como el nacimiento o la vecindad a la hora de representar a un territorio concreto en las Cortes gaditanas, la representación territorial asociada a un territorio, a un electorado o al concepto de arraigo³⁷ es un elemento que comienza a tratarse en la asamblea desde el ejercicio de definición de las características del elegible (censo pasivo), dentro del sistema representativo que comienza a planificarse intelectualmente³⁸. El artículo 91 de la Constitución de Cádiz ya define claramente esa vinculación entre el elegible y el arraigo territorial:

“Art. 91: Para ser diputado a Cortes se requiere ser ciudadano que está en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, y que haya nacido en la provincia o esté vecindado en ella con residencia, a lo menos, de siete años, bien sea del estado seglar o del eclesiástico secular; pudiendo recaer la elección en los ciudadanos que componen la junta, o en los de fuera de ella”³⁹.

En el Cuadro 4 se presenta la variable analítica de la procedencia geográfica, se produce una dualidad de enfoques respecto al arraigo de los diputados en función de la convocatoria en 1810 o en 1813, con mayor vinculación territorial de la representación política para 1813. En este sentido la distribución de los lugares de nacimiento de los diputados novohispanos adquiere caracteres de diversidad y dispersión, con un mayor número de nacimientos procedentes de Yucatán, Guadalajara, Puebla y Zacatecas; aunque ningún territorio presenta porcentualmente datos predominantes. En todo caso la ausencia de datos concretos en 12 componentes del universo analítico sin duda condiciona los resultados prosopográficos en este apartado, aunque puede concluirse que no se manifiestan territorios o provincias exclusivistas y dominantes en cuanto a la representación.

³⁷ Sobre el concepto de arraigo de las elites parlamentarias véase Maurizio COTTA y Heinrich BEST, *Democratic representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

³⁸ Articulado del 91 al 98 en el texto gaditano. Un estudio comparativo entre los sistemas representativos español y mexicano en Víctor Manuel NÚÑEZ, “The roads to parliamentarianism. Models of political inclusion and exclusion between Spain and Mexico, 1810-1865”, *Parliaments, Estates & Representations*, 37:1 (2017), pp. 41-58.

³⁹ El texto completo de la Constitución de 1812 puede consultarse en http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf

Cuadro 4
Lugares de nacimiento. Procedencia geográfica

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Yucatán	6	12'24 %
Guadalajara	5	10'20 %
Puebla	3	6'12 %
Zacatecas	3	6'12% %
México D. F.	2	4'08 %
Querétaro	2	4'08 %
Oaxaca	2	4'08 %
Veracruz	2	4'08 %
Reino de Granada	2	4'08 %
Tabasco	1	2'04 %
Michoacán	1	2'04 %
Nueva Vizcaya	1	2'04 %
Tlaxcala	1	2'04 %
Nuevo México	1	2'04 %
Coahuila	1	2'04 %
Guanajuato	1	2'04 %
Sonora y Sinaloa	1	2'04 %
Asturias	1	2'04 %
Reino de Sevilla	1	2'04 %
Sin datos	12*	24'48 %

*Este dato presenta un desfase de 5 miembros del universo de análisis respecto a los casos sin datos en la fecha de nacimiento (Cuadro 8). Esto es debido a que hay 5 casos donde el estudio biográfico del personaje aporta el lugar de nacimiento, pero no su fecha exacta.

Elaboración propia. Fuentes: URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

El concepto de arraigo manifiesta una mayor amplitud explicativa respecto al hecho exclusivo del lugar de nacimiento, también se hace referencia a la vecindad, a la vinculación familiar o a los intereses económicos, patrimoniales, profesionales y políticos que un sujeto pudiese tener sobre un territorio determinado. Por ejemplo respecto a la provincia de Puebla, con una representación muy nutrida entre las convocatorias de 1810 y 1813, muchos de sus representantes aun sin haber nacido en su territorio van a tener una vinculación profesional y de vecindad muy directa con Puebla de los Ángeles y su entorno, en ese sentido se detecta una relación apreciable de varios de los eclesiásticos del grupo en sus carreras profesionales con la catedral angelopolitana durante importantes etapas de sus trayectos vitales o como

docentes universitarios en el Colegio Carolino de Puebla⁴⁰. Por tanto, parece que la cercanía entre elector y elegible comienza a producir un efecto positivo a la hora de la transferencia de valores como el prestigio, el respeto o la cercanía a la comunidad, lo que supone un capital simbólico de enormes potencialidades en el nuevo sistema político representativo, es decir, los ámbitos de influencia de estas elites políticas necesariamente se manifiestan en lo local y en las comunidades cercanas.

Sujetos y espacios de poder. De los perfiles políticos e ideológicos a la sociabilidad

De los 49 diputados elegidos para representar al Virreinato de Nueva España en las Cortes gaditanas, 29 acudieron a la cita y 20 no llegaron a su cargo como se especifica en el Cuadro 5, por dificultades a la hora de realizar el viaje a la península⁴¹ o en algún caso concreto por fallecer ya en la propia península antes de llegar a Cádiz como Tomás Franco de la Vega⁴². En el período parlamentario 1810-1813 la diputación de Nueva España en las Cortes de Cádiz ascendió a 21 representantes, para los ejercicios parlamentarios 1813 y 1813-1814 el grupo de diputados novohispanos se redujo a 8 representantes, nuevamente los problemas ocasionados por el largo y costoso desplazamiento, la premura a la hora de realizar la convocatoria y las propias circunstancias desfavorables que estaban operando en el Virreinato dificultaron una participación más nutrida.

El Cuadro 6 hace referencia a la elección por territorios, a la mayor parte de las provincias del Virreinato de Nueva España le correspondían 1 ó 2 representantes en las convocatorias de las Cortes de Cádiz⁴³, por otra parte los territorios que disfrutaron del derecho a una representación más amplia en la práctica fueron las

⁴⁰ Víctor Manuel NÚÑEZ, “Los orígenes del liberalismo mexicano. Elites y grupos de poder político en Puebla (1833-1856)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 78 (sep-dic 2010), pp. 45-87; “Liberal parliamentarism in Mexico. Notes for reflection. The parliamentary representation of the State of Puebla in the Mexican National Congresses, 1833-1856”, *Parliaments, Estates & Representations*, 33:1 (2013), pp. 45-65.

⁴¹ Las mayores inconvenientes para la realización del viaje se centraron por una parte en las dificultades del propio desplazamiento hacia el puerto de Veracruz, entorpecido e imposibilitado por las acciones militares de las fuerzas insurgentes y realistas en numerosos territorios del Virreinato, por otra parte la financiación del viaje también se presentó como un problema ciertamente de peso. Los municipios de las capitales de provincia por las que acudían los diputados a Cádiz eran las encargadas de sufragar los gastos de viaje y dietas, la precaria situación de las arcas de estas instituciones en esta época hizo que el dinero en la mayor parte de las ocasiones no llegase a tiempo y que los que de hecho se desplazaron adelantasen las cantidades de su propio bolsillo para reclamar posteriormente esos gastos y dietas. URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

⁴² Gabriel TORRES, “Tomás Franco de la Vega”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

⁴³ Dos representantes en la práctica a Querétaro, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas. Un representante a Ciudad de México, Tabasco, Guanajuato, Michoacán, Nueva Vizcaya, Tlaxcala, Veracruz, Sonora y Sinaloa, Nuevo México y Coahuila.

provincias –posteriormente departamentos/estados de la Federación Mexicana– de Puebla con 10 representantes, Guadalajara con 9 y Yucatán con 8 en ambas convocatorias (1810 y 1813), lo que suponía a escala porcentual un 20´40%, un 18´36% y un 16´32% respectivamente. Se contabilizan 5 diputados –un 10´20%- que representan de forma genérica al Virreinato de Nueva España sin hallarse directamente vinculados a ningún territorio concreto, se produjeron estos casos cuando en el tránsito hacia la convocatoria de 1813 varios diputados participantes del ejercicio político anterior, que aún permanecían en la Península, fueron declarados suplentes mientras los diputados titulares viajaban desde los territorios ultramarinos, muchos de ellos finalmente no llegaron a emprender el viaje⁴⁴.

Cuadro 5
Representación del Virreinato de Nueva España en las Cortes de Cádiz (1810-1814)

CONVOCATORIA 1810		CONVOCATORIA 1813	
Presente	No Presente	Presente	No presente
21 (84%)	4 (16%)	8 (36´36%)	14 (6´63%)

Elaboración propia. Fuentes: Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), *Serie de Documentación Electoral*, leg. 3 exp. 25; leg. 5, exp. 26; URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

El reparto en la representación no se llevó a cabo en función de la población de cada provincia, como sí se estableció para los territorios peninsulares siguiendo el criterio genérico de 1 diputado por cada 50.000 habitantes. Al contrario, se estableció un sistema similar al que se implementó en las ciudades con derecho a voto en las Cortes metropolitanas, en este caso la normativa otorgaba al Virrey, Capitán General o a la Audiencia correspondiente la autoridad para determinar las provincias de su demarcación con derecho a representación parlamentaria⁴⁵. En la práctica se siguió el criterio genérico de que todos y cada uno de los territorios del Virreinato tuviesen al menos un representante por lo que a las provincias internas de oriente y occidente,

⁴⁴ La diputación americana en las Cortes de Cádiz se quejó de manera visible por la premura en la convocatoria de Cortes Ordinarias para el año 1813, aduciendo la falta de tiempo para organizar los procesos electorales en los territorios americanos y para el desplazamiento de los candidatos electos, lo que finalmente supondría un menoscabo importante en la representación americana en los ejercicios parlamentarios de 1813 y 1814.

⁴⁵ Véase Joaquín VARELA, “Propiedad, ciudadanía y sufragio en el constitucionalismo español (1810-1845)”, *Historia Constitucional*, 6 (2005), pp. 105-124; Quintí CASALS, “Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813)”, *Historia Constitucional*, 13 (2012), pp. 193-231. Disponible en <http://historiaconstitucional.com>.

las de menor peso demográfico y no pertenecientes formalmente al Virreinato, también les correspondió un representante⁴⁶.

Cuadro 6
Representación territorial del Virreinato de Nueva España (1810-1814)

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Puebla	10	20'40%
Guadalajara	9	18'36%
Yucatán	8	16'32%
Nueva España	5	10'20%
Querétaro	2	4'08%
San Luis Potosí	2	4'08%
Zacatecas	2	4'08%
Oaxaca	2	4'08%
Ciudad de México	1	2'04%
Tabasco	1	2'04%
Guanajuato	1	2'04%
Michoacán	1	2'04%
Nueva Vizcaya	1	2'04%
Tlaxcala	1	2'04%
Veracruz	1	2'04%
Sonora y Sinaloa	1	2'04%
Nuevo México	1	2'04%
Coahuila	1	2'04%
Totales	50*	100%*

*La cifra total se ha ampliado de 49 a 50 porque se ha incluido el caso de José Cesáreo de la Rosa García, electo en 1813 por Zacatecas y por Guadalajara. Esto también alteraría el porcentaje final, aunque la oscilación tiene un carácter leve.

Elaboración propia. Fuentes: Las incluidas en el Cuadro 5.

⁴⁶ Según las convocatorias para la elección en los territorios de Ultramar, Real Decreto de 15 de febrero de 1810 y Real Decreto de 8 de septiembre de 1810, en un principio los territorios de Asia y América iban a distribuirse en 12 distritos electorales: 4 virreinos y 8 capitanías generales. Finalmente esos 12 distritos se vieron reducidos a 11 al integrarse las provincias internas en la demarcación electoral del Virreinato de Nueva España. CASALS, "Proceso electoral y prosopografía...", p. 214.

Según los datos manejados por Quintí Casals para la convocatoria de 1810 el Virreinato de Nueva España eligió 17 de los 21 diputados propietarios correspondientes a su división provincial, aunque dos de ellos no ocuparon su asiento: los representantes de San Luis Potosí y Oaxaca. En las provincias de Nuevo León, Nuevo Santander, Chihuahua y Texas no llegó a realizarse la elección por diversas circunstancias, realmente el recrudecimiento de las rebeliones insurgentes dificultó en todo momento el proceso⁴⁷. Por otra parte 6 de los 7 suplentes ejercen el cargo en las Cortes gaditanas hasta el final de las sesiones, llegando a la cifra de 21 representantes de Nueva España dentro de una diputación americana que ascendía a 67 representantes en el período de sesiones de 1810 a 1813, es decir, porcentualmente el grupo novohispano suponía el 31'34% de la representación de Ultramar.

Dentro del grupo de estudio 11 de sus componentes, lo que supone porcentualmente un 22'44%, tuvieron una continuidad visible en la vida política del México independiente, al menos en cuanto a cargos de representación nacional se refiere. En este segmento de análisis se ha incluido exclusivamente la participación en ámbitos de poder ejecutivo –ministerios, cargos diplomáticos vinculados al Ministerio de Asuntos Interiores y Exteriores y Regencia del Imperio– y ámbitos de poder legislativo a escala nacional –Congresos Nacionales y Senado, en las etapas en las que el poder legislativo mexicano tuvo carácter bicameral⁴⁸–; queda excluida dentro de esta variable analítica la posible presencia de estos individuos en cargos de carácter local y regional –miembros de congresos departamentales, gobernadores de los diferentes estados de la Federación Mexicana...

En el Cuadro 7 se presentan de manera gráfica los datos de continuidad política desde las Cortes de Cádiz y el Trienio Constitucional hasta las primeras etapas parlamentarias de los Congresos Nacionales Mexicanos. El primer dato destacable es que 9 miembros del universo, un 18'36%, resultan diputados electos en las diversas convocatorias a Cortes del Trienio Constitucional, en algunos casos esto estuvo condicionado por su continuidad en la península a la altura de 1820 por diversas circunstancias, como los casos de José Miguel Ramos Arizpe o José María Gutiérrez de Terán, quienes permanecieron encarcelados durante la represión

⁴⁷ *Ibidem*, p. 217; Charles R. BERRY, *Elecciones para Diputados Mexicanos a las Cortes Españolas, 1810-1822*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas y Cámara de Diputados, 1985.

⁴⁸ 1821-1824 organización unicameral; 1824-1841 organización bicameral; 1841-1843 organización unicameral; 1844-1845 organización bicameral; 1846-1847 organización unicameral; 1848-1853 organización bicameral. *Diccionario Porrúa...*; MORENO, *Catálogo...op. cit.*, pp. 893-946.

antiliberal llevada a cabo en la primera restauración absolutista⁴⁹. Aunque el hilo argumental de este estudio se sustenta en las proyecciones de continuidad política de los componentes del grupo analizado hacia el México del proceso de independencia y pos-independiente. Como ya se ha comentado en ámbitos de política nacional logra tener una presencia visible un 22'44% del grupo.

Como se puede apreciar en este subgrupo definido por el elemento analítico de la continuidad política detectamos actores históricos centrales en el proceso de independencia de México y, especialmente, en la compleja transición hacia la consolidación simultánea del Estado-Nación y del sistema liberal y representativo, que logran mantenerse en diversos espacios de poder político durante años, no solo en el ámbito de las cámaras legislativas. La centralidad de personajes como Antonio Joaquín Pérez Martínez, José Miguel Guridi y Alcocer o de José Miguel Ramos Arizpe dentro del primer proceso de definición y de consolidación del Estado-Nación mexicano resulta evidente, como también lo es la influencia de su bagaje experiencial en política de etapas anteriores. Estos tres personajes firman el acta de independencia (28-09-1821) y al menos Guridi y Arizpe están entre los firmantes de la Constitución Federal Mexicana de 1824⁵⁰.

Además se observa una cierta diversidad ideológica entre estos políticos mexicanos eminentes de la época, como casos ejemplificadores se podría exponer la experiencia de Joaquín Antonio Pérez, quien tras defender posturas en pro del absolutismo y el orden virreinal finalmente se adhiere al proceso independiente desde posiciones conservadoras, su presencia en la Regencia del Imperio resulta sintomática de su peso en el nuevo escenario político tras la independencia; por otra parte el caso de José Miguel Ramos Arizpe evoluciona desde una militancia abiertamente liberal en las Cortes de Cádiz hasta convertirse en uno de los redactores e impulsores de la Constitución Federal Mexicana de 1824 siendo conocido como el padre del federalismo mexicano, en este caso durante el período iturbidista va permanecer relegado a un segundo plano en política.

⁴⁹ Miguel SOTO, “José Miguel Ramos Arizpe”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; Alfredo ÁVILA, “José María Gutiérrez de Terán”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

⁵⁰ URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

Cuadro 7
Continuidad/Estabilidad política. de las Cortes Españolas a los Congresos Nacionales Mexicanos

DIPUTADOS	CORTES ESPAÑOLAS		SENADO/CONGRESOS NACIONALES MEXICANOS	
	CORTES DE CÁDIZ. 1810-1814	TRIENIO CONSTITUCIONAL. 1820-23	PERÍODO 1821-1833	PERÍODO 1833-1857
José María Aldama	1813. Guadalajara No tomó posesión			
Ángel Alonso y Pantiaga	1813. Yucatán Tomó posesión			
Ramón Gregorio Álvarez	1813. Puebla No tomó posesión			
Diego Aranda y Carpinteiro	1813. Guadalajara No tomó posesión			1836. Senador 1844. Diputado Congreso Nacional
José Ignacio Beye Cisneros Prado	1810. Ciudad de México Tomó posesión			
Juan de Dios Cañedo	1813. Guadalajara No tomó posesión	1820. Guadalajara	1823 y 1831. Diputado Congreso Nacional 1825 y 1827. Senador	1848 y 1850. Diputado Congreso Nacional 1850. Senador
Juan Nepomuceno Cárdenas	1813. Yucatán Tomó posesión			
José Eduardo de Cárdenas y Romero	1810. Tabasco Tomó posesión			
Lucas Centeno	1810. Querétaro No tomó posesión			
Juan José Cordón	1813. Guadalajara No tomó posesión			

DIPUTADOS	CORTES ESPAÑOLAS		SENADO/CONGRESOS NACIONALES MEXICANOS	
	CORTES DE CÁDIZ. 1810-1814	TRIENIO CONSTITUCIONAL. 1820-23	PERÍODO 1821-1833	PERÍODO 1833-1857
José María Couto e Ibea	1810 y 1813. Nueva España Tomó posesión	1820. Nueva España	1825. Senador	
Juan Nepomuceno Esteves Ravanillo	1813. Puebla No tomó posesión			
José María Fernández Almansa	1813. Puebla Tomó posesión			
Francisco Fernández Munilla	1810. San Luis Potosí Tomó posesión			
Bernardo Fernández Villamil Curiel	1810. San Luis Potosí No tomó posesión			
José Cayetano Focerrada y Ulibarri	1810 y 1813. Michoacán Tomó posesión			
Tomás Franco de la Vega	1813. Puebla No tomó posesión			
Serafín García Cárdenas	1813. Guadalajara No tomó posesión			
Juan Miguel García Paredes	1813. Puebla Tomó posesión			
Miguel Mariano González Lastiri	1810. Yucatán Tomó posesión			
José Miguel Gordo y Barrios	1810. Zacatecas Tomó posesión		1823. Diputado	

DIPUTADOS	CORTES ESPAÑOLAS		SENADO/CONGRESOS NACIONALES MEXICANOS	
	CORTES DE CÁDIZ. 1810-1814	TRIENIO CONSTITUCIONAL. 1820-23	PERÍODO 1821-1833	PERÍODO 1833-1857
Juan José Ignacio Guerraña y Garayo	1810. Durango Tomó posesión			
José Miguel Guridi y Alcocer	1810. Tlaxcala Tomó posesión		1821. Miembro de la Junta Provisional Gubernativa 1822 y 1823. Diputado Congreso Nacional	
José María Gutiérrez de Terán	1810 y 1813. Nueva España Tomó posesión	1820. Nueva España		
José María Ibáñez de Corbera	1810. Oaxaca No tomó posesión			
José Máximo Maldonado López	1810. Nueva España Tomó posesión			
Joaquín Maniau y Torquemada	1810 y 1813. Veracruz Tomó posesión	1820. Veracruz		
José Martínez de la Pedrera	1813. Yucatán Tomó posesión			
Mariano Mendiola Velarde	1810. Querétaro Tomó posesión		1822. Diputado Congreso Nacional	
Manuel María Mexía	1810. Oaxaca No tomó posesión			
Manuel María Moreno	1810. Sonora y Sinaloa Tomó posesión			

DIPUTADOS	CORTES ESPAÑOLAS		SENADO/CONGRESOS NACIONALES MEXICANOS	
	CORTES DE CÁDIZ. 1810-1814	TRIENIO CONSTITUCIONAL. 1820-23	PERÍODO 1821-1833	PERÍODO 1833-1857
José María Morón y Molina	1813. Puebla No tomó posesión			
Octaviano Obregón y Gómez	1810 y 1813. Guanajuato Tomó posesión			
José María Oller	1813. Puebla No tomó posesión			1842. Diputado Congreso Nacional
Antonio Joaquín Pérez Martínez	1810 y 1813. Puebla Tomó posesión		1821. Miembro de la Junta Provisional Gubernativa	
Pedro Bautista Pino	1810. Nuevo México Tomó posesión	1820. Nuevo México		
José Miguel Quijano Cetina	1813. Yucatán Tomó posesión			
José Miguel Ramos Arizpe	1810. Coahuila Tomó posesión	1820. Coahuila	1823. Diputado Congreso Nacional	1837, 1842 y 1849. Diputado Congreso Nacional 1841-1843. Miembro de la Junta de Representantes
Pedro Miguel Régil Puente	1813. Yucatán No tomó posesión			
Juan Rivas Vértiz	1813. Yucatán Tomó posesión			

DIPUTADOS	CORTES ESPAÑOLAS		SENADO/CONGRESOS NACIONALES MEXICANOS	
	CORTES DE CÁDIZ. 1810-1814	TRIENIO CONSTITUCIONAL. 1820-23	PERÍODO 1821-1833	PERÍODO 1833-1857
Antonio María de la Rosa	1813. Puebla No tomó posesión		1822. Diputado Congreso Nacional	
José Cesáreo de la Rosa García	1813. Guadalajara y Zacatecas No tomó posesión			
José San Martín y Cuevas	1810 y 1813. Nueva España Tomó posesión			
José Domingo Sánchez Resas	1813. Guadalajara Tomó posesión	1821. Guadalajara		
Andrés Savariego y Colonia	1810 y 1813. Nueva España Tomó posesión	1820. Nueva España		
José Simeón de Uría y Berrueco	1810. Guadalajara Tomó posesión			
Francisco Antonio de Velasco y de la Vara	1813. Guadalajara No tomó posesión		1822 y 1823. Diputado Congreso Nacional	
Eusebio Villamil	1813. Yucatán No tomó posesión	1822. Yucatán		
José María Zapata Párraga y Bocarando	1813. Puebla No tomó posesión			

Elaboración propia. Fuentes: ACD, *Serie de Documentación Electoral*, leg. 3, exp. 25; leg. 5, exp. 26; *Diccionario Porrúa...*; Lucina MORENO, *Catálogo...*, pp. 893-946; URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

La investigadora Cecilia Noriega ha analizado la composición del cuerpo legislativo mexicano en su conjunto, tomando como base esta permanencia y estabilidad en los cargos desde las cortes españolas de Cádiz hasta el congreso constituyente mexicano 1856-1857, a la hora de presentar una línea coherente en este aspecto para rebatir la tradicional visión de la historiografía mexicana que define buena parte del siglo XIX como caótico y anárquico⁵¹. En este caso esta línea interpretativa contemplaría esta continuidad en la vida política mexicana como pauta de estabilidad en una etapa histórica intrínsecamente inestable, es decir los sujetos históricos aportan un contrapeso de estabilidad en un entorno histórico basado en relaciones contextuales complejas e inestables. En todo caso esta interpretación debe complementarse desde el matiz de los vaivenes políticos de la época, irregularidades que por otra parte están condicionadas por los primeros intentos organizativos de las diferentes tendencias del liberalismo mexicano, hasta llegar a la dualidad conservadores *versus* liberales puros.

Aunque los casos de mayor continuidad política en el ámbito del legislativo como Cañedo –diputado nacional en 4 ocasiones y senador en 3– o Arizpe –diputado nacional en 4 ocasiones y componente de la Junta de Representantes nombrada por Santa-Anna– logran mantenerse en diferentes ámbitos del poder formal dentro del sistema estatal mexicano más allá de su línea política, al permanecer como parlamentarios en regímenes políticos diversos ideológicamente.

El fenómeno de la continuidad política puede interpretarse también en clave de endogamia familiar o, dicho de otra forma, de relevo generacional. El apellido, el linaje, la familia y el parentesco comienzan a ser elementos importantes a la hora de la continuidad y del potencial monopolio del poder político. El linaje o el apellido, junto a la calidad económica y patrimonial, asociados al prestigio y a una sociabilidad basada en un patronazgo aún de carácter pseudo-clientelar sobre las comunidades más cercanas nos muestran un nuevo perfil interpretativo, donde las relaciones abajo-arriba y la activación de ámbitos de influencia en el espacio de lo local pueden tener repercusión en la esfera de los poderes nacionales. En este sentido, aunque de manera somera se detectan de forma habitual potenciales descendientes familiares de miembros del grupo con sólidas carreras parlamentarias, lo que podría suponer el inicio de sagas familiares de políticos. Entre ellos aparecen apellidos con una continuidad visible como: Cañedo, Couto, Gordo, Maldonado, Moreno, Obregón, Pino, Quijano, Rosa, San Martín, Villamil o Zapata⁵².

⁵¹ Cecilia NORIEGA, “Los grupos parlamentarios en los Congresos mexicanos, 1810-1857. Notas para su estudio”, en Beatriz ROJAS (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, p. 120. (pp. 120-158).

⁵² En la mayor parte de estos casos el potencial familiar de alguno de los componentes del universo de análisis obtiene cargos parlamentarios representando el mismo territorio que su supuesto progenitor. MORENO, *Catálogo...*, pp. 893-946.

Por tanto los posibles relevos familiares están directamente relacionados con otro aspecto importante: el perfil generacional, ya que una parte importante de los parlamentarios novohispanos que están presentes en las Cortes de Cádiz y tienen un comportamiento destacado en referencia a sus aportaciones a las dinámicas del trabajo parlamentario (iniciativas, discursos, comisiones, cargos parlamentarios...) llegan a la cita a edades muy avanzadas dentro de la etapa final de sus trayectos vitales, incluso alguno de ellos fallece en Cádiz y otros lo harán con anterioridad a la independencia de México. Por ello, esta fracción del grupo que potencialmente podría considerarse con sólidas posibilidades de tener una presencia activa en etapas políticas posteriores queda descartada por el perfil generacional. Dentro de esta categoría se encuadrarían casos como los de Juan José Ignacio Guereña y Garayo, José Ignacio Beye Cisneros o José María Gutiérrez de Terán⁵³.

Los diputados mexicanos que resultan electos y concurren a las Cortes de Cádiz presentan una edad media a la altura de 1810 de 43'34 años, es decir, tanto para la convocatoria de 1810 como para la de 1813 alcanzan esta experiencia parlamentaria a una edad madura o incluso avanzada. En el Cuadro 8 se contabilizan los nacimientos por decenios, en este caso la década dominante en cuanto a nacimientos es la que se desarrolla entre 1770-1780, la distancia cronológica entre los decenios extremos marca las disimetrías generacionales dentro del grupo. El caso más longevo es el de Lucas Centeno, quién no llegó a viajar a Cádiz a ocupar asiento en las Cortes, tenía 80 años a la altura de 1810 y falleció dos años más tarde⁵⁴. Por el contrario, los casos de mayor precocidad son los de Juan de Dios Cañedo, diputado electo por primera vez a los 27 años, Octaviano Obregón y Gómez a los 28 y José Cesáreo de la Rosa García a los 32.

Esta diversidad generacional condiciona las potenciales posibilidades de continuidad en etapas políticas posteriores a las Cortes de Cádiz, si nos adentramos en las movidos espacios de la especulación hay actores históricos con un peso específico contrastado dentro de la representación novohispana en las Cortes de Cádiz, que llegan en una etapa final de su vida a esta experiencia y que posiblemente podrían haber tenido un papel visible en los primeros momentos del proceso independiente y en la consolidación estatal de México. Por otra parte, para actores históricos que cuentan con una visible continuidad en etapas históricas posteriores, la experiencia de las Cortes de Cádiz les llega a edades tempranas y con múltiples

⁵³ Alguno de estos actores históricos formó parte del grupo de los diputados novohispanos más activos y más reivindicativos en las Cortes de Cádiz en pro de la igualdad de derechos entre los territorios peninsulares y ultramarinos de la corona española. Ana Carolina IBARRA, "Juan José Ignacio Guereña y Garayo", en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; Carlos CRUZADO, "José Ignacio Beye Cisneros", en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*; ÁVILA, Alfredo, "José María Gutiérrez de Terán...".

⁵⁴ Roberto BREÑA, "Lucas Centeno", en URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

potencialidades políticas de futuro desde el punto de vista del perfil generacional, como los casos de Arizpe –llega a Cádiz con 35 años – o el ya relatado de Cañedo.

Cuadro 8
Nacimientos por decenios. Diputados Virreinato de Nueva España 1810-1814.

DECENIO	NÚMERO	PORCENTAJE
1730-1740	1	2´04%
1740-1750	1	2´04%
1750-1760	8	16´32%
1760-1770	7	14´28%
1770-1780	12	24´48%
1780-1790	3	6´12%
Sin datos	17	34´69%

Elaboración propia. Fuentes: URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

El perfil ideológico y discursivo del colectivo analizado en las Cortes de Cádiz por norma general se dirigió hacia la defensa de posturas liberales y aperturistas, aunque una parte de estos parlamentarios llegase a mantener posturas con una cierta carga de ambivalencia ideológica en su labor en las Cortes, en todo caso la apuesta por un nuevo escenario político cimentado en un régimen constitucional y representativo fue mayoritaria, incluso el tono reivindicativo en pro de la implantación y consolidación del liberalismo en los territorios ultramarinos fue una constante en los diputados novohispanos en particular y en la diputación americana de las Cortes en general⁵⁵. Por ejemplo, el debate sobre la representación americana fue una constante en las sesiones gaditanas, tema que se inició en la segunda sesión de las Cortes y que se retomará en varias ocasiones, diputados novohispanos como Simeón de Uría, Ramos Arizpe, Beye de Cisneros o Guridi y Alcocer pronunciaron enérgicos debates en pro de un replanteamiento de la representación americana en

⁵⁵ Los diputados novohispanos que formaron parte del grupo de 183 parlamentarios que firmaron la Constitución de 1812 el 18 de marzo de 1812 fueron: Antonio Joaquín Pérez Martínez, José Simeón de Uría, José Miguel Guridi, José Miguel Gordo, José Ignacio Beye, Octaviano Obregón, Juan José Güereña, José Eduardo de Cárdenas, Mariano Mendiola, José María Couto, Máximo Maldonado, Joaquín Maniau, Andrés Savariego, Salvador San Martín, Miguel González Lastiri, José Miguel Ramos Arizpe, José Cayetano de Foncerrada y José María Guitérrez de Terán. El ceremonial de jura de la constitución narrado en DSCGyE, 19-3-1812.

En todo caso la diversidad ideológica entre los firmantes novohispanos es clara, al encontrar dentro de este listado a absolutistas como Antonio Joaquín Pérez Martínez.

las futuras Cortes españolas, desde planteamientos de carácter liberal y aperturista⁵⁶. En todo caso dentro de estas líneas ideológicas genéricas se observan diferencias de matiz en cuanto al compromiso con las ideas liberales y respecto a la escala cualitativa de las reivindicaciones en las sesiones gaditanas.

Por otra parte, un segmento minoritario del universo de análisis mostró con diferentes escalas de sutileza posturas absolutistas y conservadoras dentro de las Cortes, entre ellos aparecen 4 diputados novohispanos entre la nómina de firmantes del Manifiesto de los Persas: Antonio Alonso y Pantiga, José Cayetano de Foncerrada, Antonio Joaquín Pérez y Salvador San Martín y Cuevas⁵⁷. Todos ellos convenientemente recompensados por Fernando VII durante la Primera Restauración Absolutista en sus carreras profesionales, eclesiástica fundamentalmente; en el extremo contrario se detecta un número visible de parlamentarios novohispanos investigados, perseguidos y en algunos casos encarcelados por su decidida defensa de los planteamientos liberales. Aunque el caso más conocido sea el de José Miguel Ramos Arizpe, quien llegó a exigir a Fernando VII la defensa y continuidad del orden constitucional por lo que estuvo encarcelado 20 meses⁵⁸, otros sufrieron persecución y presidio por su implicación en las políticas pro-liberales implementadas en las Cortes gaditanas⁵⁹: José Eduardo Cárdenas y

⁵⁶ Especialmente destacables los discursos de Guridi: Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (DSCGyE), 4-9-1811, p. 1.762; DSCGyE, 6-9-1811, p. 1789; DCCGyE, 10-9-1811, p. 1809. Cuestiones desarrolladas en RODRÍGUEZ, *Revolución...*

⁵⁷ Datos especificados en las siguientes biografías: TORRES, “José Cayetano Foncerrada y Ulibarri...”; GÓMEZ, “Antonio Joaquín Pérez Martínez”...

⁵⁸ Apresado, juzgado y encarcelado en Madrid durante 20 meses desde el año 1814, con posterioridad se le trasladó a Valencia donde permaneció bajo vigilancia hasta 1820 en la Cartuja de Ara Christi de Valencia, momento en el que se incorpora a las Cortes del Trienio Constitucional. VÁZQUEZ, “José Miguel Ramos Arizpe”...

⁵⁹ Se produce en el contexto de las primeras persecuciones de liberales a partir de 1814 un hecho que muestra las lógicas disimetrías ideológicas dentro del grupo novohispano. José Cayetano Foncerrada y Ulibarri prestó declaración en los primeros juicios contra liberales componentes de las Cortes en 1814, por otra parte Antonio Joaquín Pérez Martínez acusó y delató a varios de sus compañeros parlamentarios por su implicación pro-liberal en las Cortes, en un listado acusatorio elaborado por él mismo se incluía a Joaquín Maniáu y a José Miguel Ramos Arizpe; además de otros diputados americanos como Vicente Morales (Perú), José María Laquerica (Ecuador) o Antonio Larrazábal (Guatemala). El listado de Pérez Martínez fue un encargo del teniente general Francisco Eguía, en el mismo se incluían nombres, direcciones y detalles como las actividades en las Cortes y las líneas discursivas. TORRES, “José Cayetano Foncerrada y Ulibarri”...; GÓMEZ, “Antonio Joaquín Pérez Martínez”...

Romero, José María Couto e Ibea, José María Gutiérrez de Terán⁶⁰, Joaquín Maniau y Torquemada⁶¹ y Octaviano Obregón y Gómez⁶².

Se pueden distinguir dos grupos dentro de la totalidad de diputados novohispanos presentes en las Cortes de Cádiz (21 en la convocatoria 1810-1813 y 8 en la de 1813-1814). En uno de ellos –mayoritario– se encuadra el grupo de diputados cuyas aportaciones a las dinámicas del trabajo parlamentario (comisiones, intervenciones en los debates, iniciativas, cargos parlamentarios...) se caracterizan por la escasez o por su carácter esporádico, sin que ello sea óbice para que firmasen y apoyasen las iniciativas colectivas de la diputación americana. El otro grupo en cambio presenta un nivel de protagonismo muy destacado dentro de las labores de las Cortes, hablamos de parlamentarios que presentan un perfil muy participativo dentro de las sesiones gaditanas, tanto en el desempeño de trabajos en el seno de comisiones como a escala de iniciativas presentadas, intervenciones en los debates o cargos parlamentarios.

Este segundo colectivo lo integran: José Ignacio Beye Cisneros, José María Couto e Ibea, José Miguel Gordo y Barrios, Juan José Ignacio Guereña y Garayo, José Miguel Guridi y Alcocer, José María Gutiérrez de Terán, Joaquín Maniau y Torquemada, Mariano Mendiola Velarde, Antonio Joaquín Pérez Martínez, José Miguel Ramos Arizpe y José Simeón Uría y Berrueco⁶³. Este colectivo de diputados “especialmente” activo y “comprometido” con el trabajo parlamentario supone porcentualmente un 22´44% respecto a la totalidad del universo analítico y un 37´93% si se toma como referencia la muestra que suponen los 29 diputados que ejercen de facto el cargo parlamentario en las Cortes entre 1810 y 1814. En este sentido el porcentaje genérico proveniente del universo de análisis indica que casi 1 de cada 4 diputados novohispanos electos llevó a cabo una labor activa y visible en las Cortes gaditanas, lo que supuso una importante experiencia iniciática para algunos de ellos en sus futuras carreras políticas durante la consolidación y transición hacia el Estado-Nación mexicano.

⁶⁰ Denunciado hasta en 8 ocasiones por sus adhesiones hacia el proceso liberal, sufrió prisión en Mahón desde 1815 hasta su liberación en 1820 en la coyuntura de la vuelta al régimen constitucional. ÁVILA, “José María Gutiérrez de Terán”...

⁶¹ En prisión hasta 1815, se le conmutó la pena a cambio de una donación de 20.000 reales al Hospital Real. Carlos CRUZADO, “Joaquín Maniau y Torquemada”, en URQUIJO, *Diccionario Biográfico*...

⁶² De manera grupal véase Mario TRUJILLO, “Diputados novohispanos: abogados, contadores, historiadores, presbíteros y teólogos, entre el exilio y el encarcelamiento ante la presión absolutista”, en Marieta CANTOS y Alberto RAMOS (Coord.), *La represión absolutista y el exilio. I Congreso Internacional Liberal*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2014, pp. 111-124.

⁶³ DSCGyE, 1810-1813; Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz (DSCC), 1813-1814; BERRUEZO, *La participación americana...*; RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*; URQUIJO, *Diccionario Biográfico*...

En las Cortes de Cádiz se inició un hábito de procedimiento y funcionamiento interno que tuvo continuidad en el parlamentarismo mexicano, dicho procedimiento establecía los cargos de Secretario, Vicepresidente y Presidente de las Cortes de manera electiva y de carácter rotario con un mes de duración. La presidencia de las Cortes de Cádiz fue ocupada por 6 diputados novohispanos en diferentes etapas de su desarrollo, algunos de ellos también ocuparon previamente tanto cargos de Secretaría, como alguna Vicepresidencia. Estos 6 parlamentarios que llegan a presidir las Cortes provienen del grupo de diputados visiblemente activos y destacados en las labores del día a día parlamentario, incluso algunos de ellos por su nivel discursivo y por la cantidad y calidad de sus aportaciones pueden incluirse entre los diputados más brillantes y laboriosos de las Cortes gaditanas. Los 6 presidentes novohispanos/mexicanos fueron José Miguel Gordo y Barrios, Juan José Ignacio Guereña y Garayo, José María Gutiérrez de Terán, José Miguel Ramos Arizpe, Joaquín Maniau y Torquemada y Antonio Joaquín Pérez Martínez⁶⁴. Por ello, el peso político de estos actores históricos se puede calificar de importante en la reunión gaditana, al igual que su ascendencia sobre el resto de sus compañeros diputados. Por otra parte, también se contabilizan dentro de la representación novohispana seis Vicepresidencias y tres Secretarías de las Cortes⁶⁵.

Consideraciones finales

Una parte importante de la diputación novohispana en las Cortes de Cádiz tuvo una presencia muy apreciable en las dinámicas de funcionamiento habitual del trabajo parlamentario, se hace referencia a actores históricos cuya aportación adquiere una valoración positiva cuantitativamente y cualitativamente hablando. El perfil ideológico mayoritariamente pro-liberal, aun con las consabidas diferencias políticas dentro del grupo, también marca un talante reformista en una oportunidad histórica que llega a manifestarse con una destacada potencialidad para los territorios americanos y para la propia España, en su momento fundacional como Estado-Nación contemporáneo⁶⁶ y en el momento de la potenciación de los procesos insurgentes y reivindicativos de autonomía en los territorios del Virreinato de Nueva

⁶⁴ Ramón María de LABRA, *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Manuel Álvarez Impresor, 1912; BERRUEZO, *La participación americana...*; RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*; URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

⁶⁵ DSCGyE, 1810-1813; DSCC, 1813-1814; URQUIJO, *Diccionario Biográfico...*

⁶⁶ Parafraseando al profesor J. S. Pérez Garzón los acontecimientos que se suceden entre 1808 y 1814 y, particularmente, la obra desarrollada en el seno de las Cortes de Cádiz supusieron el principio fundacional del nacimiento de la nación liberal. Grosso modo esta es la hipótesis genérica de la que parte su obra Juan Sisinio PÉREZ, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Ed. Síntesis, 2007.

España, dinámica a la que se contribuye desde las Cortes de Cádiz tanto por los propios diputados novohispanos como por el marco de relaciones políticas creado en las jornadas gaditanas entre la representación americana y la peninsular.

En cuanto a la características sociológicas del grupo de diputados novohispanos/mexicanos, el primer elemento resaltable es que el modelo sociológico que surge del ejercicio analítico prosopográfico nos puede ayudar a establecer pautas explicativas sobre las características de la elites políticas que lideran el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen –a escala política e institucional a través de la evolución desde el absolutismo hasta el liberalismo– a ambos lados del Atlántico, donde las potencialidades de la perspectiva comparativa y transnacional otorgan nuevas posibilidades analíticas. A grandes rasgos el universo de análisis presenta, dentro de las lógicas disimetrías y particularidades de un colectivo de 49 individuos, unos caracteres grupales homogéneos y visibles.

Elementos como una media de edad madura, una formación universitaria superior, la inclinación hacia la profesión eclesiástica, hacia las ideas liberales dentro de las Cortes gaditanas, la propensión hacia un intervencionismo destacado en las sesiones parlamentarias –aunque de unos sujetos determinados-, hacia la continuidad en los ámbitos de poder político... modulan a través del grupo novohispano los perfiles sociológicos de las primeras generaciones del liberalismo latinoamericano y, por qué no, español. Caracteres que indudablemente a lo largo del s. XIX irán evolucionando a ambos lados el Atlántico conforme al propio desarrollo de las formas organizativas, de representación y de base relacional sociopolítica, en paralelo a las diversas fases de consolidación de los modelos de Estado liberal.

REFERENCIAS

- ALTAMIRANO COZZI, Graziella, *Grupos de poder económico y elites políticas en México. Una bibliografía comentada 1770-1940*, México, Instituto José María Luis Mora, 1997.
- ALTAMIRANO COZZI, Graziella (coord.), *En la cima del poder. Elites mexicanas 1830-1930*, México, Instituto José María Luis Mora, 1999.
- ÁVILA, Alfredo, *En nombre de la Nación. La formación del gobierno representativo en México*, Madrid, Taurus y CIDE, 2002.
- BENSON, N. L. (ed), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822, Eight Seáis*, Austin y Londres, Institute of Latin American Studies y University of Texas Press, 1968.
- BERRUEZO LEÓN, María Teresa: *La participación americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- BERRY, Charles R., *Elecciones para Diputados Mexicanos a las Cortes Españolas, 1810-1822*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas y Cámara de Diputados, 1985.
- BUTRÓN, Gonzalo (ed.), *Las Españas y las Américas. Los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012.
- BUTRÓN, Gonzalo y BARRIENTOS, María del Mar, “Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en México”, en Gonzalo BUTRÓN (ed.), *Las Españas y las Américas. Los españoles de ambos hemisferios ante la crisis de independencia*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 79-94.
- CARASA, Pedro, “Los diputados de Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz”, en Pedro CARASA (Coord.), *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Valladolid, Fundación Villalar Castilla y León, 2013, pp. 5-31.
- CARDOSO, Ciro, *Formación y desarrollo de la burguesía en México: siglo XIX*, México, Siglo XXI, 1981.
- CASALS BERGÉS, Quintí, “Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813)”, en *Historia Constitucional*, nº 13 (2012), pp. 193-231. <http://historiaconstitucional.com>
- COTTA, Maurizio y BEST, Heinrich, *Democratic representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford, Oxford University Press, 2000.
- CHUST, Manuel y MÍNGUEZ, Víctor (eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003.

- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, Editorial Porrúa, México, 1964.
- ENTRALGO, Elías José, *Los diputados por Cuba en las Cortes de España durante los tres primeros períodos constituyentes*, La Habana, Imprenta El s. XX, 1945.
- LABRA MARTÍNEZ, Ramón María de, *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz*, Cádiz, Manuel Álvarez Impresor, 1912.
- LYNCH, John, *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre América, 1993.
- MORÁN ORTÍ, Manuel, “Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz: revisión crítica”, *Hispania Sacra*, 42:85 (1990), pp. 35-60.
- MORÁN ORTÍ, Manuel, “Conciencia y revolución liberal. Actitudes políticas de los eclesiásticos en las Cortes de Cádiz”, *Hispania Sacra*, 42:86 (1990), pp. 485-492.
- MORENO VALLE, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua. 1821-1853*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas y UNAM, 1975.
- NORIEGA, Cecilia, “Los grupos parlamentarios en los Congresos mexicanos, 1810-1857. Notas para su estudio”, en Beatriz ROJAS (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 120-158.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel, “Las elites y la construcción del estado liberal en España (1850-1874)”, en Rafael ZURITA y Renato CAMURRI (eds.), *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 61-96.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel, “Los orígenes del liberalismo mexicano. Elites y grupos de poder en Puebla (1833-1857)”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 78 (2010), pp. 45-87.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel, “Liberal parliamentarianism in Mexico. Notes for reflection: The parliamentary representation of the State of Puebla in the Mexican National Congresses, 1833-56”, Winner of the 2012 Èmile Lousse Prize Competition, *Parliaments, Estates & Representations*, 33 (2013), pp. 45-65.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel, “Política y representación entre México y España. Escuela de aprendizaje político para las elites parlamentarias mexicanas”, en Gonzalo BUTRÓN y Alberto RAMOS (eds.), *Cádiz, escuela política: Hombres e ideas más allá de 1814*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 273-321.

- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel, “The roads to parliamentarianism. Models of political inclusion and exclusion between Spain and Mexico, 1810-1865”, *Parliaments, Estates & Representations*, 37:1 (2017), pp. 41-58.
- PANI, Erika, *Para mexicanizar el segundo imperio*, México, Colegio de México e Instituto José María Luis Mora, 2001.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Las Cortes de Cádiz. El nacimiento de la Nación liberal (1808-1814)*, Madrid, Ed. Síntesis, 2007.
- PINO, Pedro Bautista, *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo-México para la Comisión de Estadística Militar de la República Mexicana*, México, Imprenta de Lara, 1849 [Edición ampliada por Antonio Barreiro y José Agustín de Escudero].
- RIEU-MILLÁN, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Igualdad o independencia*, Madrid, CSIC, 1990.
- RODRÍGUEZ, Jaime: *La revolución gaditana: El papel de los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz*, México, GM Medios, 2008.
- ROJAS, Beatriz (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, México, Instituto José María Luis Mora, 1994.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, “El Congreso y la formación del Estado-nación en México, 1821-1855”, en Josefina ZORAIDA (coord.), *La fundación del Estado mexicano*, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 135-178.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, “El Congreso Nacional: de la autonomía de las provincias al compromiso federal”, en Josefina ZORAIDA (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, Colmex, 2003, pp. 115-153.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, “Liberalismo, representatividad, derecho al voto y elecciones en la primera mitad del siglo XIX en México”, en <http://bibliojuridica.org/libros/5/2289/37.pdf>
- STONE, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- TREJO, Evelia; CANO, Aurora y SUÁREZ, Manuel (Eds.), *Elites en México y España. Estudios sobre política y cultura*, México, UNAM-Universidad de Cantabria, 2015.
- TRUJILLO, Mario, “La Constitución de Cádiz y su legado social y político en Nueva España, 1812-1815”, *Trocadero*, 24 (2012), pp. 37-46

- TRUJILLO, Mario, “La presencia de los diputados novohispanos en las Cortes de Cádiz, 1810-1814”, en Alberto GULLÓN y Antonio GUTIÉRREZ (Coords.), *La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, Vol 1, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 351-368.
- URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.), *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010 [CD-ROM]. (Biografías de los 49 sujetos históricos incluidos en este estudio).
- URQUIJO, Mikel y VILLA, María José, “From biography to prosopography of the spanish MPs (Cortes of Cádiz, 1810-1814)”, en Diana REPETO (coord.), *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012, pp. 415-428.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, “Propiedad, ciudadanía y sufragio en el constitucionalismo español (1810-1845)”, *Historia Constitucional*, 6 (2005), pp. 105-124.
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (coord.), *La fundación del Estado mexicano*, México, Nueva Imagen, 1994.
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, Colmex, 2003.
- ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.), *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.
- ZURITA, Rafael, “Los autores de la legislación electoral: una perspectiva prosopográfica”, en María SIERRA, María Antonia PEÑA y Rafael ZURITA, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 227-268.

EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL IMAGINARIO SOCIOPOLÍTICO DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA PERUANA Y ECUATORIANA DURANTE LA DÉCADA DE 1860 *

MARTA FERNÁNDEZ PEÑA
Universidad de Sevilla

A lo largo del siglo XIX la mayoría de las recién nacidas repúblicas latinoamericanas implantaron sistemas de gobierno representativos basados en los principios que los teóricos del liberalismo habían desarrollado. Conceptos como libertad, propiedad e igualdad fueron asumidos por los políticos y legisladores que construyeron los sistemas liberales a lo largo de todo el mundo occidental, también en América Latina.

Para conocer los significados que la élite política otorgaba a estos conceptos resulta relevante consultar tanto la legislación desarrollada en el momento – prestando especial atención a los textos constitucionales-, como los Diarios de Debates o de Sesiones de las Cámaras Parlamentarias, en los que se recogen discursos que muestran la percepción que los representantes tenían de sí mismos, de la sociedad y del sistema político que estaban construyendo. Estoy convencida de la necesidad de analizar los conceptos más frecuentemente utilizados en estos discursos por las élites políticas liberales, ya que las palabras eran a la vez reflejo del imaginario colectivo predominante en un determinado grupo social, y moldeadoras de los significados de las prácticas políticas. Por tanto, el estudio de los discursos permitirá un acercamiento a la cultura política del liberalismo.

A través del presente texto pretendo reflexionar sobre los significados que el concepto libertad tenía para las élites parlamentarias latinoamericanas, en concreto para los casos de Perú y Ecuador, durante la década de los sesenta del siglo XIX. El marco temporal viene delimitado, en este caso, por la aparición de un nuevo contexto

* Este trabajo se inscribe en el proyecto HAR2015-64744-P, financiado por el Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

normativo en ambos países. Durante esta década, Perú y Ecuador experimentaron cambios políticos, sociales y económicos que les llevaron a redactar nuevos textos legislativos que dieran sustento a sus respectivos proyectos de representación parlamentaria. El soporte legislativo tomó forma con la promulgación de la Constitución de 1860 en el caso peruano y la de 1861 en el ecuatoriano.

Liberalismo y libertad en América Latina

Como apunta Javier Fernández Sebastián, bajo la palabra “liberalismo” se fueron desarrollando otros conceptos como “gobierno representativo y economía comercial; constitución, derechos individuales y separación de poderes; soberanía nacional y opinión pública”. Este concepto se fue consolidando en los discursos políticos latinoamericanos hasta hacerse imprescindible en la segunda mitad del siglo XIX¹.

Como uno de los principios esenciales de los sistemas liberales, en los discursos de los parlamentarios latinoamericanos a menudo aparecían los elogios a la libertad, tanto nacional como individual. Había que entender el principio de libertad nacional en unas repúblicas que estaban estrenando su independencia política desde hacía unas décadas y que, por tanto, aún se encontraban construyendo su identidad. Desde el siglo XVIII el concepto de libertad fue adquiriendo en América Latina un nuevo significado que lo relacionaba con el término “independencia”, un discurso que tomaría fuerza a principios del siglo XIX con la emancipación política de las repúblicas latinoamericanas².

Pero, ante todo, la cultura política del liberalismo planteaba la libertad del individuo, convertido en ciudadano sujeto de derechos. De hecho, se entendía la libertad como “la facultad que tiene el hombre de gozar de todos sus derechos”³. Así, se trataba de liberar al hombre de todas las ataduras que históricamente lo habían limitado en el goce pleno de su libertad. Sin embargo, la libertad individual podía ser entendida de múltiples formas. En este sentido, un periodista ecuatoriano de *Crónica Semanal* apuntaba que “la libertad puede existir bajo cualquier forma, sea monárquica o democrática, que solo hay que atenerse al territorio, a la población, a

¹ Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos I]*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 696-698.

² Gabriel ENTIN y Loles GONZÁLEZ-RIPOLL, “La acción por la palabra: usos y sentidos de la libertad en Iberoamérica (1770-1870)”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, tomo V, pp. 27-29.

³ “De los derechos del hombre y de los poderes de la sociedad”, *La Unión Colombiana* (Guayaquil), 19 de junio de 1861.

la riqueza, al menor o mayor grado de cultura intelectual, al clima, al carácter y las costumbres del pueblo que se debe sistemar”⁴. La polisemia que caracterizaba al término libertad podía explicar, por ejemplo, que la mayor parte de los latinoamericanos del siglo XIX entendieran la “libertad religiosa” como la “libertad para profesar únicamente el catolicismo”⁵.

En la búsqueda de modelos políticos liberales que sirvieran para ayudar a construir sus propios sistemas representativos, muchos viajeros e intelectuales latinoamericanos acudieron al norte del continente, a los Estados Unidos, territorio que a menudo identificaban como el país de las libertades, “un lugar que no poseía reyes, ni nobles, ni clases privilegiadas”⁶. De hecho, desde las décadas de 1830-1840 las élites latinoamericanas prefirieron mirar al modelo político liberal estadounidense que a los modelos europeos, ya que Europa se encontraba inmersa en oleadas revolucionarias y desde América Latina se veía con cierto recelo e incluso temor un concepto de libertad asociado al desorden y la revolución⁷. En este sentido, el peruano José Arnaldo Márquez hablaba así del país norteamericano después de su experiencia en el mismo:

La ley no interviene en la religión del ciudadano, ni en sus creencias políticas, ni en su facultad de asociarse, ni por último, en cosa alguna que no sea una agresión contra el orden público o contra la libertad y las garantías de los demás hombres⁸.

Impresiones similares nos transmitía el colombiano Salvador Camacho Roldán, que aseguraba que las principales diferencias entre América Latina y Estados Unidos se encontraban en el diferente uso de las libertades –“la libertad religiosa, la libre imprenta, la libertad industrial, el comercio sin trabas”– que se hacía en uno y en otro lado del continente⁹.

Para Montesquieu, la libertad se entendía como “el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten”¹⁰, por lo que, para aquellos que se acogían a su pensamiento, era necesario redactar una serie de textos normativos, siendo el primero de ellos la Constitución, que recogieran los derechos que poseían los individuos, así como sus

⁴ *Crónica Semanal* (Guayaquil), 20 de octubre de 1862.

⁵ ENTIN y GONZÁLEZ-RIPOLL, “La acción por la palabra...”, pp. 36-37.

⁶ Carlos SANHUEZA, “Un mismo continente, dos Américas: viajeros latinoamericanos en los Estados Unidos, siglo XIX”, *Estudios Ibero-Americanos*, 35:1 (2009), p. 77.

⁷ ENTIN y GONZÁLEZ-RIPOLL, “La acción por la palabra...”, pp. 42-43.

⁸ José Arnaldo MÁRQUEZ, *Recuerdos de un viaje a los Estados Unidos de la América del Norte*, Lima, Imprenta del Comercio, 1862, p. 121.

⁹ SANHUEZA, “Un mismo continente, dos Américas...”, pp. 79-80.

¹⁰ MONTESQUIEU, *Del Espíritu de las Leyes*, Madrid, Tecnos, 2002, II, libro XI, cap. III, p. 106.

límites. Junto a la carta fundamental de los sistemas liberales, aparecerían otros textos legislativos –como códigos civiles y penales–, que coadyuvaron a establecer los derechos y garantías individuales de los ciudadanos. La gran importancia concedida a las leyes como sistema de ordenación de las libertades individuales se atisbaba en la prensa ecuatoriana de 1861, que afirmaba:

No hay, pues, libertad real, sino allí en donde los derechos de cada uno están definidos y limitados (...). Los hombres no tienen derechos seguros fuera de la sociedad, porque se les pueden arrebatar por la fuerza. La ley reconoce los de cada uno y el gobierno los asegura todos¹¹.

Por otro lado, hay que puntualizar que no todas las libertades y derechos individuales aparecieron en la legislación de los sistemas liberales desde el principio, sino que sufrieron una evolución. En un primer momento se establecieron garantías individuales básicas, como por ejemplo el derecho a la vida, a la seguridad, a la propiedad, a la libre expresión o a la movilidad. También aparecieron en los sistemas judiciales garantías penales, en contra de la arbitrariedad característica de los sistemas del Antiguo Régimen. Así, la ley garantizaba cuestiones como la igualdad de todos los individuos ante la ley, la prohibición de la tortura en las prisiones o la presunción de inocencia. En un momento posterior, fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XIX, en algunos contextos se fueron obteniendo otros derechos civiles, como por ejemplo el derecho de asociación, la inviolabilidad de la correspondencia y el domicilio o la libertad de conciencia.

Además, desde el primer momento se estableció una clara diferenciación entre los derechos civiles o naturales -aquellos que todo individuo poseía por el simple hecho de ser persona- y los derechos políticos, que requerían del individuo una serie de requisitos. El representante ecuatoriano Mariano Cueva tenía clara esta diferenciación, y por ello afirmaba que, en su país, el hombre mayor de veintiún años “podrá tener derechos naturales como la libertad para expresar sus pensamientos, como la garantía de que no será atacada su propiedad, pero de ningún modo participación en los derechos políticos”¹². Para este segundo nivel se necesitaba demostrar además la posesión de determinadas calidades, que en cada país serían debatidas y establecidas de forma diferente¹³.

¹¹ “De los derechos del hombre y de los poderes de la sociedad”, *La Unión Colombiana* (Guayaquil), 19 de junio de 1861.

¹² Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador, Quito, 8 de febrero de 1861. Archivo de la Función Legislativa de Ecuador (AFL), p. 203.

¹³ En cada uno de los sistemas liberales que se instalaron en el mundo occidental los criterios que se utilizaron para otorgar derechos políticos a los individuos fueron imaginados de forma diferente, si bien podemos observar requisitos que normalmente se repiten en todo el espacio

Las libertades individuales básicas

Si por algo se caracterizaba el pensamiento liberal era por la idea suprema de la libertad individual. Así, el primer objetivo de los textos constitucionales que elaboraron los nuevos estados liberales, tanto en Europa como en América, era establecer una serie de garantías individuales que marcaran una clara diferencia de los sistemas políticos modernos con respecto a los existentes en el Antiguo Régimen.

La primera garantía individual que todos los sistemas liberales se encargaron de implantar era el derecho a la vida y a la seguridad: “el primer derecho que tiene el hombre es el de conservar su persona”¹⁴. La protección del derecho a la vida en ocasiones trajo consigo la eliminación o, al menos, la limitación de la pena de muerte, una disposición que también incluyeron tanto Perú como Ecuador en sus constituciones¹⁵. De este modo, nos situamos en un momento en el que la pena capital estaba siendo cuestionada y revisada por la intelectualidad latinoamericana, ya que esta era una medida que atentaba contra lo más sagrado: la vida de una persona. A ello se sumaron otras garantías penales que pretendían alejar al nuevo sistema político de la anterior arbitrariedad judicial. Así, las constituciones peruanas y ecuatorianas de la década de 1860 recogían, entre otras, las cláusulas siguientes: “las leyes protegen y obligan igualmente a todos”; “nadie podrá ser arrestado sin mandamiento escrito de las autoridades competentes”; “las cárceles son lugares de seguridad y no de castigo”; “todo individuo se presume inocente y tiene derecho a conservar su buena reputación, mientras no se le declare delincuente conforme a las leyes”. Además, la idea de supremacía de la libertad individual hacía que se permitiera al ciudadano moverse libremente por el territorio nacional y ejercer cualquier oficio, siempre y cuando “no se oponga a la moral, a la salud ni a la seguridad pública”¹⁶.

Por su parte, otro de los derechos civiles que se repetía en los textos legislativos de Perú y de Ecuador era la prohibición de la esclavitud. En ambos países se había procedido a la abolición de la esclavitud durante la década de los cincuenta del siglo XIX: en 1851 en el caso de Ecuador y en 1854 en el de Perú. No obstante, sabemos que a la altura de la década de los sesenta seguirían teniendo lugar formas encubiertas de esclavitud, como la utilización de colonos asiáticos en Perú para las tareas agrícolas –que experimentaron un gran aumento desde el auge guanero iniciado a

iberoamericano –incluyendo también a España–, puesto que las élites parlamentarias de estos países formaban parte de una misma cultura política.

¹⁴ “De los derechos del hombre y de los poderes de la sociedad”, *La Unión Colombiana* (Guayaquil), 19 de junio de 1861.

¹⁵ Constitución ecuatoriana de 1861, artículo 123; Constitución peruana de 1860, artículo 16.

¹⁶ Constitución peruana de 1860, artículos 5-32; Constitución ecuatoriana de 1861, artículos 102-124.

mediados de los años cuarenta¹⁷- así como para el servicio doméstico, los cuales eran trasladados al país en condiciones lamentables¹⁸.

A pesar de todo lo expuesto, el principio de libertad individual entraría en colisión con tendencias corporativas mayoritarias en estos países latinoamericanos durante el siglo XIX. Según François-Xavier Guerra, “en la América de los albores del siglo XIX predominaba una concepción corporativa y plural de la Nación, que hacía aún más difícil el tránsito hacia las formas modernas de representación y soberanía”¹⁹. Sin embargo, esta no era una característica exclusiva de las sociedades latinoamericanas, ya que también en las primeras décadas del siglo XIX en España la mayoría de la población tenía una identidad corporativa y localista²⁰. Como explica María Sierra, el liberalismo no concebía la sociedad “como un agregado de individuos en competencia”, sino que más bien se entendía al hombre “como sujeto arraigado en cuerpos sociales-territoriales, éstos sí vistos como naturales”²¹. En América Latina, al igual que ocurría tanto en España como en Francia -y esto es algo que diferenciaba a estos países de Inglaterra-, por encima de los derechos individuales se situaba el bien común de la Nación²². Así, hay que entender al individuo del siglo XIX siempre dentro de una comunidad en la que adquiría identidad²³.

¹⁷ Marcel VELÁZQUEZ, “Notas sobre discursos e imágenes de las elecciones en la República del Guano (1845-1872)”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ, *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, p. 266.

¹⁸ Diario de Debates del Congreso de Perú, Lima, 19 de diciembre de 1860. Biblioteca del Congreso de la República del Perú (BCR), leg. CID 328.85 CO 1860-61, p. 262.

¹⁹ Hilda SÁBATO, “Introducción”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 17.

²⁰ Jesús IZQUIERDO, “La política como controversia: crisis constitucional y respuesta subalterna en los albores del liberalismo”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, p. 256.

²¹ María SIERRA, “La cultura política en el estudio del liberalismo y sus conceptos de representación”, en María SIERRA y Manuel PÉREZ LEDESMA (coords.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, p. 241.

²² François-Xavier GUERRA, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 36.

²³ SÁBATO, “Introducción”, p. 16.

La libertad económica

En el régimen que implantó el liberalismo se impuso también –al menos en la teoría- una política económica de libre mercado. Para el liberalismo, la propiedad se consideraba un derecho natural del individuo (junto a la igualdad y a la libertad), y la sociedad –el Estado– debía protegerla²⁴. La concepción sagrada de la propiedad privada explicaría que en la legislación de la época se defendiera la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

En el caso concreto de Perú y Ecuador, estos países decidieron unirse a la nueva política económica librecambista mediante la firma de algunos tratados comerciales entre ellos o con otras naciones. Así, por ejemplo, en 1867 se firmó un *Tratado de amistad y comercio* entre Perú y Ecuador, en el que se establecía el “comercio libre entre ambos”²⁵. Los ministros exteriores de cada país, signatarios de dicho documento, estaban convencidos de las mejoras económicas y sociales que traería a sus naciones la adopción de una política económica que había dado resultados extraordinarios en países de referencia como Gran Bretaña o Francia. Únicamente se lamentaban de que este sistema hubiera llegado con retraso a sus territorios: “El Perú y el Ecuador se hallaban en retardo; pero ha llegado la época en que inicien, por su parte, ese gran movimiento social”²⁶.

No obstante, en las repúblicas peruana y ecuatoriana de mediados del siglo XIX los defensores de las medidas proteccionistas seguían apareciendo con frecuencia, alegando el aporte fiscal que suponían los impuestos sobre los productos foráneos y la protección de la industria nacional. De hecho, uno de los grandes inconvenientes que asumía Ecuador con la firma del tratado anteriormente mencionado era la pérdida de “la suma de trescientos mil pesos anuales” que obtenía con el monopolio de la sal, y que ahora abandonaba en favor de un libre comercio con Perú. Frente a estos argumentos, los defensores del librecambismo opinaban que “más vale pagar baratos los productos ajenos de buena calidad, que adquirir por un precio caro los malos productos del país”²⁷.

El modelo político que implantó el liberalismo era el del hombre hecho a sí mismo, estableciendo de esta forma un sistema meritocrático. Por ello, se prohibieron los privilegios hereditarios, la formación de mayorazgos y las

²⁴ Miguel Ángel CABRERA, “El sujeto de la política: naturaleza humana, soberanía y ciudadanía”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, p. 55.

²⁵ Proyecto de Tratado de amistad y comercio entre la República del Perú y la del Ecuador, 19 de junio de 1867. Lima, Imprenta del Estado por J. Enrique del Campo.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*.

propiedades vinculadas. En este sentido, ya no era relevante el linaje, sino la capacidad.

Precisamente los criterios de capacidad y propiedad serían algunos de los más frecuentes a la hora de limitar el acceso a los derechos políticos y considerar que un individuo era más o menos apto para cumplir funciones electorales u ocupar cargos de representación. En el imaginario liberal de la élite parlamentaria, la posesión de una propiedad o de una determinada renta ponía de manifiesto la capacidad e independencia del individuo y, por tanto, lo hacía idóneo para llevar a cabo funciones como la representación política. Se compaginaba así la necesidad de orden y las concepciones jurídicas de la época²⁸. La relación entre propiedad y derechos políticos quedaba planteada de la siguiente forma en un artículo del periódico ecuatoriano *La Unión Colombiana*:

El hombre que no tiene aún propiedad tiene el derecho de adquirir una, porque no podría subsistir sin ella; y el que la ha adquirido ya, tiene desde luego el derecho de defenderla, porque sin él no podría conservarla; y como no puede defenderla sin poder, tiene aún el derecho de ejercer el poder y de mandar en la sociedad²⁹.

Es por ello que en ocasiones se establecieron restricciones censitarias en los sistemas electorales, tanto para acceder al derecho de sufragio como para presentarse como candidato a representante, es decir, tanto para electores como para elegibles. En este punto, encontramos por lo general algunas diferencias entre los sistemas electorales de Europa y de América Latina. En Europa se estableció normalmente un sufragio censitario, mediante el cual se limitaba el derecho a voto de los ciudadanos a través de la imposición de una determinada renta. Sin embargo, en América Latina la tónica general fue prescindir del sufragio censitario, y establecer más bien sistemas electorales indirectos que permitían un sufragio bastante amplio en el primer nivel, mientras que los criterios de propiedad y renta se exigían únicamente a los representantes. Un claro ejemplo de ello era el sistema electoral instalado en Perú con la Constitución de 1860 y la Ley de Elecciones de 1861³⁰. En este punto, el sistema político peruano se vio influenciado por el modelo electoral indirecto

²⁸ María SIERRA, “«Legisladores hereditarios»: la historia como naturaleza en la ley liberal”, en María Cruz ROMEO y María SIERRA (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal (1833-1874)*, vol. II, Zaragoza-Madrid, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 45-46.

²⁹ “De las formas exteriores de los Gobiernos”, *La Unión Colombiana* (Guayaquil), 19 de junio de 1861.

³⁰ Ley orgánica de elecciones dada por el Congreso de 1860, 17 de abril de 1861. Biblioteca Nacional del Perú (BNP), leg. X343.51L P4 2927, Lima, Imprenta del Gobierno por Eusebio Aranda.

implantado en la Constitución de Cádiz³¹. Una de las excepciones americanas, sin embargo, la presentaba Ecuador con la adopción de un sistema de elecciones directas desde una fecha relativamente temprana: 1861³². De cualquier forma, la capacidad económica era un criterio –directo o indirecto– para garantizar el gobierno de “los mejores”³³.

En el caso de Ecuador, el establecimiento de la posesión de una propiedad como requisito para obtener derechos políticos sembró la polémica entre las élites parlamentarias durante el debate previo a la promulgación de la Constitución de 1861. Por un lado, existía un grupo de representantes que estaban en contra del establecimiento de este requisito y, por el contrario, apostaban por un sufragio amplio e inclusivo. Entre ellos se encontraba Bartolomé Huerta, que afirmaba que “para ejercer los derechos políticos no se debe exigir sino independencia y conocimiento, y que la propiedad no da independencia, sino la educación”. En la misma línea se situaba Ramón Borrero, para el cual eran más relevantes los requisitos relacionados con la moralidad, la virtud o la honradez que la renta:

La propiedad nunca influye en la moral; el corrompido, así será aunque tenga dos mil pesos y no ofrecerá garantía alguna a la sociedad, y el que tiene virtud no sacrificará su conciencia aunque no tenga aquella propiedad³⁴.

Sin embargo, había una serie de representantes que sí defendían el requisito de la renta o propiedad como una garantía de la independencia del sufragio, especialmente en un texto constitucional que terminaría por decretar un sistema de elecciones directas. En este sentido, el representante Pedro José de Arteta tenía claro que no todos los individuos podían ejercer los derechos políticos, y el criterio censitario era una forma de seleccionar a los ciudadanos verdaderamente comprometidos con el sistema liberal:

Debe exigirse algún requisito para garantizar la independencia, pues un vagamundo, un hombre sin profesión ni industria, un *pegoste* de la sociedad, no puede tener amor a las instituciones (...). Era menester alguna propiedad,

³¹ La influencia que la Constitución de Cádiz tuvo en América desde las primeras décadas del siglo XIX ha sido analizada con gran agudeza en la obra coordinada por EASTMAN, Scott y SOBREVILLA PEREA, Natalia (eds.): *The Rise of Constitutional Government in the Iberian Atlantic World: The impact of the Cadiz Constitution of 1812*, Tuscaloosa (Alabama, USA), The University of Alabama Press, 2015.

³² Constitución ecuatoriana de 1861, artículo 15.

³³ María Antonia PEÑA, María SIERRA y Rafael ZURITA, “Elegidos y elegibles. La construcción teórica de la representación parlamentaria en la España isabelina”, *Revista de História das Ideias*, 27 (2006), pp. 473-510.

³⁴ Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador, Quito, 31 de enero de 1861. AFL, pp. 116-119.

profesión o industria, pues si no tiene medio alguno de subsistencia, si es un vago, no gozaría de independencia³⁵.

Igualmente, el representante Antonio Muñoz consideraba que el ciudadano que participase en política no debía ser un “miembro muerto de la sociedad”. No obstante, en su opinión esta imposición no marginaba a parte de la población de la participación política, sino que le servía como estímulo “para que asegure un medio decente de subsistir; pues que sabrá que no puede ejercer los importantes derechos de la ciudadanía sin tener una industria que le asegure la subsistencia”³⁶. Finalmente, aunque la Constitución ecuatoriana de 1861 no estableció el requisito censitario para gozar del derecho a la ciudadanía, sí que reservaba este criterio para ser elegido como representante.

En el caso de Perú, la posesión de una determinada renta o propiedad era uno de los requisitos que otorgaban al ciudadano el derecho a sufragio en el primer nivel del sistema electoral indirecto en dos grados que quedó instalado mediante la Ley Electoral de 1861³⁷. Este no era un requisito imprescindible, ya que existían otras opciones para ejercer este derecho, como, por ejemplo, saber leer y escribir. Sin embargo, el criterio censitario sí resultaba una imposición para los representantes, al igual que ocurría en el país vecino.

Libertades de prensa, asociación y petición

La libertad de prensa era un derecho que se extendió por todo el mundo occidental desde su promulgación por las Cortes de Cádiz en 1810. Se consideraba uno de los derechos naturales de los individuos, “un derecho concedido por Dios”³⁸. Tal era su importancia que las constituciones del momento –también las de Perú y Ecuador– incluían este derecho como una de las libertades individuales básicas de todo ciudadano:

Es la libertad de imprenta el cimiento sólido que contra los embates del abuso del poder sostiene firme los derechos individuales del hombre y las garantías

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador, Quito, 1 de febrero de 1861. AFL, pp. 120-121.

³⁷ Ley orgánica de elecciones dada por el Congreso de 1860, 17 de abril de 1861. BNP, leg. X343.51L P4 2927, Lima, Imprenta del Gobierno por Eusebio Aranda, Título I.

³⁸ Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador, Quito, 1 de octubre de 1863. AFL, pp. 1-2.

sociales. Su cercenamiento es el principio de la tiranía, y los pueblos libres se han apresurado a elevarla a institución sancionándola en sus Cartas Fundamentales³⁹.

No obstante, a la vez que se alababan los avances que había traído consigo la libertad de imprenta, también se señalaban sus inconvenientes:

La imprenta, este vehículo poderoso de la civilización, que no solo ha inmortalizado el pensamiento, sino que parece ha dotado de inteligencia a la palabra escrita, se ha convertido, por desgracia, en nuestra patria, en tribuna de difamación y de calumnia⁴⁰.

Para evitar estos problemas, los políticos peruanos y ecuatorianos de la segunda mitad del siglo XIX estaban convencidos de la necesidad de limitar esta libertad a través de la legislación. Así, aunque las constituciones de la época determinaron la implantación de la libertad de imprenta tanto en Perú como en Ecuador, ésta se encontraba siempre circunscrita a los límites que imponía la “religión”, la “decencia” y la “moral pública”⁴¹. Un ejemplo de ello lo encontramos en las palabras que precedían a un proyecto de ley de imprenta presentado en 1861 en la Asamblea peruana:

Que es un deber del Congreso procurar los medios legales que garanticen la libre emisión del pensamiento por medio de la imprenta, conciliando a la vez el uso de ese sagrado derecho, con las restricciones que exige la moral, el orden y los derechos de los individuos⁴².

Por su parte, en Ecuador, para enfrentar los problemas relacionados con una excesiva libertad de imprenta se apostaba por los tribunales de justicia como “el único medio de contener la licencia y desborde de las malas pasiones que, ejercidas por la imprenta, no solo la desacreditan, sino que son de funestas consecuencias para la moral y para la civilización”⁴³. De hecho, a la vez que se decretaba la libertad de imprenta, se legislaba sobre los “abusos” de la misma, considerados como delitos

³⁹ “Justicia y verdad”, 22 de mayo de 1863. Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio de Ecuador (AHMCP), leg. ADQ.1.1.2, Pichota, Impreso por Sisto J. Bernal.

⁴⁰ Antonio MUÑOZ, “A mis compatriotas”, 19 de marzo de 1861. AHMCP, leg. ADQ.1.1.2, Quito, Imprenta del Gobierno.

⁴¹ Expresiones todas contenidas en la Constitución ecuatoriana de 1861, artículo 117.

⁴² Diario de Debates del Congreso de Perú, Lima, 3 de abril de 1861. BCR, leg. CID 328.85 CO 1860-1861, p. 1023.

⁴³ Antonio MUÑOZ, “A mis compatriotas”, 19 de marzo de 1861. AHMCP, leg. ADQ.1.1.2, Quito, Imprenta del Gobierno.

tipificados en el código penal. Así, se prohibían los escritos que fueran contrarios a la religión católica (*irreligiosos*), los que estuvieran “dirigidos a excitar la rebelión o la perturbación de la tranquilidad pública” (*sediciosos*), los que ofendieran a la moral y “decencia pública” (*obscenos*), y los que pusieran en cuestión el honor de un individuo (*infamatorios*)⁴⁴.

Como estamos viendo, buena parte de los límites de la libertad de imprenta en Perú y Ecuador tenían que ver con el hecho de que eran sociedades en las que la religión católica seguía ejerciendo una gran influencia. Por ello, Entin y González-Ripoll señalan la importancia de la censura en este contexto:

En el universo católico de los iberoamericanos, la libertad de imprenta era inconcebible sin tribunales y comisiones de censura encargados de controlar que la multiplicación de impresos no atentase contra las leyes, el gobierno, las buenas costumbres y, en particular, la religión católica⁴⁵.

Se trataba, por tanto, de conciliar libertad y orden, una tensión bastante frecuente en el sistema liberal. Hilda Sábato advierte sobre la implantación de este derecho en América Latina que “la libertad de prensa fue con mucha más frecuencia enunciada que respetada, mientras la censura gozó de buena salud durante largos períodos”⁴⁶. En este sentido, se consideraba de gran importancia la labor de los censores, por lo que, como aseguraba el representante ecuatoriano Miguel Albornoz, este oficio no podía ser llevado a cabo por cualquiera:

Para que un impresor pudiera censurar con acierto las obras que se le confían era menester que los hombres llenos de grande instrucción se empleen en esa pequeña industria⁴⁷.

La libertad de prensa era necesaria para crear opinión pública, fomentar el debate y movilizar al electorado. Además, “los impresos, y sobre todo la prensa, será el principal canal de socialización de la cultura política liberal”⁴⁸. Por ello, frente a las

⁴⁴ Ley de procedimiento criminal, Quito, 9 de octubre de 1863. Artículo 125.

⁴⁵ ENTIN y GONZÁLEZ-RIPOLL, “La acción por la palabra...”, p. 34.

⁴⁶ Hilda SÁBATO, “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”, en Hans Joachim KÖNIG, Tristan PLATT y Colin LEWIS (coords.), *Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria. Tres debates al final del Milenio*, Ridderkerk, AHILA, 2000, p. 66.

⁴⁷ Juan Pablo SANZ, “¡Gloria a Guttemberg!”, 17 de mayo de 1861. AHMCP, leg. ADQ.1.1.2, Quito.

⁴⁸ María Cruz SEOANE, “La imprenta y la opinión pública”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las*

limitaciones que se imponían a este derecho, surgieron en Perú y en Ecuador algunas voces a favor de una libertad de imprenta sin límites:

Debe consignarse en la ley LA LIBERTAD ABSOLUTA DE IMPRENTA, como un principio eminentemente civilizador, que desde ayer ha sido sancionado en las costumbres y gloriosamente reconocido por jueces ilustrados, independientes, y juiciosos⁴⁹.

Sin embargo, François-Xavier Guerra afirma que, a pesar del establecimiento de la libertad de prensa tanto en España como en América, a mediados del siglo XIX “no existe todavía una verdadera opinión pública moderna, concebida ésta como una discusión libre y pública de diferentes puntos de vista”⁵⁰.

En este proceso de configuración de la opinión pública que trajo consigo el sistema liberal, junto a la libertad de prensa aparecían otras libertades, como el derecho de asociación. No obstante, a diferencia de la libertad de imprenta, el derecho de asociación, por lo general, tardaría más en aparecer en los textos legislativos de algunos países. Desde el Derecho, algunos autores han hablado de dos generaciones diferentes en cuanto a los derechos civiles otorgados por el liberalismo: una que apareció desde el principio, con las Revoluciones francesa y estadounidense, entre los que se encontraba la libertad de imprenta; y otra que incluía derechos que serían obtenidos progresivamente desde la segunda mitad del siglo XIX o principios del XX, como el derecho de asociación⁵¹.

Si bien la Constitución peruana de 1860 ya contemplaba este derecho –siempre y cuando no se comprometiera el orden público⁵²–, en la Constitución ecuatoriana de 1861 no se hacía alusión al mismo. En el caso de Ecuador el derecho de asociación aparecería por primera vez en la Constitución de 1869, igualmente limitado por los principios que restringían la libertad de imprenta: “los ecuatorianos tienen el derecho de asociarse sin armas, con tal que respeten la religión, la moral y el orden público. Estas asociaciones estarán bajo la vigilancia del Gobierno”⁵³. Así, Perú –junto con otros países como Argentina o Colombia– resultaba un país bastante adelantado en

culturas políticas modernas, 1808-1833, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, p. 189.

⁴⁹ José María SANZ, “¡Absuelto!”, 22 de marzo de 1861. AHMCP, leg. ADQ.1.1.2, Quito, Imprenta del Pueblo.

⁵⁰ François-Xavier GUERRA “El soberano y su reino...”, p. 53.

⁵¹ Remedios SÁNCHEZ FERRIZ, *Estudio sobre las libertades*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1989.

⁵² Constitución peruana de 1860, artículo 29. El derecho de asociación había sido promulgado por primera vez en este país en la anterior Constitución de 1856.

⁵³ Constitución ecuatoriana de 1869, artículo 109.

la adopción de este derecho, ya que por ejemplo en España habría que esperar al Sexenio Revolucionario y su Constitución de 1869 para que se proclamase la libertad de asociación y de reunión⁵⁴.

El derecho de asociación resultaba relevante por cuanto configuraba la relación entre el poder político y la sociedad civil. Como explica Hilda Sábato, “a través de los distintos tipos de asociaciones –que además de ser lugares de sociabilidad funcionaban con frecuencia como intermediarios frente al Estado-, de la prensa escrita y también de otras formas de acción, como las movilizaciones callejeras, sectores importantes de la población de la ciudad intervenían en la vida política de manera muy directa”⁵⁵. De hecho, Gonzalo Sánchez Gómez identifica la asociación como una de las cuatro formas de intervención política con las que contaba el ciudadano del siglo XIX –junto a las elecciones, las armas y la movilización callejera-⁵⁶. Por ello, resultaba una libertad “peligrosa” para las autoridades y de ahí derivaba la necesidad de controlarla y ponerle límites.

Junto a la libertad de imprenta y al derecho de asociación debo mencionar también el derecho de petición, una forma de participación política bastante difundida en el espacio iberoamericano –incluyendo a España- durante el siglo XIX. En lo que respecta a América Latina, ya desde la época colonial era frecuente el uso del derecho de petición, algo que continuó desarrollándose en algunas sociedades americanas independientes. Este derecho se entendía igualmente como una forma de actividad política, “una vía de comunicación entre los gobernantes y los gobernados”⁵⁷. Consistía en la recogida de firmas de una serie de individuos que hacían una reivindicación con respecto a un determinado asunto, siendo algunos de los temas más frecuentes en España las pensiones, los impuestos o la administración local; mientras que en el ámbito latinoamericano era común el tema de la esclavitud –lo que pone de manifiesto que seguía siendo un elemento presente en la sociedad-. No obstante, a lo largo de todo el siglo se sucedieron los debates sobre qué individuos estaban capacitados para secundar la petición, cómo era posible contabilizarlos, qué

⁵⁴ Constitución de la Monarquía española de 1 de junio de 1869, artículo 17.

⁵⁵ Hilda SÁBATO, “Introducción”, p. 26.

⁵⁶ Gonzalo SÁNCHEZ GÓMEZ, “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 439.

⁵⁷ Diego PALACIOS CEREZALES, “Ejercer derechos: reivindicación, petición y conflicto”, en María Cruz ROMEO y María SIERRA (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal, 1833-1874*, vol. II, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 254-255.

relevancia se otorgaba a esta acción o qué grado de libertad o de coacción se hallaba detrás de las firmas, entre otras cuestiones⁵⁸.

En lo que concierne a los países andinos que estoy tratando, tanto la Constitución peruana de 1860 como la ecuatoriana de 1861 hacían referencia al derecho de petición, si bien se podían encontrar algunas diferencias entre ambos países. Mientras que en Perú se establecía que este derecho podía ser ejercido tanto individual como colectivamente, en Ecuador se reservaba a una persona o a varios individuos en su nombre, “pero jamás en el del pueblo”⁵⁹. El principal peligro que entrañaba el derecho de petición para los sistemas políticos establecidos era que, cuando se hacía de forma colectiva, podía dar lugar a manifestaciones y movilizaciones callejeras que en última instancia desestabilizaran el poder político. Por ello, el texto constitucional ecuatoriano se encargaba de establecer la prohibición de llevar a cabo peticiones colectivas en nombre del pueblo.

En definitiva, las libertades de prensa, asociación y petición coadyuvaban a desarrollar la opinión pública y a fomentar la participación ciudadana en asuntos políticos. De esta forma, estas libertades actuaban como mecanismos alternativos con los que contaba la ciudadanía para participar en el juego político, más allá del derecho a sufragio. Sin embargo, a pesar de que el liberalismo trajo consigo una mayor libertad y participación política de los ciudadanos, las élites políticas, a través de la legislación, se encargaron de poner límites a dichas libertades, de forma que quedara garantizado el orden social.

La (no) libertad religiosa

Si nos detenemos en el terreno religioso, a pesar del progresivo proceso de secularización que llevaron a cabo todos los nuevos estados de América Latina en paralelo a la construcción del Estado-Nación, la mayoría de las repúblicas latinoamericanas –entre ellas, Perú y Ecuador– durante el siglo XIX se autoproclamaron estados confesionales, en los que la religión católica seguía ocupando un lugar importante en la vida social y política⁶⁰. En estos dos países andinos la legislación decimonónica de los años sesenta establecía que la religión oficial y la única posible en el país era la religión católica, que además debía ser protegida por las autoridades políticas⁶¹. Así, la protección de la religión pasaba a

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ Constitución peruana de 1860, artículo 30; Constitución ecuatoriana de 1861, artículo 118.

⁶⁰ Gabriella CHIARAMONTI, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005, p. 284.

⁶¹ Constitución peruana de 1860, artículo 4. Constitución peruana de 1867, artículo 3. Constitución ecuatoriana de 1861, artículo 12. Constitución ecuatoriana de 1869, artículo 9. Durante la

ser una de las principales funciones de los representantes públicos, algo que la jerarquía eclesiástica se encargaba de recordar:

La suerte de los pueblos está en vuestras manos; de vosotros depende su felicidad o su desgracia. Pero tened entendido que vuestro poder emana del mismo Dios [...] La religión y la moral son los primeros objetos en que debe reflejar el eco de vuestra autoridad [...] Proteger la religión, administrar bien la justicia y conservar la paz en la sociedad, he aquí la suma de vuestros deberes⁶².

De hecho, los representantes, al asumir su cargo, debían jurar sobre los Santos Evangelios no solo cumplir con la Constitución o mantener la independencia del país, sino también “conservar la Santa Religión Católica, Apostólica, Romana”⁶³. Por ello, los legisladores no dudaron en tipificar como delito todo aquello que atentara contra la religión católica, desde el intento de abolir o cambiar la religión de la Nación hasta la celebración pública de ritos de otros cultos, pasando por la profanación de imágenes sagradas o la mofa pública sobre cualquier aspecto religioso⁶⁴.

El papel que la intolerancia religiosa ejercía en las repúblicas latinoamericanas a menudo era percibido por los contemporáneos como un freno al desarrollo político liberal, algo que los diferenciaba completamente del modelo estadounidense, en el que se había decretado la igualdad de todos los cultos⁶⁵. El viajero colombiano Salvador Camacho Roldán se hacía eco de la disparidad en cuanto a la libertad religiosa entre las dos Américas a través de las siguientes palabras:

No tuvieron las Repúblicas hispano-americanas [...] todas estas ventajas. Adoptaron las instituciones republicanas, pero carecían de las tradiciones

discusión sobre el texto legislativo de 1867 en Perú, no obstante, el diputado liberal Fernando Casós propuso un proyecto de libertad de cultos, que finalmente fue rechazado. Carmen McEVOY, “Indio y Nación: una lectura política de la rebelión de Huancané (1866-1868)”, en Carmen McEVOY, *Forjando la Nación. Ensayos sobre historia republicana*, Lima-Sewanee, Pontificia Universidad Católica del Perú-The University of the South, 1999, pp. 61-118.

⁶² Carta pastoral que el ilustrísimo obispo de Guayaquil doctor José Tomás Aguirre dirige a sus diocesanos, 21 de noviembre de 1861. Guayaquil, Imprenta de Murillo por D. Vergara, p. 9.

⁶³ Reglamento interior de las Cámaras legislativas, 26 de agosto de 1853. Archivo General de la Nación del Perú (AGN), Lima, Capítulo XII: “De los juramentos”, artículos 1-2.

⁶⁴ Código penal del Perú, 1862. Lima, Imprenta Calle de la Rifa, Libro Segundo, Sección Primera: “De los delitos contra la religión”.

⁶⁵ Roberto DI STEFANO, “Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino”, *Liberalism and Religion Secularisation and the Public Sphere in the Americas*, Londres, Senate House, 18 de abril de 2012, p. 10, <http://sas-space.sas.ac.uk/4121/#undefined> [consulta: 4 de noviembre de 2016].

antiguas de libertades religiosas implantadas desde su origen en las colonias inglesas [...] La intolerancia religiosa, principio esencial del gobierno español, había dejado raíces profundas⁶⁶.

La característica libertad religiosa que poseía Estados Unidos, frente a la situación de intolerancia religiosa que se daba en América Latina, llamó la atención de numerosos viajeros latinoamericanos que se acercaron al norte del continente. Este era el caso también del peruano José Arnaldo Márquez, que abogaba por una mayor separación de las esferas religiosa y política en los países latinoamericanos, siguiendo la estela de naciones “más prósperas”, como Francia o Inglaterra. En su opinión, el establecimiento de una religión oficial en los países latinoamericanos y la prohibición del culto de cualquier otra religión “embaraza(ba) y dificulta(ba) el progreso de la América española”⁶⁷.

Sin embargo, la religión católica sería en los países andinos una realidad incuestionable. Esto se explica, en buena medida, por el hecho de que entre la clase política peruana y ecuatoriana del momento existía la idea de que el carácter católico de la Nación era algo anterior a la instalación del Estado liberal, y sus leyes –incluida la Constitución–, algo que, por tanto, formaba parte de la identidad nacional:

Sabéis señores, que este es un hecho, no una ley; que no es pensamiento social o político, sino un hecho que existía antes de la Constitución y que este hecho es coexistente con la Nación misma; que la Constitución no ha podido variarlo o alterarlo; y que por un favor del cielo, el Perú no lo ha variado tampoco y que continúa profesando la religión con que nació al mundo⁶⁸.

Más adelante, la Constitución ecuatoriana de 1869 incluso establecería la obligatoriedad de la condición católica para ejercer el derecho a la ciudadanía, requisito que seguiría vigente hasta la promulgación de la Ley de Elecciones de 1884⁶⁹.

La relevancia que la religión católica tenía en las sociedades peruana y ecuatoriana de la segunda mitad del siglo XIX jugaría un papel fundamental a la hora

⁶⁶ Salvador CAMACHO ROLDÁN, *Notas de viaje (Colombia y los Estados Unidos)*, Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1973, Tomo I, p. 175.

⁶⁷ José Arnaldo MÁRQUEZ, *Recuerdos de un viaje a los Estados Unidos de la América del Norte*, Lima, Imprenta del Comercio, 1862, pp. 121-125.

⁶⁸ Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto presenta al Congreso Nacional de 1860, 3 de diciembre de 1860. BCR, Diario de Debates del Congreso de Perú, Lima, leg. CID 328.85 CO 1860-1861, p. 81.

⁶⁹ Ana BURIANO, “El «espíritu nacional» del Ecuador católico: política y religión”, *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, 40 (2014), pp. 63-89.

de definir derechos como la libertad de prensa –algo que ya hemos podido apreciar en el apartado anterior-, e intervendría a menudo en los aspectos educativos, cuestiones fundamentales para construir una ciudadanía activa y desarrollar la opinión pública.

En América Latina, al igual que ocurría en España, religión y liberalismo no eran realidades contrapuestas, sino que eran dos esferas que se complementaban y en ocasiones incluso se imbricaban. Como afirma Emilio La Parra para el caso de España, “la religión fue un componente básico de las distintas ideologías y familias políticas” durante el siglo XIX y “la cultura católica fue el marco de referencia básico para todos”⁷⁰. Y esto es algo que se apreciaba también en muchos de los países latinoamericanos, como Perú y Ecuador.

En muchas ocasiones las fronteras entre el poder político y religioso se disipaban. La definición de las estructuras de las instituciones eclesiásticas, así como su financiación, a menudo formaban parte de las funciones del nuevo Estado nacional y liberal en los países andinos. Nos encontramos así con una paradoja: el Estado liberal que pretendía someter el poder eclesiástico al poder estatal, estaba sin embargo consolidando las estructuras religiosas y, a la vez, se servía de ellas para extender su control en territorios dispersos. Es por ello que hablamos de dos esferas profundamente imbricadas.

El Estado liberal en América Latina tenía algunas atribuciones relacionadas con la esfera eclesiástica, como la financiación del clero y el culto católico o la firma de concordatos con la Santa Sede. Por su parte, los rituales políticos a menudo contenían gran cantidad de simbología religiosa, como la jura de los cargos políticos sobre los Santos Evangelios, la presencia de un crucifijo sobre la mesa del Congreso o la celebración de una misa de Espíritu Santo antes del desarrollo de los procesos electorales⁷¹. La estrecha relación entre religión y política quedaba expresada así por la prensa ecuatoriana:

La religión, el gobierno y las leyes tienen, pues, el mismo fin, que es garantizar a los hombres sus derechos, poniéndolos en estado de cumplir sus deberes, o en otros términos, conducirlos todos a la virtud para hacerlos felices por ella. El

⁷⁰ Emilio LA PARRA, “Cultura católica: confesionalidad y secularización”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO, *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, vol. I, p. 129.

⁷¹ Reglamento interior de las Cámaras legislativas, 26 de agosto de 1853. AGN, Lima, Capítulo VI: “De las sesiones”, artículo 3; Debate sobre proyecto de ley electoral, 12 de diciembre de 1860. BCR, Diario de Debates del Congreso de Perú, Lima, leg. CID 328.85 CO 1860-61, pp. 194-195.

gobierno y las leyes tienen por objeto particular la felicidad de esta vida; la religión nos conduce a la de la vida futura⁷².

Conclusiones

El sistema representativo que se instaló a lo largo del siglo XIX en las repúblicas latinoamericanas se basaba en la reelaboración que los políticos liberales hicieron de los principios teóricos que idearon los filósofos del liberalismo, en consonancia con la cultura política en la que se encontraban inmersos.

Así, en el imaginario político-social de la élite parlamentaria peruana y ecuatoriana de la época había dos principios que, pese a su aparente carácter antagónico, iban siempre de la mano: libertad y orden. En sus nuevos sistemas políticos representativos querían libertad, sí, pero una libertad controlada, limitada por principios morales, que en ningún caso supusiera una alteración del orden social. El diputado ecuatoriano Vicente Sanz ponía de manifiesto en el Parlamento los temores a una “libertad sin límites” que “podría conducir a la República a un abismo”⁷³. De alguna manera, para poder garantizar las libertades era necesario establecer un orden legal que, “si es verdad que no consiente en su atmósfera las bruscas agitaciones de la anarquía, protege y favorece las más francas y desembarazadas expansiones de la libertad”⁷⁴. En este sentido, libertad, orden y ley formarían parte del mismo imaginario político de las élites latinoamericanas. Esta relación entre libertad y orden se haría más acuciante a partir de la década de 1860, una etapa conservadora en la mayor parte de América Latina⁷⁵.

La lógica interna que esta aparente dualidad tenía para las élites parlamentarias se encontraba detrás de su concepto de representación política. A través de la combinación de dos tipos de principios aparentemente contradictorios se trataba de configurar lo que consideraban como “el buen gobierno”, basado especialmente en la elección del “representante ideal”. Así, la cultura política del liberalismo se caracterizaba por entremezclar dos tipos de elementos que convivían en armonía y se desarrollaban a través de discursos e imágenes: los principios más modernizadores procedentes de las revoluciones liberales y de los procesos de independencia latinoamericanos, y las acciones políticas y sociales heredadas del Antiguo Régimen. En definitiva, el gobierno representativo se situaba a medio camino entre la tradición y la modernidad, entre el individuo y el colectivo.

⁷² “De los derechos del hombre y de los poderes de la sociedad”, *La Unión Colombiana* (Guayaquil), 19 de junio de 1861.

⁷³ Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador, Quito, 31 de enero de 1861. AFL, pp. 116-119.

⁷⁴ *El sistema representativo y la cuestión del día*, Lima, Establecimiento Tipográfico de Aurelio Alfaro y Ca., 1860.

⁷⁵ ENTIN y GONZÁLEZ-RIPOLL, “La acción por la palabra...”, p. 46.

REFERENCIAS

- BURIANO, Ana “El «espíritu nacional» del Ecuador católico: política y religión”, *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, 40 (2014), pp. 63-89.
- CABRERA, Miguel Ángel “El sujeto de la política: naturaleza humana, soberanía y ciudadanía”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 37-67.
- CAMACHO ROLDÁN, Salvador, *Notas de viaje (Colombia y los Estados Unidos)*, Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1973, Tomo I.
- CHIARAMONTI, Gabriella, *Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860). Los itinerarios de la soberanía*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2005.
- DI STEFANO, Roberto, “Liberalismo y religión en el siglo XIX hispanoamericano. Reflexiones a partir del caso argentino”, *Liberalism and Religion Secularisation and the Public Sphere in the Americas*, Londres, Senate House, 18 de abril de 2012, <http://sas-space.sas.ac.uk/4121/#undefined> [consulta: 4 de noviembre de 2016].
- EASTMAN, Scott y SOBREVILLA PEREA, Natalia (eds.): *The Rise of Constitutional Government in the Iberian Atlantic World: The impact of the Cadiz Constitution of 1812*, Tuscaloosa (Alabama, USA), The University of Alabama Press, 2015.
- ENTIN, Gabriel y GONZÁLEZ-RIPOLL, Loles, “La acción por la palabra: usos y sentidos de la libertad en Iberoamérica (1770-1870)”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870 [Iberconceptos II]*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, tomo V, pp. 15-48.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (director), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos I]*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- GUERRA, François-Xavier, “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 33-61.

- IZQUIERDO, Jesús, “La política como controversia: crisis constitucional y respuesta subalterna en los albores del liberalismo”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 251-270.
- LA PARRA, Emilio, “Cultura católica: confesionalidad y secularización”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO, *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, vol. I, pp. 127-154.
- MÁRQUEZ, José Arnaldo *Recuerdos de un viaje a los Estados Unidos de la América del Norte*, Lima, Imprenta del Comercio, 1862.
- McEVOY, Carmen, “Indio y Nación: una lectura política de la rebelión de Huancané (1866-1868)”, en Carmen McEVOY, *Forjando la Nación. Ensayos sobre historia republicana*, Lima-Sewanee, Pontificia Universidad Católica del Perú-The University of the South, 1999, pp. 61-118.
- MONTESQUIEU, *Del Espíritu de las Leyes*, Madrid, Tecnos, 2002.
- PALACIOS CEREZALES, Diego, “Ejercer derechos: reivindicación, petición y conflicto”, en María Cruz ROMEO y María SIERRA (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal, 1833-1874*, vol. II, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 253-285.
- PEÑA, María Antonia, SIERRA, María y ZURITA, Rafael, “Elegidos y elegibles. La construcción teórica de la representación parlamentaria en la España isabelina”, *Revista de História das Ideias*, 27 (2006), pp. 473-510.
- SÁBATO, Hilda, “Introducción”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 11-29.
- SÁBATO, Hilda, “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”, en Hans Joachim KÖNIG, Tristan PLATT y Colin LEWIS (coords.), *Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria. Tres debates al final del Milenio*, Ridderkerk, AHILA, 2000, pp. 49-70.

- SÁNCHEZ FERRIZ, Remedios, *Estudio sobre las libertades*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1989.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo, “Ciudadanía sin democracia o con democracia virtual”, en Hilda SÁBATO (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 431-444.
- SANHUEZA, Carlos, “Un mismo continente, dos Américas: viajeros latinoamericanos en los Estados Unidos, siglo XIX”, *Estudios Ibero-Americanos*, 35:1 (2009), pp. 73-93.
- SEOANE, María Cruz, “La imprenta y la opinión pública”, en Miguel Ángel CABRERA y Juan PRO (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*, vol. I, Zaragoza, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 187-217.
- SIERRA, María “La cultura política en el estudio del liberalismo y sus conceptos de representación”, en María SIERRA y Manuel PÉREZ LEDESMA (coords.), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 233-261.
- SIERRA, María, “«Legisladores hereditarios»: la historia como naturaleza en la ley liberal”, en María Cruz ROMEO y María SIERRA (coords.), *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La España liberal (1833-1874)*, vol. II, Zaragoza-Madrid, Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 23-50.
- VELÁZQUEZ, Marcel, “Notas sobre discursos e imágenes de las elecciones en la República del Guano (1845-1872)”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Sinesio LÓPEZ, *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2005, pp. 265-299.

PODER LOCAL Y PODER NACIONAL: APROXIMACIONES PARA UN ESTUDIO DE LAS ÉLITES POLÍTICAS EN EL URUGUAY DEL MILITARISMO (1876-1886)¹

MANUEL TALAMANTE PEREZ

Université Jean Jaurès / Casa de Velázquez

El *Militarismo* fue una etapa crucial para la estabilización como Estado del Uruguay. Abarcó el período de 1876 a 1886 y fue el régimen en el que el estamento castrense dirigió el devenir del país apoyado por una base social que justificó su acción por “el bien del país”. Comprendió los Gobiernos de Lorenzo Latorre (1876-1880), Vidal (1880-1882 y 1886) y Máximo Santos (1882-1886 y 1886). Pero, siguiendo la hipótesis de Ricardo Peirano, también se deberían incluir los gobiernos previo de Pedro Varela (1875-1876) y posterior de Máximo Tajes (1886-1890). Fue en esta etapa cuando el Uruguay despegó por mediación de dos procesos modernizadores², una económica-social y otra política³. Es cierto, que estas bases se sustentaron bajo un sistema basado en el sector agropecuario, único que desde tiempos coloniales había despuntado en la Banda Oriental y que con tintes renovados merced a esta modernización, afianzó una estructura sociopolítica necesaria para su posterior desarrollo económico. Dicho despegue fue posible gracias a una élite

¹ Agradecer a Alcides Beretta, Gabriela Dalla Corte, Pilar García Jordán y Michel Bertrand por sus aportes, correcciones y sugerencias en la preparación de este trabajo.

² La modernización ha sido fuente de inmensa producción, para saber al respecto se puede consultar entre otros: Jürgen HABERMAS, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1983; Luis VILLORO, *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*, México D.F., El Colegio Nacional-Fondo de Cultura Económica, 1992; Gladys LIZAMA SILVA (coord.), *Modernidad y modernización en América Latina: México y Chile, siglos XVIII al XX*, Guadalajara (Jal.), Universidad de Guadalajara, 2001.

³ Jaime YAFFE, “Política y economía en la modernización: Uruguay 1876-1933”, en *I Jornadas de Historia Regional Comparada: Río Grande do Sul, Uruguay, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Misiones*, Porto Alegre, 2000.

nacional que en los albores del “capitalismo” evolucionaba bajo su dirección y tutela⁴.

En este trabajo abordaremos cronológicamente las presidencias de Latorre, Vidal y Santos, o lo que es lo mismo, desde 1876 a 1886. Analizaremos las conexiones e intercambios entre la política local y la nacional, desde la bancada municipal a las salas legislativas. O lo que es lo mismo, intentaremos dotar de contenido a una élite local para comprobar la movilidad de representantes capitalinos hacia la política estatal. Para ello, se analizarán los gobiernos departamentales de la capital uruguaya paralelamente con los del Gobierno central, para corroborar o no, la existencia de interacciones entre ambos poderes. Para ello, realizaremos un análisis prosopográfico que nos aportará datos sobre la posible alternancia en la función pública y política de cada integrante del gobierno local a través de su actividad administrativa. Queda claro, que solo son unas pinceladas muy a groso modo de la estructura estudiada, pues es el avance de un trabajo más amplio en cuanto a su corpus y temporalidad en el que se trabajan las relaciones entre esta “élite local” con las diversas asociaciones socioeconómicas y corporaciones que están naciendo conjuntamente con las nuevas estructuras nacionales. Para realizar esta investigación hemos trabajado con las actas municipales y memorias que se encuentran en el Cabildo de Montevideo, así como las obras ubicadas en el Archivo de la Junta Departamental que nos han aportado información del trabajo diario de esta institución local. Asimismo, para realizar las diversas clasificaciones de los rasgos personales de los actores analizados la producción realizada por el Parlamento en 2006 en la que se encuentran todos los diputados y senadores de la historia uruguaya nos será de gran valía para esta colaboración⁵. Asimismo, los diccionarios biográficos de Scarone, Saldaña y Castellanos aportarán informaciones relevantes para conocer a la inmensa mayoría de los actores estudiados⁶. Antes de comenzar con ello, expondremos la ordenación política del Uruguay y más concretamente, el poder local de Montevideo, verdadero eje nucleador del país. Tras este desarrollo analizaremos las administraciones locales y la figura del Jefe Político para comprobar sus relaciones con las actividades del Senado y Parlamento, así como con el Poder Ejecutivo. Asimismo, para realizar esta parte, se ha estudiado un total de seis jefaturas

⁴ Vivián TRÍAS, *Los caudillos, las clases sociales y el imperio. Raíces, apogeo y frustración de la burguesía nacional*, Montevideo, Cámara de Representantes, 1988, p.51.

⁵ *Parlamentarios Uruguayos, 1830-2005*, Montevideo, Presidencia de la Asamblea General y del Senado-Presidencia de la Cámara de Representantes, 2006.

⁶ Arturo SCARONE, *Uruguayos contemporáneos: nuevo diccionario de datos biográficos y bibliográficos* (2ª ed.), Montevideo, Barreiro y Ramos, 1937. José María FERNÁNDEZ SALDAÑA, *Diccionario uruguayo de biografías 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945. Alfredo C. CASTELLANOS, *Nomenclatura de Montevideo*, Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones Intendencia de Montevideo, 2000.

municipales comprendidas en el período mencionado con anterioridad (1876-1886). Pero hay que dejar claro, que ambos gobiernos no son coincidentes en cuanto a fechas, con lo que hemos incluido en el estudio a los integrantes de las administraciones que superan nuestras marcas temporales.

En resumidas cuentas, este texto pretende mostrar un panorama sobre las dinámicas de las élites políticas locales en el ámbito nacional partiendo de la forma de poder más cercana, la de la Junta Departamental de Montevideo. Para ello, basaremos el estudio en las figuras de sus integrantes para comprobar o no, la preeminencia del poder local en el desarrollo del Uruguay a nivel gubernamental.

Administración local como ejemplo de poder nacional

Afianzar el poder ha sido norma obligada para lograr desarrollar una economía con tintes de modernidad en un contexto capitalista propiamente dicho. Siguiendo con la idea de poder de Burdeau, en la que “el poder es una fuerza al servicio de una idea”⁷, podemos afirmar que el objetivo mismo de las élites que manejaban los altos estamentos de la sociedad uruguaya era asentar y pacificar al país para poder instaurar el proyecto de Nación que tenían en mente. Los trabajos de Alcides Beretta (2011, 2013) y Daniele Bonfanti (2011, 2013) relativos a los programas socioeconómicos que desde la élite rural nucleados en la Asociación Rural (1871) querían implantar en el país corroboran esta visión. Para ello, la instauración del orden y de la seguridad en el territorio uruguayo era necesaria y como consecuencia –no la única– de esta premisa surge el *Militarismo* en Uruguay y de igual forma, por casi toda América Latina (Chile, Argentina, México, Colombia, etc.). Aunque hay muchas posturas al respecto, el incremento de la influencia militar dentro de la sociedad americana producido por el vacío político dejado tras el rápido y conflictivo desmantelamiento de las instituciones coloniales es según Sotelo una de las causas de este movimiento y futura profesionalización⁸. Pero hay que recordar el origen de este proceso, el caudillismo militar nace en un período de desintegración, el militarismo de finales del XIX se encuentra dentro de otro momento de cambios sustanciales en el aspecto socioeconómico⁹. Dentro de este sistema político tuvieron lugar elecciones para así, en cierta medida legitimar el poder estatal y elegir a sus

⁷ Georges BURDEAU, *Traité de Science Politique*, París, Librairie générale de Droit et de Jurisprudence, 1949, vol. I, p.43.

⁸ Ignacio SOTELO, “Modelos de explicación del Militarismo latinoamericano: una interpretación histórica”, *Papers: Revista de Sociología*, 7 (1977), p.73.

⁹ *Ibidem*, p. 80.

representantes para darles un cierto aire de legalidad¹⁰. En el caso concreto uruguayo, la construcción del poder estatal no ha tenido toda la atención que el sujeto merece¹¹. No hay mucha bibliografía sobre poderes locales, sobre sus figuras y sus componentes, o lo que es lo mismo, sobre los Jefes Políticos y las Juntas Económicas Administrativas. Podemos mencionar el trabajo de Barrán y Nahum, que realiza un recorrido sobre la formación del estado y su problemática¹², o el clásico de Pivel Devoto sobre los partidos, en que muestra el funcionamiento de los mismos a lo largo de este período que trabajamos y muestra también la realidad del momento¹³. Asimismo, están los que señalan a una región concreta y hacen un análisis micro sobre la realidad de otro departamento diferente a la capital¹⁴; o el de Pedro Bauza, quien nos expone con detalle la configuración de los gobiernos interiores¹⁵. De igual forma, la visión mostrada por Piñeyro sobre los gobiernos departamentales en el período tratado nos muestra la realidad de la configuración administrativa¹⁶; y podríamos terminar con los estudios jurídicos de Goyena y su *Código municipal* a la cabeza¹⁷. Con este breve repaso a la biblioteca uruguaya, podríamos afirmar con toda seguridad que el terreno local es un campo abierto a hipótesis y a nuevas ideas de trabajo.

Las élites locales poseían el poder y la influencia económica, pero al final debían rendir cuentas al representante del poder central que, a la postre, poseía los mecanismos coercitivos necesarios para cumplir con las directrices de la capital. Esa era la teoría. En la práctica, todo se perdía en la magnitud de la campaña uruguaya. En muchos departamentos las comunicaciones con Montevideo hacían imposible una buena aplicación de las leyes que emanaban de las cámaras parlamentarias y la función del Jefe Político se hacía más relevante si cabe ante esta situación. Según la

¹⁰ Antonio ANNINO, “Introducción”, en Antonio ANNINO (ed.) *Historia de las elecciones en Iberoamérica*, Buenos Aires, Siglo XXI-Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 16.

¹¹ Sebastián RIVERO SCIRGALEA, *La Modernización en Colonia. Apogeo y declive de la clase comerciante*, Montevideo, Torre del Vigía Ediciones, 2015, p. 21.

¹² José Pedro BARRÁN y Baltasar NAHUM, “El problema nacional y el Estado: un marco histórico”, en José Pedro BARRÁN y Baltasar NAHUM, *Historia Política e Historia Económica*, Montevideo, Banda Oriental, 2004, pp. 51-71.

¹³ Juan E. PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*, Montevideo, Cámara de Representantes, 1994.

¹⁴ Cristián CORREA HORS, “Los Jefes políticos y de Policía en las sucesivas Constituciones de la República Oriental del Uruguay”, *Revista Histórica de Soriano*, 32 (octubre 1998), pp. 48-49.

¹⁵ Pedro BAUZÁ, *Gobiernos Interiores*, Montevideo, Tip. y Enc. de A. Barreiro y Ramos, 1886.

¹⁶ Teófilo Domingo PIÑEYRO, *Gobiernos Departamentales*, Montevideo, La Nación, 1893.

¹⁷ Pablo GOYENA, *Código Municipal*, Montevideo, Tipografía Goyena, 1893.

Constitución de 1830¹⁸, en sus capítulos I y II se abordaban las funciones de ambas figuras relevantes para el poder local y regional del país¹⁹. En cada municipio “cabeza de cada Departamento” debía haber un agente o representante del Poder Ejecutivo bajo las siglas de Jefe Político para cumplir con lo establecido. Para optar a este cargo, se requería la ciudadanía en ejercicio, tener más de treinta años, ser vecino del mismo departamento en el que estaría destinado y poseer propiedades con un valor superior a cuatro mil pesos. Como se verá más adelante, muchos de estos requisitos no se cumplían, pero sus nombramientos correspondían exclusivamente al Poder Ejecutivo²⁰.

Por su parte, las Juntas eran organismos que se componían de ciudadanos-vecinos con propiedades raíces en sus respectivos distritos y cuyo número no podía bajar de cinco ni pasar de nueve. Además, debían ser elegidos por elección directa y según el método que prescribiera la Ley como a sus suplentes. Bajo la denominación de Juntas Económicas Administrativas comenzaba un gobierno local que debía promover la prosperidad y ventajas del departamento²¹. A su vez, estos organismos casi no poseían independencia propia, ya que sus reglamentos eran dictados por el propio Poder Ejecutivo, con lo que todas las medidas debían aprobarse por la autoridad central. Pero el problema era más de fondo, ya que este control central era más férreo para los fondos económicos, lo que les privaba de recursos para implementar programas locales de infraestructura –caminos y comunicaciones, dragado de ríos y canalizaciones, etc.–, enseñanza y cultura, entre otros, y previstas

¹⁸ Habría que recordar que la Constitución de 1830 excluía del derecho a voto a la mayoría de los habitantes (mujeres, analfabetos, esclavos, soldados, etc.) y suspendía la ciudadanía por otras razones como ser analfabeto. Además, establecía el voto indirecto para la elección de senadores y Presidente lo que hacía que la elección recayera en una minoría que Benvenuto aproximaba en el 5% de la población. A lo largo del tiempo, se amplió el censo electoral, pero la nota dominante fue la exclusión de las mayorías y la concentración del poder en una minoría o clase dirigente a la cual pertenecía la elite que estudiamos. Asimismo, estas mayorías excluidas encontraron en los caudillos sus “salvadores” y canalizaron sus reivindicaciones y descontentos en las guerras civiles. La república conservadora que se instala a partir de 1830 no es –al igual que el resto de América Latina– una república democrática. Para más interés sobre este tema: Luis Carlos BENVENUTO, *Breve Historia del Uruguay: economía y sociedad*, Montevideo, Arca, 1967; Fernando AÍNSA AMIGUES, “La utopía de la Democracia en Uruguay. Entre la nostalgia del pasado y el desmentido de la Historia”, *América Latina Hoy*, 47 (diciembre 2007), pp. 87-99; Alexandre de Oliveira Bazilio SOUZA, “Administrando la Ciudadanía: el rol de las Juntas Electorales en Uruguay (1887-1924)”, *Estudios Históricos*, 16 (julio 2016); Rodolfo GONZÁLEZ RISSOTTO, “El doble voto simultáneo. Una experiencia singular en el Uruguay”, *Sufragio*, 6 (2011), pp. 13-24; Alexandre BAZILIO, “Antes de la Corte Electoral: Judicatura y elecciones en Uruguay (1825-1924)”, *Claves. Revista de Historia*, 2 (2016), pp. 199-225.

¹⁹ *Constitución fundacional de Uruguay*, Montevideo, 10 de septiembre de 1829. Archivo Parlamento de Uruguay (APU).

²⁰ Cristián CORREA HORS, “Los Jefes políticos...”.

²¹ GOYENA, *Código...*, p. 12.

en sus atribuciones. Por su parte, con el nombramiento del Jefe Político, el presidente de la República, al elegir a este representante no pensaba en la situación del departamento, solo pretendía tener controlado bajo su divisa el territorio y gestionar sus fondos también²².

Es a partir de la Guerra Grande cuando la Junta Departamental de Montevideo adopta la imagen local gracias en parte a los beneficios que desde el Gobierno Central se le empezaba a dar. La prueba palpable del crecimiento y de la cierta autonomía es que años más tarde, se formalizó la Ley del Empréstito Municipal que le permitía afrontar y ejecutar obras y servicios que la hicieron convertirse en la ciudad que tanto anhelaban los altos miembros de la sociedad montevideana. Además, otro de los cambios sucedidos en el período analizado en cuanto al gobierno local es el cambio de nomenclatura que se realiza en el Código Rural de 1875. Se cambia la denominación de Juntas por la de Municipalidad, con lo que el municipio y el poder local van adoptando una relevancia a nivel coercitivo y nacional bajo el órgano de la Junta Económica Administrativa. En resumidas cuentas, el poder local en la teoría jurisdiccional siempre estuvo influenciado y controlado por la autoridad estatal.

Montevideo como eje central del militarismo

Recordemos que el poder siempre se canaliza desde una zona, desde el centro hasta su periferia. En el caso del Uruguay y del Militarismo no podía ser menos ya que Montevideo, capital y ciudad-puerto se convierte en el eje desde el que se organiza todo y controla desde las comunicaciones hasta el más mínimo detalle necesario para supervisar al país. En ese ámbito, el nuevo gobernador, merced a los nuevos avances consigue acortar las distancias con el Ferrocarril y el telégrafo, además de frenar las revueltas con el nuevo armamento que hacían más contundentes a las fuerzas gubernamentales frente a sus rivales o “alteradores de la paz”. Durante la consolidación de esa paz, Latorre afirmó que se realizarían elecciones en sus primeros momentos de gestión. Fue una promesa nada más se presentó ante sus afines el 10 de marzo de 1876. La realidad fue otra. A dos meses de la llegada del dictador a la Jefatura del Gobierno debían celebrarse nuevos comicios, pero los seguidores latorristas no estaban por la labor y tomaron el rumbo para que eso no sucediera y así seguir controlando el país. Se crearon comisiones locales para el aplazamiento de las elecciones y que se realizara un plebiscito que perpetuara el régimen que se había instaurado en tierras uruguayas, dicho documento contó con las firmas de altos miembros de la élite política montevideana como el General

²² Eduardo ACEVEDO, *El Gobierno Municipal*, Montevideo, Tipografía de El Bien Público, 1881, pp.14-16.

Felipe Fraga, el coronel Pagola y los doctores Hipólito Gallinal, Mateo Magariños Cervantes, Carlos de Castro, Juan Pedro Salvañach, José María Vilaza y otros que apoyaban esta propuesta. Dicha comisión alentaba al apoyo masivo a Latorre y que todo continuara de la forma en la que se encontraba el país²³. Llegado el día, ningún ciudadano se había inscrito en los registros electorales, con lo que el Gobernador Provisorio llamó nuevamente a sus ciudadanos a que participaran en una nueva fecha y, así, él diera la imagen de “libertador” que pensaba que era:

Llamé al país a elecciones generales y pasada la fecha fijada para ejercitar el sufragio ha pasado y mis conciudadanos han rehusado ejercerlo, no asistiendo a inscribirse en los registros electorales [...] Los llamo nuevamente al cumplimiento de este deber para la fecha que marca nuestro código fundamental²⁴.

Esta situación se prolongó en el tiempo y ya a finales de 1877, casi un año después del fallido intento de elecciones de 1876, la segunda convocatoria tuvo el mismo resultado. Un nuevo fracaso que conllevó a una reunión entre el militar y miembros destacados de la sociedad montevideana para analizar la situación y ver las posibles soluciones al respecto. Tras la misma, se llegó a la conclusión de prorrogar la dictadura durante un año más y en 1878, realizar unos comicios que legitimaran la nueva situación política en la que estaba sometido el Uruguay. Para preparar todo lo concerniente a los trámites legales de las medidas adoptadas en dicha reunión, se creó un Consejo Consultivo entre los participantes a la reunión para elaborar un proyecto de ley de elecciones conformado por Manuel Herrera y Obes, Lorenzo Batlle, Juan D. Jackson, Juan José de Herrera, Francisco A. Vidal, Aurelio Berro, Ernesto Velasco, Pedro Visca y Mateo Magariños Cervantes. En este proceso, las Juntas Económicas Administrativas tomaron un papel relevante, ya que el Gobierno había dado plenos poderes a las mismas para la elección entre los ciudadanos de las comisiones que debían inscribir a la ciudadanía y ejercer su voto – claro está, los que podían hacerlo como ya hemos mencionado con anterioridad-. Por ejemplo, con motivo de las elecciones de 1876, un decreto de 22 de mayo acordaba que “procédase a efectuar las elecciones generales de Representantes y Senadores, que deben formar la duodécima Legislatura y de los miembros que deben componer las Juntas Económicas Administrativas de los Departamentos”²⁵.

²³ Eduardo ACEVEDO, *Anales históricos del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1934, tomo IV, p.12.

²⁴ *Ibidem*, p.13.

²⁵ Alonso CRIADO, *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1872-1892.

Asimismo, se producía una amnistía por parte de Latorre hacia “los Gefes y Oficiales que hayan sido dados de baja por causas políticas, serán repuestos en sus grados, a su sola presentación en el estado mayor General”.²⁶ La JEA de Montevideo impuesta por decreto de 23 de marzo de 1876 fue compuesta por una Comisión Extraordinaria en reemplazo de la cesante y se mantendría hasta las siguientes elecciones ordinarias. Llegado el día, la Junta organizó todo acorde a lo estipulado por el Gobierno y preparó el escenario para que todo se realizara de la forma más ordenada posible. En ese sentido, se dispusieron cinco mesas para depositar votos en el interior del edificio y otras cuatro en el exterior, para así, agilizar el proceso de votación. El resultado fue el esperado, poca participación. La consecuencia, Lorenzo Latorre presidente constitucional.

Tras gobernar de forma autoritaria, Latorre ahora debía responder ante la Cámara de todas sus acciones y el enfrentamiento era continuo ante la imposibilidad del mismo de acometer las acciones que antaño realizaba para erradicar cualquier protesta. Ante la confrontación continua en este corto espacio de tiempo de gobierno “legal”, el presidente adopta una medida fuera de lo normal esperando una respuesta que para nada fue la esperada por el militar. Renunció a su cargo y con esta dimisión, esperaba una aclamación y una vuelta al status anterior, pero el resultado fue el contrario. Se aceptó por parte de la Cámara la renuncia y Vidal se hace cargo del Gobierno a la espera de acontecimientos. Nuevamente, este cambio en el gobierno central provocaba movimientos en la junta departamental o en las figuras de los Jefes Políticos.

Bajo la dirección Antonino Vidal, el poder real recayó en el Ministro de Guerra, Máximo Santos. Como en años atrás, la figura máxima del ejército era quién dominaba la realidad del país. Bajo esta situación, y ante el temor de un atentado en su persona, Lorenzo Latorre tras una estancia en la capital tuvo que exiliarse en el Brasil durante más de un año. Así, comenzó su estancia fuera de su patria con sus fieles a la espera de una futura invasión para retomar el mando de la República. Pero eso, nunca sucedió. En estos momentos, los que antes le habían aupado al poder, ahora les exigía a sus vecinos que lo deportaran. Significante fueron los casos de Mateo Magariños Cervantes y Vázquez Sagastume. El primero, como Ministro de Gobierno reclamó al Brasil la encarcelación del exdictador sin resultado favorable. Por su parte, el segundo, siendo responsable de la legación oriental en el país brasileño exigía lo mismo. Atrás, quedaban los momentos de reunión en la casa del Juez de Comercio para la elección de Latorre como Gobernador Provisorio²⁷. Este enfrentamiento entre Vidal, Santos y el expresidente, provocó una auténtica cruzada ya que los que antes le eran leales a uno, en este período fueron denostados u

²⁶ *Ibidem*, p. 564.

²⁷ ACEVEDO, *Anales...*, p. 179.

olvidados hasta que no terminaron estos Gobiernos. Durante el gobierno de Santos el continuismo fue una constante. Se eliminaron los vestigios de los colaboradores “latorristas” en las instituciones y la vuelta de los olvidados por el Gobernador provisorio. Un auténtico cambio de naipes y de actores en un corto espacio de tiempo.

Por su parte, la actividad de las Juntas Departamentales durante todo este proceso no cesó y la del caso de Montevideo no fue diferente. A finales de junio de 1877 tienen lugar las primeras ferias por los diversos barrios de la capital para así, potenciar el comercio. De igual forma, la expansión de la ciudad era una realidad. Con este crecimiento era vital hacer una red de transportes acorde a los tiempos, nacen los Tranvías a caballo. Por su parte, el Gobierno de Vidal aceptó la creación de cuerpos de serenos o guardianes en todas las poblaciones de campaña e igualmente, se le cedieron a las JEA los impuestos de peaje, pontazgo y barcaje correspondientes a los puentes, balsas, acueductos, diques, etc²⁸. Además, en este período se acometen diversas obras públicas de la “municipalidad” dirigida por Enrique Platero que la hacen cambiar de imagen. Las reformas son varias y destaca la habilitación de calzadas, salubridad, la Rambla Sudamérica, trasplante de arbolados en plazas públicas (Cagancha, Matriz y Treinta y Tres) e instalación de bancos²⁹. Podríamos afirmar, que la función de las Juntas iba tomando un rumbo. De igual forma, Juan P. Goyeneche, Jefe Político en este convulso período para confirmar y restablecer el orden no dudaba en pedir un mejor funcionamiento de la cárcel de la capital para que “la plaga de la sociedad que se encuentran en su centro ya que allí continúan con su vida de holganza y bien alimentados”³⁰ y, así, tener “ordenada” la ciudad. Podríamos decir que, en cierta medida, el poder gubernamental casi siempre cohabitaba con el poder local y a veces, el enfrentamiento era total ante las medidas del Poder Ejecutivo:

Que la Junta debe y tiene forzosamente que reclamar ante el P.E. de la resolución en el retiro de las rentas que hasta ahora ella ha administrado no tan solo por lo que materialmente importa para su buena marcha administrativa, sino muy principalmente por los conceptos ofensivos que para la dignidad de los miembros que componen la Junta contiene ese decreto³¹.

²⁸ CRIADO, *Colección...*, p. 570.

²⁹ *Memoria de la Jefatura política y de policía de la capital, año 1876*, Montevideo, Archivo Junta Departamental Montevideo, pp. 9-12.

³⁰ Eduardo SALTERAIN Y HERRERA, *Latorre, la Unidad Nacional*, Montevideo, Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, 1975, p. 228.

³¹ ARCHIVO DEL CABILDO (en adelante A.C.), Serie Documentación Actas JEA, Sesión del 4 de enero de 1876, p. 411.

De igual forma, otro asunto a tratar en los salones del Cabildo fue el de uno los principales motores del desarrollo del país, el ferrocarril. Como afirmaba el vocal Martínez en una de sus intervenciones, pedía que se resolvieran los asuntos que se encontraban “en despacho y que relacionan el ferrocarril a los corrales de abasto por ser de utilidad pública” ya que “solo falta la resolución de la Junta”³². Asimismo, un nuevo enfrentamiento que demostraba el intercambio de intereses entre el gobierno local y el poder ejecutivo fue el relativo al cobro de patentes.³³ La tirantez siempre venía por los ingresos con los que la Junta podía desarrollar todo tipo de emprendimientos que a la postre, beneficiaban a la élite local que se “lucraba” de estos negocios.

Aportes para un análisis prosopográfico de los miembros de la Junta Departamental de Montevideo durante el militarismo

En este apartado analizaremos los datos recopilados de las diferentes fuentes en las que nos hemos basado para realizar este trabajo y que nos han dado unos resultados que marcan algunas características del grupo objeto de estudio. En este apartado podremos visualizar diversas cuestiones como el lugar de nacimiento, actividad política local y nacional, o su formación. Está claro que, a tenor de la limitación propia de este trabajo, el análisis debe ser solo el comienzo de algo más. La elección de la muestra ha sido la de los integrantes de los Gobiernos locales durante el período militarista con las consiguientes aclaraciones ya expuestas con anterioridad. El universo con el que hemos trabajado ha sido un total de 60 actores obtenidos de la suma de todos los integrantes a la Junta Departamental y Jefes Políticos de Montevideo desde el 23 de enero de 1875 hasta el 29 de diciembre de 1887.

Los resultados nos muestran una imagen aproximada del perfil sociológico de esta estructura política que dirige la municipalidad y que se convierte en una clase dirigente dentro del ya conocido “patriciado uruguayo”³⁴. A continuación, a través de breves rasgos conoceremos a los protagonistas que dirigieron y compaginaron su vida en la Junta Departamental con la política nacional, pero siempre entendiendo o dejando claro que será un retrato aún en construcción dentro de un proyecto más amplio en el que nos encontramos trabajando. Los datos aquí expuestos han sido obtenidos tras una recopilación de fuentes bibliográficas y primarias que nos han aportado el conocimiento necesario para poder realizar el trabajo expuesto en estas

³² A.C., Serie Documentación Actas JEA, Sesión del 4 de enero de 1876, p. 411.

³³ A.C., Serie Documentación Actas JEA, Sesión del 28 de enero de 1876, p. 422.

³⁴ Carlos REAL DE AZÚA, *El patriciado uruguayo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1981, p.12; *La clase dirigente*, Montevideo, Nuestra Tierra, 1969.

líneas. Hay que dejar claro antes de comenzar, que de algunos ha sido imposible hallar ninguna información que nos acerque a conocer su perfil y de otros, solo trazos que de nada ayudan en este trabajo que aquí exponemos. Para ello nos hemos basado en la obra de José María Fernández Saldaña y su diccionario biográfico que en sus páginas recoge información sobre más de mil actores del período analizado o sus historias sobre el Uruguay de la época³⁵; asimismo, los textos de Scarone nos aportan otro prisma contrario al de Saldaña, el de otra élite que no es solo la política, aborda historias de vida de personajes relevantes en otras materias³⁶; o los de Uruguayos notables con las biografías de unos pocos elegidos³⁷; no olvidando el Nomenclátor de Castellanos, que nos aporta datos muy curiosos sobre inmensidad de actores o momentos históricos del país³⁸; así como los trabajos recopilatorios del Parlamento que aglutinan a todos los integrantes a las Cámaras desde sus orígenes hasta la actualidad, un trabajo indispensable para todo aquel que trabaje o desee investigar historia política uruguaya³⁹; para terminar con la aportación de Cheroni bajo la dirección de Petit Muñoz con sus tablas históricas sobre las administraciones de la Junta Departamental de Montevideo sacadas de las actas capitulares del Cabildo⁴⁰ recordando los trabajos de Oddone con el poder ejecutivo⁴¹.

Jefaturas políticas y figura del jefe político

Para empezar, en el período que abordamos nos encontramos con tres presidentes (Lorenzo Latorre, Francisco A. Vidal y Máximo Santos) y un gobernador provisorio (Latorre). Durante estas legislaturas, se suceden seis administraciones departamentales. Para concretar, en los Gobiernos de la República nos encontramos con las Legislaturas 12, 13, 14 y 15. Dentro de las mismas, estarían las dos Cámaras, la de

³⁵ José María FERNÁNDEZ SALDAÑA, *Historias del viejo Montevideo*, Montevideo, Arca, 1967; *Diccionario uruguayo de biografías 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945.

³⁶ Arturo SCARONE, *Uruguayos contemporáneos: nuevo diccionario de datos biográficos y bibliográficos* (2ª ed.), Montevideo, Barreiro y Ramos, 1937.

³⁷ Juan Jorge RAVERA, *Uruguayos Notables. 11 Biografías*, Montevideo, Fundación BankBoston, 1999.

³⁸ Alfredo C. CASTELLANOS, *Nomenclatura de Montevideo*, Montevideo, Intendencia de Montevideo, 2000.

³⁹ *Parlamentarios Uruguayos 1830-2005*, Montevideo, Presidencia de la Asamblea General y del Senado-Presidencia de la Cámara, 2006.

⁴⁰ Alción CHERONI y Eugenio PETIT MUÑOZ, *Tablas cronológicas del Gobierno Departamental de Montevideo (1830-1966)*, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, 1966.

⁴¹ Juan Antonio ODDONE, *Tablas cronológicas. Poder Ejecutivo-Poder Legislativo, 1830-1967*, Montevideo, FHC, 1967.

Senadores y de Representantes. El marco temporal que abarcaría sería desde el 9 de febrero de 1876 hasta el 14 de febrero 1888. Por consiguiente, hemos tomado seis administraciones locales de la Junta Departamental como eje de nuestro estudio que va desde el 23 de enero de 1875 al 29 de diciembre de 1887. Nos encontraríamos pues, con cuatro legislaturas nacionales y seis Juntas Departamentales. Como ya hemos comentado con anterioridad, el máximo representante del Gobierno central en cada Departamento era el Jefe Político, con lo que comenzar con este personaje para entender el universo estudiado creemos será interesante para comprender la fisionomía de la élite política montevideana.

De 1875 a 1888 hay 14 representantes gubernamentales comandando la máxima municipalidad del Uruguay: Manuel Aguiar, Francisco L. Barreto, Ángel Brian, Eugenio Fonda, Apolinario Galloso, Casimiro García, Carlos Gaudencio, Juan P. Goyeneche, Julio Muró, Manuel Pagola, Ventura Silvera, Salvador Tajés y los hermanos Tezanos. Como podemos comprobar, entre los seis gobiernos locales y los cuatro estatales nos encontramos con 14 delegados del Poder Ejecutivo en la capital. Ya de por sí este dato nos confirma la intensa actividad política del momento y la constante movilidad de los cargos, puesto que, además, algunos repetían en las jefaturas. Este sería el caso de Barreto, Galloso y Tajés dos veces cada uno. Por su parte, el que más duró en el puesto fue Juan P. Goyeneche, que lo hizo casi toda la era latorrista (6.03.1876-5.03.1879). En contraposición, entre los que menos duraron está Isaac de Tezanos con menos de 20 días (14.04.1875-5.05.1875), Casimiro García con 54 días (5.10.1875-1.12.1875) y Zenón de Tezanos, con 51 días (22.09.1886-12.12.1886).

Asimismo, nos encontramos con que estas figuras también formaron parte en algún momento en las comisiones directivas de la Junta Departamental de Montevideo. Estos serían los casos de Manuel Aguiar (vocal en el período de Lorenzo Latorre y Carlos S. Viana entre 1876 y 1879), Apolinario Galloso, Juan P. Goyeneche (fue vocal en el período de Varela y Jefe Político con Latorre. Además, lo fue también bajo la presidencia de Gomensoro y nombrado por Varela para Paysandú, pero finalmente, fue designado para la capital)⁴² o el propio Manuel Pagola, que fue máximo exponente gubernamental en tres ocasiones, bajo las presidencias de Batlle, Gomensoro y Latorre. Otra característica interesante sobre la funcionalidad de estos actores políticos sería la movilidad de cargos que ostentaron por toda la geografía uruguaya. Este es el caso de los ya citados anteriormente Aguiar, Goyeneche y Luis Eduardo Pérez (Jefe Político de San José y Durazno. Durante el Gobierno de Lorenzo Latorre no ocupa ningún cargo, pero con Santos, vuelve a ocupar una jefatura, en este caso la de Florida, Departamento del que más

⁴² FERNÁNDEZ, *Diccionario...*, pp. 604-605.

adelante sería Senador) o Herminio Santos, que lo fue además de Río Negro en 1881 tras la separación de Paysandú⁴³.

Tabla 1
Relación de Jefes Políticos con Poder Nacional

ID	APELLIDOS, NOMBRE	1	2	3	4	5	6
1	AGUIAR, Manuel M.	X	X	X	X		
3	BARRETO, Francisco L.	X					
6	BRIAN, Ángel	X			X		
13	FONDA, Eugenio D.	X	X				X
15	GALLOSO, Apolinario	X		X			
16	GARCÍA, Casimiro	X	X				
18	GAUDENCIO, Carlos	X	X				
19	GOYENECHÉ, Juan P.	X	X	X			
31	MURÓ, Julio	X		X			
36	PAGOLA, Manuel	X		X			
49	SILVERA, Ventura	X					
51	TAJES, Salvador	X	X				
52	TEZANOS, Isaac de	X			X		X
53	TEZANOS, Zenón de	X	X				

Leyenda: 1) Jefatura de Montevideo; 2) Otras jefaturas; 3) Junta Departamental de la Capital; 4) Diputado; 5) Senador; 6) Gobierno.

Elaboración Propia.

Por su parte, las relaciones entre las Jefaturas y el poder nacional sería un dato interesante de analizar. De los 14 individuos, solo cuatro ocupan una bancada en el Parlamento. Los que corren esa suerte son nuevamente Manuel Aguiar (Diputado titular por Maldonado en la legislatura novena), Ángel Brian (Diputado titular por Minas en la legislatura 18), Julio Muró (Diputado titular y suplente por Paysandú en las Legislaturas 19 y entre la 21 a la 24) e Isaac de Tezanos (Diputado titular por Durazno en la legislatura 11 en la que fue Vicepresidente del Cuerpo y Diputado titular por Minas en la Legislatura 14)⁴⁴. Llama la atención que ninguno de los que ocupan la jefatura de la capital ocupen un puesto en el Senado. Asimismo, solamente dos participan en la conformación del Poder Ejecutivo del país, el Teniente Coronel

⁴³ *Ibidem*, p. 90.

⁴⁴ *Parlamentarios...*, pp. 309, 435-436, 871, 558.

Eugenio D. Fonda y el mayor de los hermanos Tezanos. El primero de ellos, de nacionalidad argentina, fue Jefe del Estado Mayor de Lorenzo Batlle y con Ellauri, es nombrado Ministro de Guerra y Marina (1873-1874). Por su parte, Isaac de Tezanos, fue Ministro de Gobierno con Varela en 1875 y nombrado Ministro residente en España, cargo que nunca ocupó al tomar el poder Lorenzo Latorre⁴⁵.

Tabla 2
Profesión y lugar de nacimiento de los Jefes Políticos

ID	APELLIDOS, NOMBRE	PROFESIÓN	LUGAR DE NACIMIENTO
1	AGUIAR, Manuel M.	Militar	Montevideo
3	BARRETO, Francisco L.	Estanciero	Cerro Largo
6	BRIAN, Ángel	Médico	Argentina
13	FONDA, Eugenio D.	Militar	Argentina
15	GALLOSO, Apolinario	Funcionario	Montevideo
16	GARCÍA, Casimiro	Militar	Florida
18	GAUDENCIO, Carlos	Comerciante	Argentina
19	GOYENECHÉ, Juan P.	Militar	Francia
31	MURÓ, Julio	Comerciante	Montevideo
36	PAGOLA, Manuel	Militar	Montevideo
49	SILVERA, Ventura		
51	TAJES, Salvador	Militar	Montevideo
52	TEZANOS, Isaac de	Abogado	Montevideo
53	TEZANOS, Zenón de	Militar	Soriano

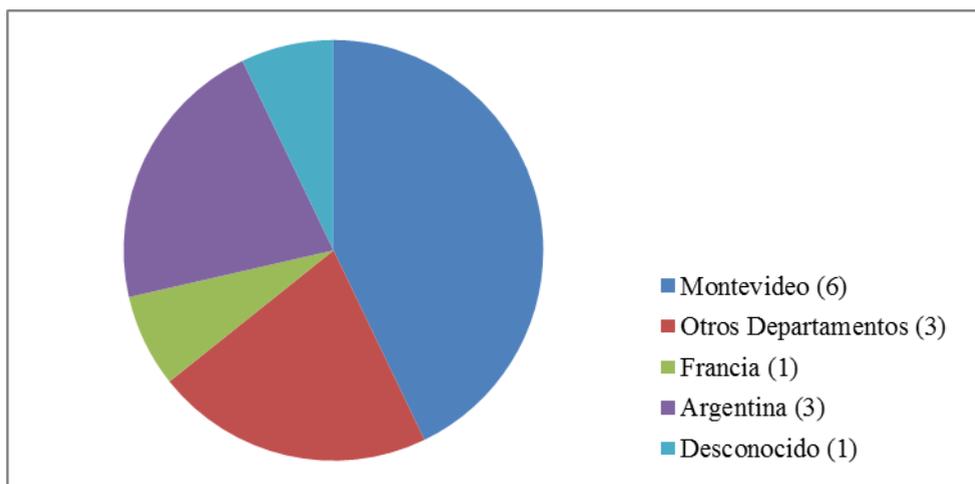
Elaboración Propia.

Para terminar con el estudio de las Jefaturas políticas, vamos a analizar el lugar de nacimiento o su origen. Estos datos nos pueden mostrar la realidad del Uruguay y comprobar si la movilidad que se hace desde los puestos de dirección de la capital a la campaña es recíproca o no. En este caso, podemos comprobar que seis responsables políticos son de la propia Montevideo, mientras que otros tres, son del interior. Esto quiere decir solamente que nacieron fuera de la capital, pero que quizás desarrollaron su carrera en la ciudad desde hacía mucho tiempo. Este podría ser el caso Zenón de Tezanos, que nació en Soriano y su hermano en Montevideo. Podría ser por motivos familiares u otras razones totalmente desconocidas para nosotros y

⁴⁵ FERNÁNDEZ, *Diccionario...*, pp. 1231-1232.

totalmente fuera del trabajo que abordamos. De igual forma, el caso de Ángel Brian es significativo. Nos referimos a que nace en Argentina, pero su nacionalidad es uruguaya y su padre de Paysandú. Goyeneche, por su parte es interesante por el origen que posee. De los Pirineos vascofranceses se observa la influencia extranjera en el país.

Gráfico 1
Origen de los Jefes Políticos



Otro de los rasgos a tener en cuenta y que no siempre debería coincidir es el lugar de nacimiento y la formación. Con estos dos atributos podremos ver perfil sociológico del grupo analizado. Para este apartado debemos decir que hemos puesto una sola profesión, la que a nuestro entender era la principal ya que como hemos comprobado durante la investigación solían compartir varias funciones. Este era el caso por ejemplo de Barreto, que era “funcionario” y cumplió con esa labor durante su etapa pública, pero llegada una cierta edad se retiró a sus labores y “dedicado a la atención de sus estancias de Paysandú hasta que vino a fallecer en Montevideo”⁴⁶. Además, dentro de la clasificación de “comerciante” hemos incluido a todos los que a su vez eran empresarios o compaginaban otras labores mercantiles o financieras como el caso de Julio Muró, que además formó parte de las directivas de la Asociación Rural del Uruguay. En resumidas cuentas, podemos decir que de todos los jefes políticos que estuvieron durante el Militarismo en la ciudad de Montevideo, a excepción de uno que no poseemos ningún dato, seis son militares; dos

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 750-752.

comerciantes, dos abogados, un estanciero, un médico y un funcionario del Estado; lo que hace de esta muestra muy interesante, ya que comprobamos que una inmensa mayoría de dichos cargos, eran ostentados por militares.

Gobiernos departamentales de Montevideo

Como ya hemos comentado, la Constitución de 1830 en su Capítulo II de la Sección X aborda la administración de las Juntas y su composición; y es en este caso y dependiendo de la población que “no podrá bajar de cinco, ni pasar de nueve” y además, “se elegirán otros tantos suplentes para cada Junta”⁴⁷. Partiendo de este artículo y de la composición del consistorio analizaremos un espectro de 50 individuos que integran la municipalidad durante el período elegido para el estudio y que nos aportará datos relevantes para conocer mejor el funcionamiento de reclutamiento y de cohesión social de la élite local de Montevideo y sus interacciones con el poder nacional. Para realizar las relaciones y ubicar los nombramientos y participaciones en las diversas legislaturas, hemos utilizado el trabajo que desde la Presidencia de la Asamblea General y del Senado sobre los parlamentarios uruguayos se hizo en 2006 y las actas capitulares del Cabildo de Montevideo⁴⁸.

Como ya comentamos al principio de este trabajo, para analizar los integrantes de esta institución, incluimos las administraciones que por cronología eran coincidentes con los gobiernos estatales y que eran centro de nuestra investigación. Por consiguiente, la primera comisión estudiada se inicia a finales de enero de 1875 y la última, concluye en diciembre de 1887. A continuación, comenzaremos a analizar a los integrantes que durante el Militarismo compartieron la bancada municipal con labores parlamentarias. Dentro del grupo hemos introducido a los que obtuvieron la papeleta de suplente como la titular, ya que nos parecía interesante saber las interacciones y los vínculos de cara a nuestra investigación. Por eso mismo, nos encontramos con un número elevado para analizar en este trabajo. Es de esta forma, por la que trabajaremos cada gobierno municipal de forma individual y luego exportaremos los datos en su cómputo general.

Pero antes de comenzar, resaltaremos que dentro de la propia comisión departamental ya podemos vislumbrar un pequeño grupo de poder dentro de la élite local de la Junta. Nos referimos a los que han ostentado el cargo de Presidente, ya que se trataba de la figura más representativa de la misma, sería el caso de Carlos S. Viana y Felipe Fraga en dos ocasiones cada uno, o Luis E. Pérez, Alberto Nin, Óscar Hordeñana y Julio Rodríguez. Solo con mencionar estos nombres, se evocan épocas

⁴⁷ CRIADO, *Colección...*, pp. 465.

⁴⁸ *Parlamentarios Uruguayos...*

pasadas, puesto que sus linajes se encuentran muy arraigados dentro de la alta sociedad uruguaya. Por ejemplo, Felipe Fraga, militar de la Independencia nacido en Paysandú y que durante el período militarista tuvo cierta notoriedad. Uno de los precursores del Gobierno de Varela, con Latorre estuvo en el más alto ostracismo para retornar con el santismo a ocupar puestos relevantes, uno de ellos, el de presidente de la JEA. Por su parte, Carlos S. Viana, se encuentra asociado al apellido del administrador del Virreinato de la Plata, pero nada tiene que ver con esta rama, ya que su origen viene de una familia portuguesa afincada en Salto y que tenía lazos familiares con los Zorrilla de San Martín⁴⁹. Asimismo, Alberto Nin, de una familia ya asentada en la ciudad-puerto desde antes de la independencia o con vínculos con otras más representativas del país. Los casos de Luis Eduardo Pérez y Óscar Hordeñana son parecidos, en cuanto al origen patricio que tenían. Además de ostentar cierta relevancia por sus bagajes políticos y relativos a la función pública que los catapultaron a ser los máximos representantes de Montevideo. Por su parte, nada podemos decir del último presidente analizado solo que dirige la Junta durante más de un año bajo la presidencia de Tajés. Lo que llama la atención es la reaparición constante de los mismos nombres en los cargos municipales y nacionales o en la función pública, lo que demuestra el carácter restringido de esta élite que ejercía el poder político en el Uruguay⁵⁰.

Siguiendo en esta línea, hay que remarcar que dentro de esta estructura de poder se encuentran en casi su totalidad miembros de una tendencia política, los simpatizantes del Partido Colorado que es la formación que dirigió el país durante toda la centuria decimonónica y principios del siglo XX. Queremos remarcar con este dato que esta representación que aquí analizamos no es un reflejo global de la oligarquía económica-social del país que se encuentra asentada en las arcaicas estructuras del país, ya que es solo un grupo de una élite local situada en el interior de una estructura política, la colorada tal y como afirmaba Pivel Devoto⁵¹.

Tras mencionar a los presidentes comenzaremos con el análisis del primer directorio municipal (23/01/1875 - 23/03/1876) centro de nuestra investigación y sus interacciones con el gobierno central. Como máximo representante tiene a Carlos S. Viana (Diputado titular por San José en la legislatura sexta para luego ser suplente en la décima y onceava) y como vocales a su segundo, Francisco Martínez (Diputado titular y suplente por Montevideo en la 11 y 13). El caso más significativo es el de Adolfo Navajas que comparte el sentarse en la bancada municipal con poseer actas

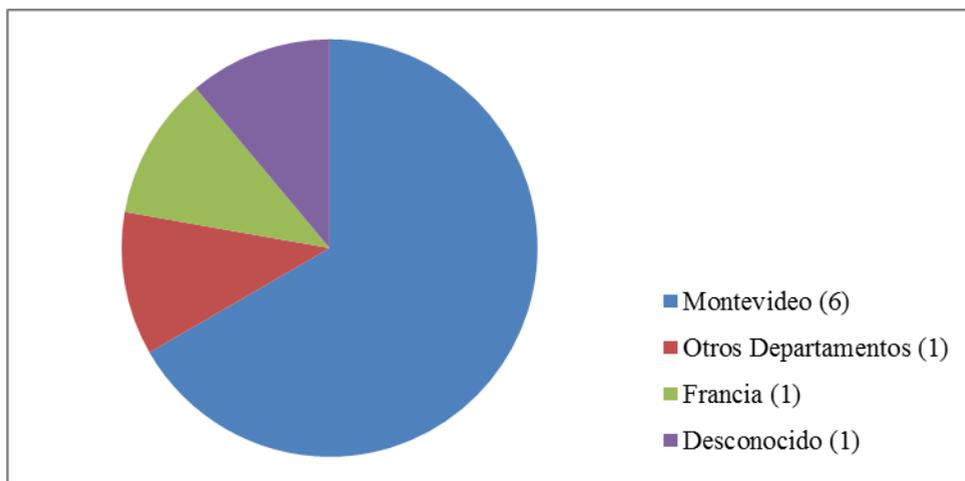
⁴⁹ Ricardo GOLDARACENA, *El libro de los linajes. Familias históricas del Uruguay del siglo XIX*, Montevideo, Arca, 2001, tomo II, pp. 266-267.

⁵⁰ Manuel TUÑÓN DE LARA, *Historia y realidad del Poder (El Poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1967, p.18.

⁵¹ PIVEL, *Historia de los partidos...*, p. 23.

en el Senado y el Parlamento, eso sí, por el Departamento de Soriano. El otro que comparte las actas municipales con las nacionales es José Saavedra (Diputado titular por Montevideo en la legislatura 20 y Presidente del Cuerpo en 1899, 1900 y 1901. Además, es secretario de la JEA desde 1871 hasta 1881. De igual forma, es miembro de las Directivas del Club Uruguay, centro social de la alta sociedad montevideana, así como integrante de la comisión directiva de la Cámara de Comercio del Uruguay. Podríamos decir, que es un miembro activo de la élite económica capitalina). Por su parte, hay un solo miembro de la comisión local que tome posesión de las actas senatoriales, y ese es Eduardo Bustamante (Suplente del Senado en la décima por el Departamento de Salto y hermano de un alto político del Uruguay y de una familia de la alta sociedad montevideana), asimismo, Juan A. Magariños Cervantes, diputado titular por Montevideo y San José, además de ser suplente por Montevideo y Maldonado. Además, Presidente del Cuerpo en 1888 y 1889. Pertenece a una familia de altos cargos políticos y él forma parte del Gobierno de Batlle como máximo exponente de la cartera de Hacienda y con Latorre de la Universidad de la República. Sería el ejemplo más claro de la rama principista en el partido colorado durante el Militarismo.

Cuadro 2
Origen geográfico de la primera comisión JEA



En cuanto al perfil profesional de los integrantes de la estructura estudiada podríamos decir que es muy variada ya que nos encontramos desde comerciantes (Saavedra y Viana), a funcionarios del Estado (Eduardo Bustamante), ingenieros (Eduardo Canstatt), militares (Goyeneche y Navajas), juristas o abogados

(Magariños Cervantes) y a individuos de los que no sabemos su profesión (Otero y Martínez).

Tabla 3
Primera administración analizada JEA (23/01/1875 - 23/03/1876)

ID	APELLIDOS, NOMBRE	1	2	3	4
7	BUSTAMANTE, Eduardo	X		X	
9	CANSTATT, Eduardo	X			
19	GOYENECHE, Juan P.	X			
25	MAGARIÑOS C. Juan A.	X			X
27	MARTÍNEZ, Francisco	X	X		
32	NAVAJAS, Adolfo	X	X	X	
35	OTERO, José M.	X			
46	SAAVEDRA, José	X	X		
57	VIANA, Carlos S.	X	X		

Leyenda: 1) Junta Departamental de Montevideo; 2) Diputado; 3) Senado; 4) Gobierno.

Elaboración Propia.

Para la segunda comisión (27/03/1876 - 1/01/1879) nos encontramos que hay suplentes, situación que en la primera no se contemplaba. Es por ello por lo que nos hallamos con un total de 17 individuos en las actas del Cabildo. Lo interesante es que uno de los suplentes, Luis Eduardo Pérez, logra convertirse en presidente de la Junta tras la dimisión de Carlos S. Viana en junio de 1878. Obtiene lo que hasta en tres ocasiones no pudo conseguir, una presidencia, ya que Eduardo Pérez postula hasta en tres ocasiones a dirigir la República y en ninguna pudo subirse al atril del máximo puesto del país a pesar de estar muy cerca del mismo.

Volviendo a la comisión, vale decir que en este grupo ya encontramos miembros relevantes de la vida social, política y económica de la capital y del país. Nos referimos por ejemplo a José Pedro Varela (Director Instrucción Pública en 1876 y el encargado de toda la reforma educativa del país. Además, fue uno de los fundadores de la Sociedad Amigos de la Educación Popular junto a otros destacados miembros de la sociedad uruguaya), José Pedro Farini (Diputado suplente por Montevideo en la décima y senador titular por Colonia y Salto en la 12, 13, 14 y 15 en la que renunció a su acta. Se mantiene en la vida política durante todo el Militarismo, desde 1868 a 1886. Además, está relacionado al mundo empresarial y mercantil), Félix Buxareo (hacendado y directivo de la Asociación Rural del

Uruguay. Además, fue senador suplente por Rivera en la 20), Daniel Zorrilla (Ministro de Hacienda con Batlle y empresario. Además, senador titular y suplente por Paysandú en la 10 y 13 respectivamente. De igual forma, diputado titular por Soriano en la onceava), Agustín de Castro (Presidente de la JEA entre 1865 y 1868, además de ser vocal en otras tantas. Senador titular y suplente por Tacuarembó entre la 12 y 18), Pedro E. Bauzá (encargado de la Dirección de Asilos maternales de la JEA. Senador suplente y titular por Soriano en la 11 y 12 y también lo será por Rocha y por Durazno en las 14, 15, 18 y 20), Adolfo Lapuente (diputado titular por Salto y Montevideo en las legislaturas octava y novena. Empresario y fundador del Club Nacional en 1862 que buscaba fomentar los mercados y productos nacionales)⁵², José María Vilaza (Diputado titular por Maldonado en la décima, por Montevideo en la onceava y senador en la doceava. Siendo, además, Segundo Vicepresidente del Cuerpo en 1869 y 1875. Asimismo, Ministro de Guerra y Marina con Santos y de Gobierno con Vidal. Miembro del Tribunal Superior de Justicia), Manuel Montaña, Federico Cibils (empresario y comerciante miembro de una familia del alto comercio uruguayo y de las directivas de la Cámara de Comercio nacional y del Club Uruguayo) o de los ya citados José Saavedra y Francisco Martínez. Por su parte, de Enrique Platero y Seferino Latorre no poseemos ningún dato relativo a su actividad económica ni política. El perfil de los integrantes de este gobierno es bastante interesante, ya que de los 18 individuos que forman parte de la comisión casi la totalidad menos Daniel Zorrilla, que nace en Paysandú aunque se viene muy joven a la capital y los dos referidos que no poseemos ningún dato, el resto es oriundo de Montevideo. Esto nos muestra a las claras, que la fisionomía de la élite municipal es enteramente local. Eso sí, son nacidos en Montevideo, pero algunos de ellos provienen de padres extranjeros, caso de Cibils, Oribe o Farini.

De igual forma, el 52,30% de los actores de la Departamental han sido o serán diputados, lo que demuestra a las claras la importancia de pertenecer a este grupo. Por su parte, el 42,10% poseerán algún acta senatorial. Asimismo, un 26,31% de la muestra comparte las bancadas municipales con las dos parlamentarias bajo la titularidad de Bauzá, Farini, Zorrilla, Luis Eduardo Pérez y José María Vilaza; éstos últimos, además, tienen el privilegio de formar parte en el Poder Ejecutivo. Podríamos afirmar que son los máximos representantes de esta élite política local.

Para terminar con este análisis, la diversidad profesional es muy variada, ya que encontramos dos militares (Aguiar y Luis Eduardo Pérez), un periodista (Bauzá), un funcionario (Bustamante), un hacendado (Oribe), un pedagogo (docente), un abogado (Vilaza) y siete comerciantes (Castro, Cibils, Farini, Lapuente, Saavedra y Zorrilla). A estos, debemos añadir tres individuos de los que desconocemos su

⁵² ACEVEDO, *Anales...*, p. 149.

profesión u actividad económica (Seferino Latorre, Manuel Montañó y Enrique Platero).

Continuando con el análisis de los siguientes gobiernos, en el tercero (5/03/1879 - 17/06/1880) hay mucho continuismo y de los once integrantes de esta comisión, repiten seis (Luis E. Pérez, Enrique Platero, José Pedro Farini, José María Vilaza, Federico Cibils y el eterno secretario José Saavedra). Aparecen, además, Federico Paullier (Diputado suplente por Montevideo en la 11 y titular en la 12 y 15. Además, senador suplente por Salto en dos ocasiones, en la 15 y en la 16. Proviene de una familia de empresarios), Julio Rodríguez y Antonio Montero (Senador suplente por Salto en la 13 y 14) como suplentes y como vocales titulares, Manuel Pereira y José María Peñalva. Asimismo, el origen de los integrantes de este gobierno local en su casi totalidad es Montevideo (de Julio Rodríguez y Manuel Pereira no poseemos datos), y su perfil profesional es de lo más variado, ya que en su inmensa mayoría provienen del sector comerciante (6), leyes (1), ejército (1) y de la función pública (1). Estos datos van afirmando la idea de que el ámbito comercial es el sector prioritario en la economía de la capital, aunque la diversificación de los negocios y de las actividades económicas es muy variada, ya que muchos de los beneficios obtenidos en esta rama se llevan a otros sectores como el financiero, el rural, seguros, servicios, etc.

Para el cuarto gobierno (17/06/1880 - 31/12/1881), aparecen nuevos protagonistas en la vida política local. Por ejemplo, el General Felipe Fraga, presidente en este período y repetirá en la siguiente. Fernando Torres (Diputado titular por Canelones y Montevideo en las legislaturas seis y séptima. Además, diputado suplente por Paysandú en la 13 para luego ser senador titular por Tacuarembó en las legislaturas 15, 16 y 17 que será presidente de la República durante unos días por ausencia en el país de Tajés en viaje diplomático a Argentina⁵³. Aparece por primera vez, Martín Ximeno (quien según el Nomenclátor de Castellanos, se trata del primer titulado en la profesión notarial y escribano uruguayo, además de ser diputado titular por Tacuarembó en la legislatura décima) y junto a él, José María de Nava (Ministro de Hacienda con Latorre y senador suplente por Paysandú y Colonia en las legislaturas 15, 16 y 17), Francisco Magariños Cervantes (hermano de Mateo y Juan Antonio, ministros y políticos uruguayos) y Ramón Benzano, presidente de la Junta en 1914. De Ezequiel Pérez, no poseemos ningún dato. Por otra parte, repiten en la dirección de la ciudad Félix Buxareo, Agustín de Castro, Vilaza, Bauzá, Cibils, Navajas, Saavedra o Juan A. Magariños. El origen geográfico de los componentes de este gobierno es parecido al anterior, en su inmensa mayoría provienen de la capital y en cuanto a su formación o profesión, predomina el sector comerciante.

⁵³ FERNÁNDEZ, *Diccionario...*, p.1241.

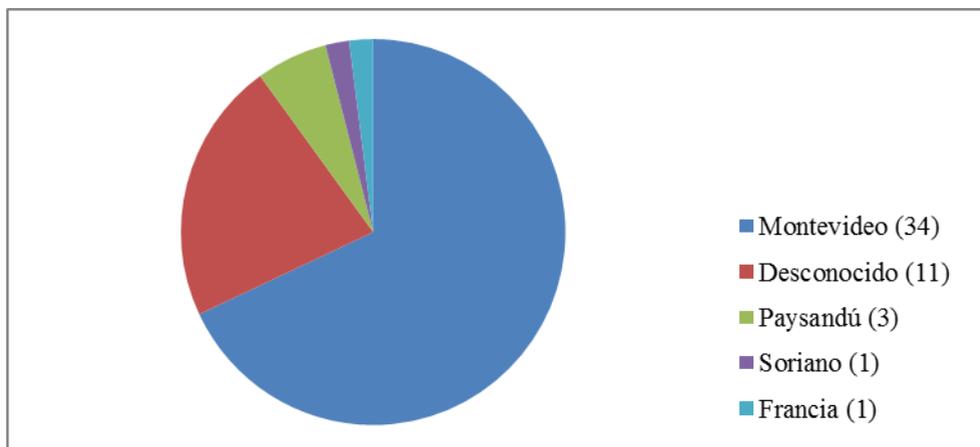
En cuanto al quinto gobierno (2/01/1882 - 26/12/1884) que analizamos, destacar la aparición de José P. Massera (Diputado titular por Montevideo en la 22 y 24; por Río Negro en la 23 y senador titular por Canelones en las 29, 30 y 31), Ezequiel García (Diputado titular por Minas y Rocha en las legislaturas décima y catorceava) y el Coronel Juan M. de la Sierra, del que no hemos podido encontrar nada para realizar su análisis. Asimismo, repiten o vuelven a aparecer en esta comisión los ya mencionados Fraga, Nava, Pagola (el que fuera Jefe Político), Navajas, Galoso, Rodríguez, Canstatt y Benzano. Nuevamente, el origen predominante de los miembros es Montevideo, y el perfil profesional mayoritario es el referente al mundo comerciante.

Para concluir con el análisis de los gobiernos departamentales, en el sexto (1/01/1885 - 29/12/1887), nos encontramos varias particularidades. Para empezar, en cuanto al número de integrantes, ya que entre titulares y suplentes se llega a 15. Además, encontramos tres presidentes en un corto espacio de tiempo (Alberto Nin, Óscar Hordeñana y Julio Rodríguez) y dos vicepresidentes (Vilaza y Julio Rodríguez), lo que hace traslucir la inestabilidad política en la capital en cuanto a los movimientos se suceden y a nivel nacional, en el que se producen seis cambios de jefatura. Aparecen nuevos actores locales, caso de Pedro de León, Juan Belinzón, Estanislao Pérez Nieto Enrique Maciel y Wenceslao Regules de los que poseemos poca información, Manuel Suárez (Diputado titular por Montevideo en la 14 y diputado titular por Rivera en la 17 y 18) y Eduardo Zorrilla (Diputado suplente por Salto en la legislatura 15 y titular por Rocha en la 17 y 18). Aparecen Hordeñana y Nin, se mantienen Benzano, Vilaza o Brian, lo que demuestra la constante movilidad de los integrantes en las juntas. En cuanto al perfil profesional, es más variado y predominan los hombres de leyes, militares y funcionarios. Con respecto a su origen, Montevideo sigue siendo el común denominador lo que certifica la presencia de oriundos al gobierno de la ciudad-puerto.

Tras analizar los gobiernos municipales, las jefaturas políticas y las relaciones de estas últimas con el poder estatal, es el momento de hacer un examen más exhaustivo a los integrantes de la Junta Departamental de Montevideo durante el Militarismo. Los datos nos darán pistas sobre la estructura de la élite local y algunas características interesantes para comenzar a trabajar en futuras investigaciones. Recordar que el universo que integraba los gobiernos capitalinos era de 50 individuos, una muestra que nos aporta información relevante de la sociedad que estudiamos. Para empezar, vamos a darles número a los lazos entre esas élites políticas locales y las regionales. Nos encontramos con un 36% de la muestra (18 sobre 50) que en algún momento de su carrera política ha obtenido un acta de diputado, ya sea como titular o como suplente. Asimismo, bajamos al 24% (12 sobre 50) que lo compaginan con la función senatorial y del 20% (10 sobre 50) que ostentan la triple corona, o lo que es lo mismo,

integrar el gobierno municipal, el senado y el parlamento. De igual forma, solo el 4% (2 sobre 50) forman además parte del Poder Ejecutivo.

Gráfico 3
Origen geográfico de la muestra



Otro de los datos que nos puede mostrar el perfil de los integrantes del poder local en Montevideo es el origen geográfico del cual proceden. En ese estadio nos encontramos con que el 68% de la muestra es de Montevideo, el 22% es de origen desconocido, un 6% proceden de Paysandú y un 2% para Soriano o son extranjeros. De igual forma, el perfil profesional o los estudios que realizados nos darán otra visual sobre la realidad de la estructura estudiada. Por ejemplo, la actividad profesional de los integrantes del universo estudiado es variada y la del sector comerciante con el 24% de la muestra es la que prima, le sigue el militar con el 20%, la función pública con el 14%, los hombres de leyes con un 10%, un 6% los ingenieros y los hacendados, pedagogos y periodistas con un 2% cada uno. Además, nos encontramos con un 20% del universo que no tenemos datos para incluir en el estudio. Asimismo, para comprobar el nivel de la estructura, encontramos a un 8% de los individuos del universo en la dirección o gestión de la actividad social. Nos referimos a que forman parte de las directivas del club social por antonomasia de la ciudad, el Club Uruguay. Una entidad fundada en 1878 bajo el espíritu de fusión que cohabitaba durante el gobierno de Latorre en el cual el Club Libertad (Colorado) y el Casino de Comercio (Blanco)⁵⁴ unían sus instituciones y daban lugar a uno de los centros de sociabilidad de la élite montevideana. Este dato, no quiere decir que no

⁵⁴ ACEVEDO, *Anales...* p. 24.

fueran socios del mismo, ya que muchos lo componían, solo nos hemos basado en las listas gestoras de las actas del Club para contrastar los datos. De igual forma, la participación en asociaciones o gremiales también era un plus en la distinción de la élite, este era el caso del 12% de la muestra que participó activamente en las comisiones directivas de la Cámara de Comercio del Uruguay y un 8% en la Asociación Rural del Uruguay y en la de Corredores de Bolsa. A grandes rasgos, estos serían algunos de los datos recabados de esta élite local que dirigió los designios de los gobiernos municipales durante el período militarista.

Conclusiones

Tras exponer y analizar algunos rasgos de una élite política local en el Uruguay del Militarismo, ciertas consideraciones son fáciles de demostrar. Otras, serán trabajadas en futuras investigaciones como son el caso de las relaciones del poder económico con el político o adentrarse más en las interacciones y redes de los actores intervinientes en la administración local y estatal. En relación al período elegido y al militarismo en sí, hay que decir que aglutina a determinados actores —el apoyo civil— en tanto excluye a otros, y una tercera parte se autoexcluye. Por lo tanto, este análisis sobre relaciones de poder está centrado en algunos individuos, unos que representan el poder económico y social de la élite, en tanto que otros pueden ser meros instrumentos del mismo, y unos terceros que se auto-adjudican su representación. Asimismo, el militarismo fue el germen de una élite empresarial nacida a su calor por medio de vínculos y adhesiones de algunos actores sin trayectoria previa en los negocios, o con pobres antecedentes que crearon sus redes e influyeron en todo el período y es ahí el interés de este momento para investigar. Hay que dejar claro, que este trabajo aquí expuesto, es un aporte y una primera aproximación a un trabajo más amplio y abierto a otras hipótesis y preguntas como ya hemos comentado con anterioridad.

Volviendo a las conclusiones, la primera que podemos visualizar es la importancia del político capitalino en la bancada parlamentaria, ya sea en el Senado como en el Parlamento, así como la participación en el Poder Ejecutivo. O sea, muestra la relevancia de Montevideo con relación a otras regiones, algo que es lógico y normal por la distribución y administración del país. Además, el perfil profesional de los miembros de los gobiernos municipales prima el sector comerciante, lo que certifica la relevancia de este sector en el devenir económico de la ciudad, pero claro está siempre sabiendo que la compaginación de profesiones o trabajos era una tónica en la época por la diversión de las inversiones. Por otra parte, la interacción entre el poder central y el local en el ámbito de las relaciones personales nos muestran como el ser un político montevideano te granjeaba un estatus sociopolítico en la sociedad uruguaya. La prueba es el incipiente “cunerismo” que mostraba a los políticos locales

como ejemplos a seguir de cara a obtener las actas parlamentarias independientemente del lugar de residencia u origen demostrando la existencia de una verdadera “élite política profesional” en Montevideo. Este caso es una nueva hipótesis de trabajo que quedará abierta a tenor de los resultados obtenidos en esta investigación. Asimismo, aparte de una profesionalización de la política, encontramos igualmente una figura profesional encarnada en el retrato del Jefe Político, que asumía diversas jefaturas a lo largo de su existencia y demuestra la consolidación de redes de confianza. Para terminar, hay que destacar que, en este período militarista, la función castrense como es está muy presente en la bancada, al igual que el sector comerciante, auténtico motor de la capital desde tiempos coloniales, lo que nos hace comprobar la connivencia entre poder económico y poder político presente en todo momento en estos gobiernos demostrando que los flujos de riqueza eran constantes y pertenecer a esta élite podía abrir puertas a futuros negocios. Asimismo, este régimen militar estaría incluido dentro de lo que la historiografía de América Latina ha dado a conocer como el Estado Oligárquico, por ende, el militarismo sería la primera etapa y ya la segunda, tomarían el poder estas élites económicas, políticas y sociales que se habían beneficiado del sistema anterior.

En resumidas cuentas, este artículo aquí planteado permite visualizar a pequeños rasgos el esqueleto de una sociedad que empezaba a asentar un modelo y rompía con las tradicionales estructuras socioeconómicas y políticas de la colonia.

ANEXOS

1. INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES DE MONTEVIDEO Y COMBINACIÓN CON EL PODER NACIONAL

ID	APELLIDOS, NOMBRE	JEA	DIPUTADO	SENADOR	GOBIERNO
1	BUSTAMANTE, Eduardo	X	X		
2	BAUZÁ, Pedro E.	X	X	X	
4	BELINZÓN, Juan	X			
5	BENZANO, Ramón V.	X			
7	BUSTAMANTE, Eduardo	X		X	
8	BUXAREO, Félix	X		X	
9	CANSTATT, Eduardo	X			
10	CASTRO, Agustín de	X			
11	CIBILS, Federico	X			
12	FARINI, José Pedro	X	X	X	
14	FRAGA, Felipe	X			
15	GALLOSO, Apolinario	X			
17	GARCÍA, Ezequiel	X	X		
19	GOYENECHÉ, Juan P.	X			
20	HORDEÑANA, Óscar	X			X
21	LAPUENTE, Adolfo	X	X		
22	LATORRE, Luis Ceferino	X			
23	LEÓN, Pedro de	X			
24	MACIEL, Enrique	X			
25	MAGARIÑOS C., Juan A.	X			X
26	MAGARIÑOS C. Fco. B.	X			
27	MARTÍNEZ, Francisco	X	X		
28	MASSERA, José P.	X	X	X	
29	MONTAÑO, Manuel	X			
30	MONTERO, Antonio	X		X	
32	NAVAJAS, Adolfo	X	X	X	
33	NAVA, José María de	X			
34	NIN, Alberto	X			
35	OTERO, José M.	X			
36	PAGOLA, Manuel	X			

37	PAULLIER, Federico	X	X	X	
38	PEÑALVA, José María	X			
39	PEREIRA, Manuel	X			
40	PÉREZ, Ezequiel	X			
41	PÉREZ, Luis Eduardo	X	X	X	X
42	PÉREZ NIETO, Estanislao	X			
43	PLATERO, Enrique	X			
44	REGULES, Wenceslao	X			
45	RODRÍGUEZ, Julio	X			
46	SAAVEDRA, José	X	X		
47	SANTOS, Herminio	X			
48	SIERRA, Juan Manuel de la	X			
50	SUÁREZ, Manuel	X	X		
54	TORRES, Fernando	X	X	X	
55	XIMENO, Martín	X	X		
56	VARELA, José Pedro	X			
57	VIANA, Carlos S.	X	X		
58	VILAZA, José María	X	X	X	X
59	ZORRILLA, Daniel	X	X	X	
60	ZORRILLA, Eduardo	X	X	X	

Elaboración propia. Fuentes: Actas Capitulares del Cabildo de Montevideo; Parlamento; *Parlamentarios...*; CHERONI y PETIT MUÑOZ, *Tablas cronológicas...*; ODDONE, *Tablas cronológicas...*

2. LEGISLATURAS DE URUGUAY (1830-1917)

LEGISLATURA	CÁMARA DE SENADORES		CÁMARA DE REPRESENTANTES	
	INICIO	FINALIZACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN
1	04.10.1830	15.06.1833	19.10.1830	14.02.1834
2	15.02.1834	14.07.1836	15.02.1834	14.02.1837
3	13.02.1837	12.07.1839	15.02.1837	26.10.1841
4	30.12.1839	15.02.1843	27.10.1841	14.02.1843
5	23.02.1843	09.02.1846	15.02.1843	14.02.1846
6	06.02.1852	15.07.1854	15.02.1852	14.02.1855
7	12.02.1855	21.10.1857	15.02.1855	14.02.1858
8	13.02.1858	15.07.1860	15.02.1858	14.02.1861
9	08.02.1861	15.02.1865	15.02.1861	14.02.1864
10	12.02.1868	24.01.1872	15.02.1868	14.02.1873
11	10.02.1873	24.01.1876	15.02.1873	14.02.1876
12	09.02.1876	09.03.1876	15.02.1876	09.03.1876
13	09.02.1879	06.02.1882	15.02.1879	14.02.1882
14	08.02.1882	28.01.1885	15.02.1882	14.02.1885
15	09.02.1885	09.02.1888	15.02.1885	14.02.1888
16	09.02.1888	20.01.1891	15.02.1888	14.02.1891
17	08.02.1891	02.02.1894	15.02.1891	14.02.1894
18	09.02.1894	04.01.1897	15.02.1894	14.02.1897
19	09.02.1899	10.02.1899	15.02.1897	10.02.1898
20	09.02.1899	05.02.1902	15.02.1899	14.02.1902
21	08.02.1902	06.02.1905	15.02.1902	14.02.1905
22	09.03.1905	13.01.1908	15.02.1905	14.02.1908
23	08.02.1908	23.01.1911	15.02.1908	14.02.1911
24	09.02.1911	09.02.1914	15.02.1911	14.02.1914
25	09.02.1914	02.01.1917	15.02.1914	14.02.1917

Elaboración propia. Fuente: *Parlamentarios Uruguayos...*

REFERENCIAS

- ACEVEDO, Eduardo, *Anales históricos del Uruguay*, Tomo IV, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1934.
- ACEVEDO, Eduardo, *El Gobierno Municipal*, Montevideo, Tipografía de El Bien Público, 1881.
- AÍNSA AMIGUES, Fernando, “La utopía de la Democracia en Uruguay. Entre la nostalgia del pasado y el desmentido de la Historia”, *América Latina Hoy*, 47 (diciembre 2007), pp. 87-99.
- ANNINO, Antonio, “Introducción”, en Antonio ANNINO (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica*, Buenos Aires, Siglo XXI-Fondo de Cultura Económica, 1995.
- BARRÁN, José Pedro y NAHUM, Baltasar, “El problema nacional y el Estado: un marco histórico”, en José Pedro BARRÁN y Baltasar NAHUM, *Historia Política e Historia Económica*, Montevideo, Banda Oriental, 2004, pp. 51-71.
- BAUZÁ, Pedro, *Gobiernos Interiores*, Montevideo, Tip. y Enc. de A. Barreiro y Ramos, 1886.
- BAZILIO, Alexandre, “Antes de la Corte Electoral: Judicatura y elecciones en Uruguay (1825-1924)”, *Claves. Revista de Historia*, 2 (2016), pp. 199-225.
- BENEVUTO, Luis Carlos, *Breve Historia del Uruguay: economía y sociedad*, Montevideo, Arca, 1967.
- BURDEAU, Georges, *Traité de Science Politique*, Tomo I, París, Librairie générale de Droit et de Jurisprudence, 1949.
- CASTELLANOS, Alfredo C., *Nomenclatura de Montevideo*, Montevideo, Intendencia de Montevideo, 2000.
- CHERONI, Alción y PETIT MUÑOZ, Eugenio, *Tablas cronológicas del Gobierno Departamental de Montevideo (1830-1966)*, Montevideo, Junta Departamental de Montevideo, 1966.
- Constitución fundacional de Uruguay*, Montevideo, 10 de septiembre de 1829. Archivo Parlamento de Uruguay (APU).
- CORREA HORS, Cristián, “Los Jefes políticos y de Policía en las sucesivas Constituciones de la República Oriental del Uruguay”, *Revista Histórica de Soriano*, 32 (octubre 1998).
- CRIADO, Alonso, *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, 1872-1892.

- FERNÁNDEZ SALDAÑA, José María, *Diccionario uruguayo de biografías 1810-1940*, Montevideo, Amerindia, 1945.
- FERNÁNDEZ SALDAÑA, José María, *Historias del viejo Montevideo*, Montevideo, Arca, 1967.
- GOLDARACENA, Ricardo, *El libro de los linajes. Familias históricas del Uruguay del siglo XIX*, Tomo II, Montevideo, Arca, 2001.
- GONZÁLEZ RISSOTTO, Rodolfo, “El doble voto simultáneo. Una experiencia singular en el Uruguay”, *Sufragio*, 6 (2011), pp. 13-24.
- GOYENA, Pablo, *Código Municipal*, Montevideo, Tipografía Goyena, 1893.
- HABERMAS, Jürgen, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1983.
- LIZAMA SILVA, Gladys (coord.), *Modernidad y modernización en América Latina: México y Chile, siglos XVIII al XX*, Guadalajara (Jal.), Universidad de Guadalajara, 2001.
- Memoria de la Jefatura política y de policía de la capital, año 1876*, Montevideo, Archivo Junta Departamental Montevideo.
- ODDONE, Juan Antonio, *Tablas cronológicas. Poder Ejecutivo-Poder Legislativo, 1830-1967*, Montevideo, FHC, 1967.
- Parlamentarios Uruguayos, 1830-2005*, Montevideo, Presidencia de la Asamblea General y del Senado-Presidencia de la Cámara de Representantes, 2006.
- PIÑEYRO, Teófilo Domingo, *Gobiernos Departamentales*, Montevideo, La Nación, 1893.
- PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay*, Montevideo, Cámara de Representantes, 1994.
- RAVERA, Juan Jorge, *Uruguayos Notables. 11 Biografías*, Montevideo, Fundación BankBoston, 1999.
- REAL DE AZÚA, Carlos, *El patriciado uruguayo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1981.
- REAL DE AZÚA, Carlos, *La clase dirigente*, Montevideo, Nuestra Tierra, 1969.
- RIVERO SCIRGALEA, Sebastián, *La Modernización en Colonia. Apogeo y declive de la clase comerciante*, Montevideo, Torre del Vigía Ediciones, 2015.
- SALTERAIN Y HERRERA, Eduardo, *Latorre, la Unidad Nacional*, Montevideo, Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, 1975.

- SCARONE, Arturo, *Uruguayos contemporáneos: nuevo diccionario de datos biográficos y bibliográficos* (2ª ed.), Montevideo, Barreiro y Ramos, 1937.
- Serie Documentación Actas JEA*, Sesión del 4 de enero de 1876, Archivo Cabildo de Montevideo.
- Serie Documentación Actas JEA*, Sesión del 28 de enero de 1876, Archivo Cabildo de Montevideo.
- Serie Documentación Actas JEA*, Sesión del 6 de enero de 1876, Archivo Cabildo de Montevideo.
- SOTELO, Ignacio, “Modelos de explicación del Militarismo latinoamericano: una interpretación histórica”, *Papers: Revista de Sociología*, 7 (1977).
- SOUZA, Alexandre de Oliveira Bazilio, “Administrando la Ciudadanía: el rol de las Juntas Electorales en Uruguay (1887-1924)”, *Estudios Históricos*, 16 (julio 2016).
- TRÍAS, Vivián, *Los caudillos, las clases sociales y el imperio. Raíces, apogeo y frustración de la burguesía nacional*, Montevideo, Cámara de Representantes, 1988.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Historia y realidad del Poder (El Poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1967.
- VILLORO, Luis, *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*, México D.F., El Colegio Nacional-Fondo de Cultura Económica, 1992.
- YAFFE, Jaime, “Política y economía en la modernización: Uruguay 1876-1933”, en *I Jornadas de Historia Regional Comparada: Río Grande do Sul, Uruguay, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Misiones*, Porto Alegre, 2000.

EL IDEAL DEL VARÓN MODERNO: LAS MASCULINIDADES DE LOS INSTITUTENSES DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PORFIRIATO (1876-1911)

BELÉN BENHUMEA BAHENA
Universidad Autónoma del Estado de México

Los modelos que guían el *deber ser* y *hacer* de los hombres –actuaciones, prácticas, así como mecanismos– permiten la reproducción de las relaciones sociales de dominación. De esta manera, la expresión “el hombre es razón y la mujer, sentimiento” es un claro ejemplo de aquella reproducción de modelos dominantes de masculinidad. Ejercer el poder caracteriza las identidades masculinas. Si tomamos en cuenta lo anterior, podemos decir que en los estudios de masculinidades no solo damos cuenta de los significados asociados al hecho de ser hombre, sino también de las formas en que ellos ejercen el poder y cómo este se incorpora en las estructuras e instituciones sociales. A continuación, analizaremos cómo ejercen el poder un grupo de varones entre sí. No se trata de estudiar la conformación de género, sino la conformación de modelos de masculinidades en los institutenses del Estado de México durante el porfiriato, con el objetivo de identificar aquellos elementos simbólicos presentes en su educación positivista, que conformaron al modelo del denominado *varón moderno* que se requería en ese momento para el desarrollo de la Nación mexicana.

No podríamos estudiar la historia del porfiriato –y del siglo XIX mexicano en general– sin voltear hacia las masculinidades. Esto lo descubrimos en la presente investigación al reflexionar, desde la perspectiva de género, que se trata de un siglo masculinizado, en donde constantemente hubo una lucha por ejercer el poder. Los varones que analizamos están inmersos en la Nación moderna del porfiriato, en el universo masculino del Instituto Científico y Literario, actualmente, la Universidad Autónoma del Estado de México. Algunos factores caracterizaron los modelos de masculinidades y las relaciones de poder a través de prototipos y símbolos que singularizaron el modelo del *varón moderno*: honorabilidad, racionalidad, disciplina,

urbanidad, civilidad, productividad, orden, entre otros. Es importante mencionar que no señalamos este modelo de masculinidades como algo que se aplicó a todos los sectores sociales y espaciales. Nos concentramos en una generación de institutenses –pertenecientes en su mayoría a la elite–, en la que también apreciamos contradicciones e inconsistencias en el modelo del *varón moderno*.

La historia cultural

Los estudios de género desde la perspectiva histórica, en particular de masculinidades, podemos identificarlos en la discusión historiográfica de la historia cultural la cual, de acuerdo con Peter Burke, podría desplazar la atención de los objetos a los métodos de estudio, es decir, la preocupación por lo simbólico y su interpretación. Acorde con lo propuesto por Burke, algunas de las manifestaciones simbólicas en los institutenses o, al menos eso se pretendió, corresponderían a elementos culturales tales como la honorabilidad, la virtud, la higiene, la puntualidad, el respeto, la moralidad, entre otras presentes en la lógica del momento.

Estas formas y patrones de conducta son recuperados por el pequeño universo del Instituto del Estado de México del contexto porfirista a través del estudio de los institutenses como grupo social de individuos genéricos que constituyeron y legaron un universo sociocultural aún presente en nuestra realidad. El elemento *cultural* en el tiempo y espacio es clave para estudiar las formas o patrones de conducta en donde reconoceremos que los *otros* son también fuente de información, cuyos comportamientos examinados permiten dar cuenta de su existencia.

La teoría de género y masculinidades

Dentro de la historia cultural encontramos al género, como categoría que explica los variados significados de la diferencia sexual –lo que implica, en el nivel del análisis, relacionar las definiciones culturales de hombres y mujeres–, sus cambios y permanencias en distintas circunstancias históricas. En este tenor las categorías *mujer* y *hombre* no tienen una definición intrínseca, sino contextual, y solo puede elaborarse contrastándolos.

La perspectiva de género involucra la crítica a las rígidas fronteras de las disciplinas del conocimiento y brinda un enfoque multidisciplinario que ha sido predominante en sus estudios. De acuerdo con Joan Scott, el género es una categoría de análisis histórico que resalta a la política como uno de sus elementos constitutivos. Así, la autora establece que

las diferencias entre hombres y mujeres son resultado de un complejo proceso histórico en el que los elementos culturales –discursivos y simbólicos– constituyen un tipo particular de relaciones de poder –las relaciones de género– que se manifiestan no solo en los vínculos entre sexos sino en todos los espacios de la vida social [...] cuyo análisis contribuye a explicar los mecanismos de poder entre los sexos¹.

La política tiene que ver con las relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como con las estrategias y propuestas para mantenerlo o disputarlo. Se trata de aquellos sistemas de creencias o prácticas que determinan identidades individuales o colectivas que forman las relaciones consideradas naturales, normativas o evidentes de por sí, entre individuos, con las colectividades y con su mundo². El género no es lo mismo que adquirir una identidad social ya fija. Como veremos, las relaciones de poder responden a un proceso que de ninguna manera es permanente. La relación entre género e historia es fundamental porque nos permite comprender que cada uno de estos procesos corresponde a un tiempo y espacio específicos.

Precisamente, dentro de los estudios de género se encuentran presentes las masculinidades divididas en hegemónicas o dominantes y subalternas o subordinadas. La *masculinidad hegemónica* corresponde a aquel proceso en el que grupos particulares de hombres encarnan posiciones de poder y bienestar y cómo legitiman y reproducen las relaciones sociales que generan su dominación³, como veremos más adelante, en la cotidianeidad estos grupos hegemónicos pretendían imponer modelos estereotipados relacionados con el discurso oficial. Para efectos de este estudio, tomaremos los elementos que caracterizan estas masculinidades, pero nos referiremos a ellas con el adjetivo de *dominantes*, porque hablar de hegemonía implicaría que el modelo o ideal de *varón moderno* aplicó a todos los sectores sociales. Sin embargo, solo se aborda en este trabajo la situación de un grupo específico y elitista. Por otro lado, las *masculinidades subalternas* o *subordinadas* están representadas por aquellos individuos sujetos al poder de las masculinidades dominantes, y que –en la mayoría de los casos– no cumplían con los estándares o prototipos construidos por las dominantes.

Es importante señalar que en los estudios de masculinidades no se trata de la masculinidad como un único, puesto que no existe solo un punto de vista masculino;

¹ Joan SCOTT, “El género: una categoría útil para el análisis histórico en Marta LAMAS (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa-PUEG-UNAM, 1996, p. 62.

² *Ibidem*, p. 62.

³ Juan Carlos RAMÍREZ RODRÍGUEZ, *¿Y eso de la masculinidad?: Apuntes para una discusión. Debates sobre las masculinidades*”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 41.

nombrarla en singular oscurecería la riqueza, complejidad y multiplicidad de la misma. Hay diversidad de masculinidades, tanto formas masculinas de fracasar como formas masculinas de seguridad. La diversidad de masculinidades resulta en multiplicidad de conceptos, Matthew C. Gutmann hace referencia a cuatro conceptos de masculinidades:

El primero] cualquier cosa que los hombres piensen y hagan... [el segundo] es todo lo que los hombres piensen y hagan para ser hombres. El tercero plantea que algunos hombres inherentemente o por adscripción, son considerados “más hombres” que otros hombres. La última forma de abordar la masculinidad subraya la importancia central y general de las relaciones, masculino-femenino, de tal manera que la masculinidad es cualquier cosa que no sean las mujeres⁴.

Como vemos, se trata de la expresión de estructuras profundas, elementales y rudimentarias que tienen que ver con la identidad sexual, con los estereotipos masculinos y los valores establecidos. En la dinámica de relaciones de poder de los institutenses, veremos que existe una lucha con ideas dominantes y residuales, específicamente, durante su formación positivista.

Gabriela Cano y Georgette José Valenzuela señalan que la investigación sobre las experiencias históricas de la masculinidad muestra que las cualidades masculinas y la propia definición de la categoría *hombres*, son construcciones culturales de género, es decir, producto de circunstancias históricas específicas y no características universales de los sujetos⁵. En este sentido, la educación positivista moldeó la identidad de género en relación con la idea de modernidad del porfiriato, se desarrollaron relaciones de poder a partir del discurso oficial y la práctica cotidiana de los diversos actores sociales –autoridades, maestros, alumnos– que a su vez limitaron o expandieron los significados de identidad de género, en este caso, de identidades masculinas.

La educación positivista

En el periodo de 1876 a 1911 se llevó al máximo el nacionalismo, la modernidad y el interés del progreso con el objetivo de formar nuevos ciudadanos bajo el cimiento la doctrina positivista. En la política, los gobernantes del México moderno se enfrentaron a varios inconvenientes para su objetivo, el Estado de México no fue

⁴ GUTMANN, “*Traficando con hombres...*”, p. 13.

⁵ Gabriela CANO y Georgette José VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México Urbano del siglo XIX*, Programa Universitario de Estudios de Género México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 12.

la excepción. Por ejemplo, entre los problemas por enfrentar se encontraba la inmoralidad comprendida como un “signo maldito” que perseguía y hacía víctimas del robo, del pillaje, de la prostitución, entre otros aspectos⁶; detrás de esa conciencia de la inmoralidad estaba siempre una fantasía, la del orden cívico, tal como se imaginaba que sería en Europa o en los Estados Unidos.

Durante el porfiriato se reprodujeron patrones de ideas y de conductas para una pequeña elite urbana, educada, excluían a un amplio sector de la sociedad debido a la marcada estratificación social. Si bien es cierto que el Estado moderno mexicano se concretó en una República, evidentemente, la mencionada *igualdad* solo se aplicaba en derechos de ciudadanía –incluso una ciudadanía restringida–, no así en igualdad de oportunidades entre los individuos. El Instituto Científico y Literario del Estado de México fue reflejo de aquella desigualdad de oportunidades, puesto que se trata de una institución educativa dirigida principalmente para la elite del momento.

El Estado porfirista, en su afán de formar “individuos íntegros” y honorables para la Nación, en este caso la Nación moderna, encontró en la pedagogía positivista –actualmente denominada tradicionalista–, un medio para organizar la vida social. Eso se pretendía en este paradigma educativo, en el cual la ciencia y su aplicación, acompañada del uso de la razón –es decir, la verdad científica– sustituiría a la verdad religiosa y ayudaría a consolidar la Nación ordenada, productiva, civilizada y urbanizada que se requería: una Nación moderna⁷. Esto, entre otros aspectos, afectó a las relaciones de poder en los modelos de masculinidades de los institutenses.

El positivismo fue desarrollado por Augusto Comte, que se remonta a Hume y a la filosofía de la Ilustración⁸. Esta filosofía se desarrolló en Europa, pero fue introducida en México por Gabino Barreda durante la administración de Benito Juárez. Sin embargo, la difusión y aplicación de sus postulados se reflejaron con mayor intensidad durante el porfiriato. El positivismo llenaba de “ciencia” al discurso oficial, estableciendo que la humanidad, en su marcha hacia el progreso, había recorrido tres estados: el teológico, mediante el cual el hombre, al no encontrar las causas de los fenómenos naturales les había dado una explicación religiosa; el periodo metafísico, [que] sustituía a los dioses por entidades metafísicas o

⁶ María Esther AGUIRRE LORA, “La escuela primaria. Una invención del siglo XIX (1780-1890)”, en Luz Elena GALVÁN (coord.), *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, UNAM, CIESAS-CONACYT-DGSCA, 2002 (libro en formato electrónico), p. 17.

⁷ El modelo educativo anterior priorizaba la educación basada en la doctrina cristiano-católica. Ejemplo de ello fue la instrucción lancasteriana.

⁸ Georg H. VON WRIGHT, “Dos tradiciones”, en Jorge ISSA (coomp.), *Aproximación a la Metodología de las Ciencias*, México, UAM Iztapalapa, 1994, p. 308.

abstracciones, inaccesibles a la percepción; y, finalmente, el positivo, mediante el cual el hombre explicaba su mundo según los métodos de las ciencias modernas.⁹

Esta filosofía y su ley de los tres estados se acoplaron a la sociedad mexicana con la negación a estudiar otra realidad que no sea la sensible. De esta manera, la experimentación, la razón y lo comprobable constituyeron la base para tratar de reformar a la sociedad y encaminarla al progreso a través de una metodología rigurosa y disciplinada. Con visos a la modernidad, el discurso oficial insistió en el uso de la razón –al hacer predominar los buenos instintos sobre los malos–, es decir, en el empleo adecuado del sentido común y la educación cívica.

El modelo educativo positivista ingresó al Instituto en 1870 a través de una carta enviada por Gabino Barreda, director de la Escuela Nacional Preparatoria –donde ya se aplicaba el modelo positivista–, al gobernador del Estado y rector del Instituto, Mariano Riva Palacio. En esta etapa el Instituto alcanzó su máxima institucionalización y su reconocimiento social. Tal fue su impacto que en uno de los Boletines del Instituto Científico de 1898 se menciona que

un crecido número de alumnos acudió al llamamiento de la ciencia que les brindaba un espléndido porvenir [y se añade que en] el ánimo de los padres de familia entró el estímulo y la confianza para iniciar a sus hijos en los maravillosos y benéficos misterios de la ciencia y labrarles un próspero porvenir¹⁰.

El positivismo en el Instituto establecía que la enseñanza no solo debía, en palabras del contexto, "dar luz al espíritu", proporcionando a los discípulos los conocimientos más indispensables y útiles, ni tampoco el desenvolvimiento de sus facultades que era objeto de la enseñanza, sino que, a la vez que el estudiante por intermediación de los sentidos adquiriera las ideas que se trataba de inculcar, debía también procurar que, de acuerdo con la fuente citada, "esa luz que da luz y aclara el espíritu" descendiera al sentimiento con el fin de dirigir las afecciones del educado por "el camino recto su voluntad"¹¹.

⁹ María Teresa BERMUDEZ, "Vueltas y revueltas en la educación, 1860-1876", en Milada BAZANT (coord.), *Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1996, p. 138.

¹⁰ *Boletín Pedagógico del Estado de México*, 1898, Archivo Histórico de Normatividad y Precedentes de la Escuela Normal para Profesoras, Toluca, Estado de México.

¹¹ "La enseñanza debe de ser moral", 16 de marzo de 1896, *Boletín del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Fondo Reservado de la Biblioteca Central del Estado de México, Boletines Pedagógicos, tomo II, núm. 16, p. 5.

Las masculinidades de los institutenses del Estado de México durante el porfiriato

En la dinámica cotidiana de los institutenses se pueden apreciar tanto los modelos de masculinidades dominantes como las subalternas. Sin embargo, es importante señalar que el modelo ideal de *varón moderno* resultó una opción de ser hombre dentro de otras posibilidades diversas, pero que se intentó construir como única y estereotipada. En la práctica, hubo diferencias que todavía tienen que ser investigadas por los estudios de las masculinidades.

Todos los integrantes del establecimiento, durante el porfiriato, eran varones, desde el director hasta el personal de servicio. Cada integrante tenía labores específicas por cumplir y, aparentemente, las reglas de convivencia eran rígidas. El Gobierno del Estado fungía como máxima autoridad. El rector de la institución debía nombrar al Director, dos Prefectos de estudios, un Secretario –cuyo cargo sería desempeñado por uno de los profesores– y un Tesorero.¹² Los maestros debían cuidar su comportamiento para evitar el mal ejemplo entre los estudiantes; eran los principales responsables para formar las nuevas generaciones de ciudadanos que la perspectiva liberal había concebido, también eran partícipes, en algunos casos, de la vida política de la entidad. Por su parte, los alumnos tendrían que contar con doce años de edad para ingresar a la institución, una etapa crucial para la construcción de la identidad masculina y las relaciones de poder. En este periodo de vida, el joven institutense se identificaría con el rol masculino de su *estructura social*, es decir, la Nación moderna y sus elementos: urbanidad, nacionalismo, civilidad, progreso, entre otros.

Esta estructura jerarquizada evidencia con mayor precisión las masculinidades dominantes y subalternas. Los directivos y maestros representan los grupos particulares de hombres que encarnan posiciones de poder y bienestar, que no solo legitimaban, sino que también reproducían las relaciones sociales que generaban su dominación. Todo dependía del contexto, dado que, eventualmente, los estudiantes pertenecían a este grupo al considerarse con mayor autoridad sobre los sirvientes o el mayordomo, reflejaban a su vez aquellas masculinidades subordinadas o subalternas al poder, en las que también, dependiendo del momento, ingresaban los profesores, al estar bajo órdenes de las autoridades respectivas.

En este estudio se han tomado los principales prototipos masculinos de los institutenses y dividido en función de los modelos de masculinidades dominantes subalternas y de lo que se pretendía como estereotipo y los quiebres del modelo. Así, tenemos disciplina y moralidad *versus* castigos; racionalidad e inteligencia *versus* irracionalidad e ignorancia; honorabilidad y productividad *versus* vergüenza y culpa;

¹² Artículo 44 de la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario, 14 de octubre de 1872, en UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (ed.), *175 años de Legislación Universitaria*, Toluca, ICLA-UAEM, 2004.

y, finalmente, urbanidad y civilidad *versus* segregación y rigurosidad. Se trata del análisis de las relaciones de poder en masculinidades dominantes en contraposición con masculinidades subordinadas, que en la mayoría de los casos contradecían el modelo masculino que se trataba de imponer.

Disciplina y moralidad *versus* castigos

La educación positivista tuvo el propósito de evitar conductas antisociales que alteraran el orden que se trataba de edificar. Mediante los incentivos, llámense premios o castigos, se procuraba la formación del hombre disciplinado y moral. Tomando en cuenta lo anterior, a los premios por buenas calificaciones y moralidad, se oponían los castigos por alterar el orden. La moralidad fue un elemento fundamental en la conformación del modelo de identidades masculinas y del modelo de relaciones de poder, de acuerdo con el momento histórico, esta cualidad incluso se le llegó a referir como ciencia y como arte:

La moral como *ciencia* nos da cuenta de las investigaciones hechas en el estudio de nuestro ser, y presenta un gran campo para seguir investigando. *La moral* como *arte* [implica] las reglas para alcanzar el mayor grado de perfección posible en nuestras costumbres, y de felicidad en la vida¹³.

Se trataba de la moral racional, definida por Gabino Barreda como “el conjunto de ideas y sentimientos que va formando al hombre como lo más sublime”¹⁴. Barreda, al hacer referencia a lo sublime dentro de la lógica positivista, se refería a las inclinaciones del ser humano al bien, entendido como la contribución al orden y al progreso mediante su conducta o trabajo; una moral racional no religiosa. Este tipo de moral estuvo basada en doctrinas científicas, con el conocimiento del día a día. Por ello, se le identificó como moral racional o moral humana, que para Barreda era la “más noble, más grandiosa y más eficaz y segura en sus resultados”¹⁵. La moral humana o racional se perfeccionaba en la medida que el individuo desarrollara sus órganos intelectuales y afectivos, considerados por Barreda como morales.

Lo anterior se podía lograr de acuerdo con la lógica positivista, haciendo predominar los buenos instintos sobre los malos, es decir, con el uso adecuado del sentido común, el varón debía disminuir las malas inclinaciones en el Instituto Científico y Literario del Estado de México. Un medio para propiciar esto fue la instrucción moral. Por un lado, “se aplaudía la inteligencia, moralidad, esfuerzo y

¹³ José ROSAS, *Nuevo manual de urbanidad y buenas maneras*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1885, pp. 10-11.

¹⁴ Gabino BARREDA, *La educación positivista en México*, México, Editorial Porrúa, 1978, p.3

¹⁵ *Ibidem*, p. 7.

dedicación de los alumnos, al mencionar que [...] se debía premiar y honrar a los individuos sobresalientes y animaba a los alumnos a continuar con los estudios¹⁶ y, por otro, también se les reconocía el buen comportamiento. Así lo ilustra el siguiente testimonio:

Se informa al Gobernador del Estado: Tengo la honra de manifestarle que la conducta moral [...] del joven Demetrio Hinostrosa, ha sido de todo punto irreprochable, mereciendo por ella el aprecio de sus superiores. Febrero 25 de 1880¹⁷.

Los atributos masculinos que sobresalen en este testimonio conforman un modelo de masculinidad obediente y disciplinada que debe ser reconocida por una figura dominante –como si fuera el padre–, en este caso por el gobernador para que sirviera de ejemplo y de motivación no solo para el individuo que la desarrolló sino para el resto de sus compañeros. En la lógica moderna, la educación moral resultó elemental, ya que constituyó parte de aquella formación disciplinada y reformada.

A decir del discurso oficial, encontramos de nuevo el comportamiento condicionado a los castigos y a la excusión, o bien, a los premios y a los reconocimientos. En este caso, se trata de masculinidades subordinadas, conformadas por la disciplina y la moralidad que caracterizarían a los hombres cultos, útiles y virtuosos, alejados de la vida licenciosa y criminal.¹⁸ El reconocimiento y la disciplina eran elementos conformadores del modelo de las relaciones de poder entre los institutenses, debían aplicarse con cuidado. Respecto de los castigos se decía lo siguiente:

Los castigos no deben jamás ser capaces de ocasionar deformidad o enfermedades corporales haciendo, por ejemplo, que los niños permanezcan por largo tiempo en posturas incómodas o privatizándoles [sic] del alimento a las horas de costumbre... ni se harán con palabras inconvenientes o expresiones sarcásticas, por ser altamente impropio del educador dar señales de carecer de aquello que se propone dar, y no olvide que su carácter y manera de tratar a sus discípulos, son un espejo que, por fuerza reproducirá imágenes semejantes a la

¹⁶ María Gabriela TORRES et al. *La formación de nuevos ciudadanos en el Instituto Científico y Literario de San Luís Potosí*, San Luís Potosí, Universidad Autónoma de San Luís Potosí. p. 63.

¹⁷ Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Histórica, exptes. 1.625-1.685, caja 35, expte. 1.640, años 1879-1880.

¹⁸ TORRES, “*La formación...*”, p. 34.

suya, siendo por lo mismo responsable de los malos resultados, y tendrá después que luchar con sus propios defectos¹⁹.

No se buscaba la condena del cuerpo, pero sí la presión psicológica de *hacer el bien*, que tiene que ver con el “deber ser”, del “deber ser masculino”. Esto con el objetivo de que el joven se convirtiera en adulto, en líder, en padre de familia. Un comportamiento indisciplinado y no moral poco aportarían al bien común y a la Nación moderna.

Todos los individuos estaban vigilados, unos a otros se alertaban y todos formaban parte del sistema; así, al organizar los lugares y los rangos se fabricaban las disciplinas recortando e instaurando segmentos individuales de relaciones operatorias con valores de comportamiento específicos²⁰. Si las fuentes refieren la aplicación de castigos es porque existieron casos de insubordinación en el Instituto, lo cual nos muestra otro tipo de atributos masculinos, de modelos de identidades masculinas contradictorias al modelo dominante del *varón moderno*. Las reglas eran claras, en algunos casos los impulsos juveniles traspasaban la línea del *deber ser*, analicemos el testimonio del institutense J. M. Silva:

Sr. Director del Instituto, Lic. Pedro Ruano, Sr Director: si por mi debilidad cometí una falta que no es disculpable y que merece castigo, yo le ofrezco a U. que nunca volverá a suceder porque mi poca reflexión hizo que la cometiera yo. Pero Sr. He comprendido que fue muy malo porque sabiendo que le disgustara a U. mucho y se transformara el orden del Colegio no había hacer lo hecho, pero Sr., le suplico a U. encarecidamente que me perdone y me levante el castigo porque si bien sé que castiga U., severamente a todo aquel que comete una falta, también sé que es U., bondadoso y comprensivo cuando ve U., el verdadero arrepentimiento, U., enmienda para lo sucesivo en su hijo adoptivo de U., dándome la libertad de llamarme de esta manera porque qué [...] puede darse a una persona [...] y le he hecho daños grandes [...] como lo pudieran hacer sus padres, ninguno señor, más que el de padre, así permítame U., tomarme la libertad de darle este título, porque Sr. es tal mi pequeñez y mi inutilidad que nunca podré recompensar tan grandes beneficios y si ofrezco a U., que en adelante jamás

¹⁹ *Boletín del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, 1 de febrero de 1895, Fondo Reservado de la Biblioteca Central del Estado de México, Boletines Pedagógicos, tomo I, núm. 14, pp. 5-6.

²⁰ Michel FOUCAULT, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 1976, p. 152.

faltaré a mis deberes y siempre como hasta aquí lo he hecho, guardaré a U., una eterna gratitud y una obediencia y respeto incomparables. J M Silva.²¹

El testimonio muestra que, de manera inconsciente, los institutenses se enfrentaron a la paradoja de “hacerse varones” frente a ellos y frente a los demás, lo que implicaba aceptar la vergüenza y la humillación por no haberse ajustado al modelo; esto probablemente aumentó su angustia y presión.

Si bien se trata de un caso particular, se aprecia que los estudiantes debían desarrollar ciertos atributos como el respeto y la subordinación a la autoridad, el autocontrol y asumir roles en cada etapa o ciclo de su vida –moderna–. Un reflejo claro de las masculinidades subalternas en la dinámica del comportamiento.

Se desconoce la falta a la que hace referencia el alumno J. M. Silva, pero podemos identificar el respeto a la autoridad y el reconocimiento de su error. Por otro lado, se aprecia el poder de la masculinidad hegemónica representada por el Director del Instituto. Pareciera una escena de padre e hijo, en la que el padre tenía el poder de castigar y mostrar bondad. Se trataba de aquel modelo de varón justo, respetable y sabio, de quien no se quería perder la gracia. El caso de este alumno no fue el único. A continuación, analizamos otro ejemplo de las relaciones de poder en las masculinidades subalternas e insubordinadas. Se trata de una queja al Gobernador del Estado que refiere al comportamiento de algunos estudiantes del Instituto que, con frecuencia, asistían a las cantinas y billares establecidos en la ciudad:

Sin que los dueños y encargados hayan acatado la disposición moralizadora que no hace mucho tiempo dictó este Gobierno para tan loable fin, ni se haya puesto el remedio eficaz para evitar los escándalos que continuamente cometen los alumnos a consecuencia del estado de ebriedad en que llegan a ponerse [...] llamando la atención de esa Jefatura respecto del tendejón de [...] Sr. Piña que se encuentra frente a la cárcel, donde con más frecuencia por su proximidad al Instituto concurren los alumnos, haciendo comprender al expresado Sr. Piña que si no evita el mal notorio que causa a los jóvenes, el Gobierno se verá precisado a hacer que se clausure dicho tendejón²².

Los modelos de masculinidades subalternas e insubordinadas que se extraen del testimonio tenían que ver con aquel modelo de hombre indisciplinado, desinhibido

²¹ Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Histórica, exptes. 1.625-1.685, caja 35, expte. 1.663, años 1879-1880.

²² Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Instituto Científico y Literario del Estado de México, año de 1880, núm. 405, registro 4, Expediente relativo a una comunicación del Gobierno referente a la asistencia de algunos alumnos a las cantinas, 7 de marzo de 1890.

e irresponsable que además deshonraba a la institución que lo estaba formando bajo el modelo del *varón moderno*. De acuerdo con el modelo dominante de masculinidad, era inconcebible romper con las normas de buena conducta, existía una preocupación constante por la imagen, por ello, las autoridades, aquellos varones de autoridad, debían evitar la deshonra. Generalmente existió una lucha de poder en la dinámica de convivencia, incluso, una lucha interna. Nadie tenía el poder absoluto. El desempeño de las masculinidades influiría en la exitosa aprobación en la sociedad. El modelo moderno del *deber ser masculino*.

Racionalidad e inteligencia versus irracionalidad e ignorancia

Otros elementos constitutivos del modelo ideal del *varón moderno* como masculinidad dominante fueron la racionalidad y la inteligencia. Se trata de aquél modelo de varón culto, racional, conocedor, de mundo. Recordemos que la reforma positivista del Instituto, de acuerdo con la carta de Barreda dirigida a Mariano Riva Palacio, gobernador del Estado de México y rector del Instituto, cambió al plan de estudios buscando homogenizar la educación, los métodos didácticos, las materias, los exámenes, las actividades, entre otros aspectos.

El discurso dominante pretendía formar varones competentes profesionalmente y comprometidos a contribuir en el bienestar de la comunidad, siendo la educación el elemento estratégico para la transformación de la sociedad. Así lo muestra este fragmento que se les daba a leer a los institutenses:

Reunid á los hombres y los haréis mejores; pues los hombres reunidos tratarán de agradarse mutuamente, y no conseguirán esto, más que por los medios que los haga estimables. Dad a su reunión un gran motivo moral y político y el amor de las cosas nobles entrará con el placer en todos los pechos; pues los hombres no se ven sin placer²³.

Algunos ejemplos de estos modelos de masculinidades inteligentes que se contraponían a la irracional e ignorancia los apreciamos en los siguientes institutenses, que, si bien no fueron los únicos en desarrollarlas, ilustran perfectamente la influencia positivista en sus relaciones de poder. Tal es el caso de Abel C. Salazar, oriundo de Tenango del Valle que fue destacado alumno del Instituto Científico y Literario. Al egresar se convirtió en profesor de literatura,

²³ Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Histórica, exptes. 5.411-5.487, caja 125, exp. 5.426, años 1902-1903, Documentos para la historia de las ideas. Relación de las ideas religiosas y morales con los principios republicanos por Maximiliano Robespierre, Primero de Manuel Alas. 1902 (fragmento), pp. 5-31

poeta, orador y abogado penalista. Como abogado, Abel C. Salazar ocupó diferentes cargos dentro y fuera del Estado de México entre los que se encuentran juez, agente del ministerio público, defensor y magistrado. En Nayarit fue procurador de justicia y en Baja California magistrado del Tribunal Superior de Justicia. En la Ciudad de México fue conocido como profesor de literatura de la Escuela Nacional Preparatoria y como destacado penalista, pues ganó importantes casos dentro de esa rama del derecho. En cuestiones de productividad profesional se encuentra la creación literaria en textos como *Si mientes*, de 1904, *Voces lejanas* y dos volúmenes de cuentos, *Almas*, primera y segunda serie. También triunfó en un certamen literario con el poema “Tórtolas”, dedicado al obispo Joaquín Arcadio Pagaza. Fue contemporáneo y amigo de José Juan Tablada, Luis G. Urbina, Amado Nervo, Francisco M. de Olaguíbel y otros poetas.²⁴

Se trató de la formación de aquel hombre, cuya educación científica le permitía explicarse el porqué de las cosas. De acuerdo con *Serie de la educación Moderna Moral teórico-práctica y educación*, de José M. Trigo, la ciencia se definía y se entendía como “el conocimiento de las leyes de la naturaleza adquirido por medio de la investigación observación y raciocinio [...] el conocimiento de las causas efectos de las cosas”²⁵. En este entendido, podemos comprender que los institutenses procuraban llevar a la práctica sus conocimientos, los cuales vemos reflejados en la trayectoria de algunos de ellos, resaltando su actividad científica, política y literaria, como los casos de los siguientes estudiantes y maestros de la institución.

Manuel Villada Pimentel fue institutense originario de la Ciudad de México, en el ámbito profesional se desempeñó como profesor de ciencias naturales gestionando la creación de un Gabinete de Historia Natural que funcionó durante mucho tiempo como anexo didáctico y que aún existe como Museo de Historia Natural de la Universidad Autónoma del Estado de México. Después, como director de la Institución, estableció la Escuela Normal de Profesores y el Observatorio Meteorológico “Mariano Bárcena”, ambos en 1882. Cabe señalar que la Escuela de Profesores dio origen al normalismo del Estado de México. El Observatorio presta servicios todavía en el edificio central de la UAEM²⁶.

Un ejemplo más sobre la importancia de la influencia científica del positivismo en los modelos de identidades masculinas de los institutenses lo encontramos en el caso de Anselmo Camacho, quien destacó en el área de matemáticas, siendo profesor

²⁴ Inocente PEÑALOZA GARCÍA, *¿Quiénes fueron los institutenses? Apuntes biográficos de 60 personajes del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2000. p. 73.

²⁵ José M. TRIGO, *Serie de la educación moderna. Moral teórico-práctica y educación*, Spanish American Educational Co. Libreros editores, Saint Louis, 1895, p. 9. Fondo Reservado de la Biblioteca del Estado de México.

²⁶ PEÑALOZA, “¿Quiénes fueron los institutenses?” p. 43.

de numerosas generaciones de toluqueños. Desde su ingreso como alumno en 1866 demostró capacidad para el pensamiento abstracto, pues todavía no recibía el título profesional cuando ya era Prefecto del colegio y profesor de Geometría descriptiva, Dibujo topográfico y Matemáticas, entre otras materias. Para 1877 ganó por oposición las cátedras de Historia de las ciencias exactas, Reconocimiento analítico de efectos mercantiles, Física, Nociones de meteorología y Cosmografía. En relaciones de poder tuvo fama de estricto con los alumnos. Camacho también fue director del Colegio y regidor del Ayuntamiento de Toluca. En compañía del pintor Luís Coto –otro institutense–, fundó la academia nocturna de artesanos. En el Ayuntamiento fue ingeniero municipal y elaboró el proyecto de la red de drenaje de la ciudad. En sus clases de matemáticas Camacho elaboró libros y apuntes para los alumnos tales como *Nociones de geometría práctica* y *Lecciones de trigonometría esférica*, además de un manual de aritmética para niños. Por su capacidad profesional, Camacho fue llamado a formar parte de una comisión binacional de expertos que revisó el trazo de la frontera entre México y los Estados Unidos; de aquellos tiempos se recuerda la anécdota de que unos ingenieros norteamericanos, al ver el pobre instrumental científico de Camacho, se despidieron de él diciéndole: “Adiós, ingeniero sin aparatos”, a lo cual Camacho, imperturbable, respondió: “Adiós, aparatos sin ingenieros”. En 1920, por sus eminentes servicios a la instrucción pública, recibió del gobierno del Estado la medalla al Mérito Civil, y en 1921 otra presea por haber laborado más de 30 años en el Instituto.²⁷

El uso de los instrumentos y la transmisión de los conocimientos que conformarían el modelo de varón culto, racional e instruido estuvieron a cargo de maestros que habían estudiado en las normales o en otras instituciones nacionales de nivel superior, o bien, para las áreas de Francés e Inglés, catedráticos provenientes del extranjero. De acuerdo con testimonios del momento, para impartir cátedra el maestro debía

tener bien conocidas, como lo indica la Metodología [...] La primera, las circunstancias de su personalidad para hacerla amena, fructuosa y moral, segunda, conocer la disposición de los alumnos para aprovechar su tiempo; la tercera, conocer bien en lo posible la materia objeto de la lección para hablar de ella con conveniente claridad²⁸.

El modelo de maestro institutense porfiriano era sinónimo de conocimiento, tenía que demostrar su masculinidad dominante y hacerse respetar por los alumnos –

²⁷ *Ibidem*, p. 56.

²⁸ “Formas de la enseñanza”, 1 de agosto de 1894, *Boletín del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Fondo Reservado de la Biblioteca Central del Estado de México, Boletines Pedagógicos, tomo I, pp. 2-3.

masculinidades subalternas o subordinadas–, a través de la enseñanza y su comportamiento. Las masculinidades de los catedráticos tenían que servir de ejemplo para los institutenses, se trataba de un patrón de repetición, por ello se exigía que el maestro tuviera

El buen conocimiento del objeto de la lección, pues de no ser así, la conservación que se quería sostener con los alumnos, aunque se empleara la forma dogmática que es la que más favorecía –de acuerdo con la época– y disimulaba la pobreza de conocimientos, solo sería una bonita música de pasa rato, pero de pésimos resultados –de acuerdo con las fuentes– se diría muy poco, casi nada, y lo mucho que se omitiera, con seguridad, llenaría el tiempo con lenguaje florido, pero de significación vacía²⁹.

Se pretendía cultivar las facultades físicas, intelectuales y morales del institutense, pues de acuerdo con la fuente citada, cada cátedra terminaba con alguna lección de vida sin dejar de lado el vínculo entre el alumno y la naturaleza, acostumbándole a observar con escrupulosa exactitud y expresar sus juicios y raciocinios en fórmulas breves y sencillas. Todo esto contribuiría a la formación de aquél modelo de varón racional, culto. Así lo muestra un fragmento del *Manual de Urbanidad y Buenas Maneras* de José Rosas³⁰, al señalar que “el niño siempre atento guarda siempre compostura, revela instrucción, cultura y elevado entendimiento. Las reglas de educación deben siempre practicarse con bondad, sin humillarse y sin necia afectación”³¹.

Lo anterior fue reflejo de los procedimientos didácticos modernos, inductivos y principios de enseñanza objetiva teórico práctica basada en la ciencia, pero también el reflejo de las relaciones de poder entre maestro alumno, es decir, masculinidades dominantes y subalternas. Si bien, la irracionalidad no tenía cabida en la educación positivista, en la formación del varón institutense hubo casos en donde se demuestra que en la práctica sucedía lo contrario. Analicemos el siguiente testimonio sobre algunas costumbres estudiantiles:

Demasiado incultas eran [...] las costumbres estudiantiles. Cuando ingresaba un alumno al Instituto, era de todo punto indispensable para los jóvenes de quienes iba a ser camarada, recibirle haciéndole sufrir la práctica tradicional del bautizo; llevábanle al efecto de buena o mala voluntad a la fuente del patio de estudios, y previas ciertas ceremonias bufas que parodiaban las del sacramento católico con

²⁹ *Ibidem*, p. 3.

³⁰ ROSAS, “*Nuevo Manual de Urbanidad...*” p. 6.

³¹ *Ibidem*, p. 7.

que se admiten a un nuevo creyente en el seno de la Iglesia, se le aplicaba un nombre de colegio, es decir, un apodo o mote más o menos injurioso, alusivo a alguno de los defectos físicos o morales que más resaltaban en el neófito. Solían tales apodos revelar ingenio en quienes los aplicaban; pero lo más común es que resultasen insultos o groserías más o menos sosas e inadecuadas. La yegua, el mono, el zopilote, la rana, el fariseo, la vieja, el hueso, el ratón, etc., he aquí el mote de varios estudiantes de aquella época. Si, como era muy frecuente, el estudiante novicio se indignaba al oírse llamar con otro nombre tan peregrino, entonces era de rigor repetírselo con demasiada frecuencia; viniera o no viniera al caso, y además darle carga, pararle bola e verde chuela como hoy se dice, a toda hora y con cualquier motivo, hasta hacerle criar correa, o en otros términos, hasta conseguir que oyera el mote sin inmutarse con que se le designaba. ¡Y qué crueldad verdaderamente salvaje, qué bárbaro placer y refinada malevolencia se notaba en algunos jóvenes, que se complacían en mortificar, zaherir, y hasta golpear a los más débiles y a los de edad más tierna, si acaso no lograba el neófito captarse en breve la simpatía de los estudiantes internos! Más no diré de todos ni la mayor parte, sino de tres o cuatro que fungían como caudillos de la multitud, y no en verdad por ser más débiles ni de virtudes superiores, sino en mi tiempo todo lo contrario, por más audaces, crueles o depravados, si no lograba el neófito, repito, merecer la estimación general o la protección de algún grande, entonces corría el riesgo inminentísimo de sufrir un capote la noche que más tranquilo y descuidado durmiese. Dar un capote equivalía entre los internos del Instituto a lo que en otras partes llaman dar una manta; en otros términos, sorprender al joven en su lecho a una hora avanzada de la noche, cuando estaba profundamente dormido, y despertarle por un verdadero diluvio de capotazos, zarapazos, etc., y algunas veces también palos y bofetadas, todo entre la algazara y confusión más ruidosa que imaginarse pueda. A la verdad, la tal costumbre de los capotes había ya decaído mucho en la época que historiamos; pero, aunque raras veces, solía practicarse todavía, y el autor de estas líneas presencié un caso de los más crueles, por cierto. Dos atributos eran inherentes y se consideraban como esenciales de un estudiante de aquella época; el saber fumar y el hablar muchas desvergüenzas. Hacíase alarde del lenguaje más indecente y obsceno, como si aquellos jóvenes se creyesen tanto más hombres, cuanto más bajo e indecente fuese el dialecto que usaban. Saber la moral prieta que equivale a lo que otros denominan la gramática parda, era una habilidad de la que hacían gala y en la que ejercitaban sus ingenios juveniles; y el más hábil en esa especie de “calembourg” era digno de admiración y aplauso. Tratándose de valentía personal “puntos de honor y desafíos” vivían aquellos jóvenes en plena civilización medieval. Por la más débil diferencia o el más fútil de los motivos citábanse a “singular combate”, y los lugares excusados, donde menos se ejercía vigilancia del prefecto de estudios, eran generalmente el

campo de honor. Más ya se entiende que la lucha era a puño limpio, sin armas de ninguna clase, y se solía considerar el colmo de la victoria haber tenido la fortuna de hinchar los ojos del adversario o de hacerle salir el chocolate o el mole, vulgo la sangre de la nariz³².

Este testimonio muestra la indignación de un catedrático al ver el comportamiento “irracional” desarrollado en la práctica de la bienvenida estudiantil. No es necesario detallar cada actitud para referir que lo anterior contradice en gran medida el modelo del *varón moderno* que se intentó desarrollar en los estudiantes; esto nos muestra cómo se ejerce el poder entre los estudiantes. Debía combatirse la ignorancia, considerada por Gabino Barrera como un mal que aquejaba a la sociedad. La racionalidad e inteligencia se valoraba, entre otros aspectos, a través de los exámenes, donde el alumno desarrollaba las temáticas vistas en clase pero además las reflexionaba en función de su vivir cotidiano; por esta razón la enseñanza tenía un papel muy importante.

Los institutenses estaban bajo un estricto ritmo de instrucción con la finalidad de que el joven, al convertirse en adulto, desempeñara lo aprendido. Respecto de la inteligencia se decía que

“el hombre tiene la facultad de dar á los conocimientos que ha adquirido una forma particular suya propia; y al aplicarlos generalmente lo hace retornando lo que aplicó, ya sea añadiendo ó quitando lo que crea superfluo. Á esta facultad se la denomina *inteligencia* y consiste en dar valor á nuestros conocimientos”³³.

Tomando en cuenta este testimonio, podemos señalar que un individuo que no aplicaba lo aprendido en la formación de la educación positivista carecía de inteligencia para poder desempeñarse en la sociedad; la facultad de la inteligencia tenía que demostrarse en el vivir cotidiano. Recordemos que el actuar del individuo no debía guiarse por supersticiones o tradiciones, sino por la aplicación de los conocimientos y la razón. Como se aprecia, a los atributos dominantes de masculinidad como la racionalidad y la inteligencia se oponían las masculinidades subalternas que contradecían aquel modelo ideal de varón culto y poseedor de conocimiento.

³² Elizabeth BUCHANAN, *El Instituto bajo el signo del positivismo 1870-1910*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1981, p. 9.

³³ TRIGO, “*Serie de la educación moderna ...*”, p. 19.

Honorabilidad y productividad *versus* vergüenza y culpa

Una vez que el estudiante, por intermediación de los sentidos, adquiría las ideas que le trataban, debía procurar que la dirección de sus afecciones lo condujera al progreso. De ahí la importancia de incitar en su formación los atributos de productividad y de honorabilidad. El modelo dominante de masculinidad, relacionado con la honorabilidad y productividad, correspondía a aquel varón económico que procesaba el conocimiento adquirido y desarrollaba sus facultades de manera integral. No solo aprendía definiciones y reglas, también buscaba la práctica de las mismas.

Durante el porfiriato –en el marco de la cientificidad y el desarrollo económico vinculados con la productividad– se dio importancia a las carreras técnicas; entre las principales estuvieron las de agricultor, ingeniero –civil, topógrafo, de minas o en diversas ramificaciones–, comerciante, profesor de instrucción primaria, entre otras³⁴. Tanto la productividad como el progreso económico fueron elementos constantes en la conformación de las identidades masculinas modernas –tanto dominantes como subalternas– y en la dinámica de sus relaciones de poder.

El modelo positivista examinaba la cientificidad y sus aplicaciones como medio para un “espléndido porvenir”. En 1898 se registra lo siguiente:

Un crecido número de alumnos acudió al llamamiento de la ciencia que les brindaba un espléndido porvenir [y se añade que en] el ánimo de los padres de familia entró el estímulo y la confianza para iniciará [sic] sus hijos en los maravillosos y benéficos misterios de la Ciencia y labrarles un próspero porvenir³⁵.

El “próspero porvenir” solo correspondería a aquel modelo de hombre productivo y económicamente estable, que con su trabajo aportaría beneficios a la patria; lo anterior como parte del modelo ideal del *varón moderno*.³⁶ Asimismo, como se

³⁴ Aurelio J VENEGAS, *El Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1984, p.18.

³⁵ Archivo de Normatividad y Precedentes de la Escuela Normal para Profesores del Estado de México, 1868.

³⁶ Posiblemente se buscó evitar que se desarrollaran entre los institutenses comportamientos relacionados con la figura del *pollo*, es decir, aquel jovencito precoz, atrevido “vacío de cerebro” que niega su nacionalidad, afeminado; jóvenes que se contraponen a los jóvenes de “buena educación”, o bien, al ideal masculino hegemónico. El uso del *pollo* como tipo masculino en México se registra a principios del siglo XIX. Véase Christopher CONWAY, “El enigma del *pollo* apuntes para una prehistoria de la homosexualidad mexicana”, *Entre hombres: masculinidades del siglo XIX*, p. 193.

aprecia en el testimonio citado, de manera simultánea se desarrolló una teoría de la ciencia y sus aplicaciones como complemento para una reforma de la sociedad.

El modelo del institutense moderno dentro de la educación positivista implicó disciplina para que “tuviera conciencia del hábito de hacer el bien”³⁷. Este principio demostraba honorabilidad misma, que estuvo estrechamente ligada con el nacionalismo. Pero cabe preguntar cómo se integró el elemento nacionalista en las masculinidades de los institutenses Como hemos señalado, el intelectualismo positivista del porfiriato difundía “el amor como principio, orden como base y progreso como fin”³⁸.

Se trata del amor racional de la Nación en el patriotismo cimentado en el progreso, que incluye un sistema de ideas, signos, asociaciones, pautas de conducta y comunicación³⁹. Estas ideas y pautas de conducta se vieron reflejadas en el amor a la patria. El Instituto Literario fomentó los valores nacionalistas con la difusión de la cultura cívica, que se concretó en las asignaturas de Historia Patria y Civismo; lo anterior se ve ejemplificado en el siguiente testimonio de la época:

Desde que, animado por las mejores intenciones tomó posesión del Ejecutivo del Estado el Sr Gral. Villada, inició la provechosísima costumbre de celebrar los aniversarios de nuestras gloriosas fechas nacionales, con la inauguración de mejoras más ó menos útiles, uniendo así dos nobles sentimientos, el amor á la patria y á sus héroes y el amor al progreso [...] ha producido el doble efecto de despertar el patriotismo entre los jóvenes alumnos y de convertir nuestro Colegio en un plantel modelo, digno de figurar entre los primeros de su clase⁴⁰.

La referencia de que las relaciones de poder de las masculinidades dominantes y subalternas dependían de los contextos y circunstancias se refleja en una declaración, de 2 de marzo de 1881, donde se entregan los cargos de jefes a los alumnos que el Director consideraba convenientes. El cargo de jefes era un puesto de honorabilidad y confianza que servía de mérito para aquellos alumnos que demostraran ser productivos, responsables y disciplinados⁴¹. De acuerdo con la legislación,

³⁷ SOLANA, “*Historia de la educación...*”, p. 53.

³⁸ *Ibidem*, p. 43.

³⁹ Ernest GELLNER, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Universidad, 1988, p. 18.

⁴⁰ “La enseñanza debe de ser moral”, *Boletín del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Fondo Reservado de la Biblioteca Central del Estado de México, Boletines Pedagógicos, p. 5.

⁴¹ Artículo 28, Título VIII, “De los jefes”, Reglamento del Instituto Literario, 2 de marzo de 1881, en UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (ed.), *175 años de Legislación Universitaria*, Toluca, ICLA-UAEM, 2004, p. 241.

los Jefes deberán ser para sus compañeros modelos de exactitud en el cumplimiento de sus deberes, haciéndose respetar de ellos y tratándolos con benevolencia, sin que en ningún caso puedan imponerles castigo pues que en cualquiera falta de los alumnos, ocurrirán a la Dirección o a la prefectura⁴².

A la honorabilidad y productividad se contraponían la culpa y la vergüenza por cometer alguna falta, esto era parte de aquel mecanismo interiorizado de autocontrol que respondía a la preocupación de no salirse "del libreto" y no arriesgar su condición de varón moderno. Este proceso permitió la reproducción social de las masculinidades. Así lo vimos en el testimonio del alumno J. M Silva y en los siguientes casos:

El día 7 de 1876 se reunieron en el Instituto el director, el secretario y varios maestros con el objeto de determinar el castigo que merecían algunos alumnos que, la noche del sábado anterior, habían cometido una grave falta contra la moralidad al llegar al colegio completamente ebrios. Todo comenzó en una tienda de la ciudad, desprestigiando de esa manera el nombre del establecimiento. Los alumnos Pablo Sánchez, Antonio Lazcano y Manuel Mondragón, por ser la primera falta que cometían en la institución, fueron disculpados, pero Octavio Velasco, alumno municipal de Cuautitlán, que ya había sido reportado en varias ocasiones debido a su mal comportamiento, fue expulsado del Instituto y entregado a su familia⁴³.

También se encuentra el caso de hurto en la institución, cuya sanción resultó en la expulsión de los implicados:

En 1887 hubo tres expulsiones de alumnos: Manuel Valdez, de la municipalidad de Otumba, con motivo de las frecuentes "faltas a la moral", de la desobediencia a algunos superiores y desaplicación. Ildefonso Soriano, de Juchi del distrito de Chalco, que a pesar de haber sido recomendado por el gobernador fue objeto de frecuentes "sospechas de hurto" de algunos libros y al poco tiempo fue sorprendido in fraganti al apoderarse de una obra de valor, siendo "un fatal ejemplo para sus compañeros". Por último, Nicéforo Barraeta de Tejupilco, reprobó dos años consecutivos las clases de ciencias y, en consecuencia, también fue expulsado.⁴⁴

⁴² *Ibidem*, p. 242.

⁴³ BUCHANAN "El Instituto...", p. 30

⁴⁴ *Ibidem*, p. 31.

Un varón ignorante o deshonrado poco contribuiría al denominado *bien común*, al orden y al progreso que la Nación requería; constantemente se procuraba el bienestar social, “cualquiera que sea la profesión que deban alcanzar, pues por más que estas profesiones parezcan disímbolas, todas deben obrar de consumo, porque todas tienden a un mismo fin que es el bienestar social, y todas deben partir de principios concordantes”.⁴⁵

La educación positivista permitió ejercer el poder que confería gozar de mejores *posiciones* en comparación con otros estratos sociales. Pero, además, confería *poder* sobre otros hombres y mujeres considerados inferiores en la jerarquía, por ejemplo, en la familia, al constituirse como *jefe* de la misma. Se trata de las relaciones de poder entre las masculinidades hegemónicas y subalternas. El modelo dominante de masculinidad relacionado con la honorabilidad y la productividad correspondía a aquél modelo de varón económico que procesaba el conocimiento adquirido y desarrollaba de manera integral sus facultades. Se inculcaba al estudiante lo siguiente:

Si respeto y dignidad, tener ante el mundo quieres. Nunca olvides los deberes que impone la sociedad, modestia y moderación debes en todo seguir, evitando producir cualquiera mala impresión. No hagas nunca ni un momento lo que a ti te disgustara⁴⁶.

Este testimonio muestra la importancia de hacerse honorable ante las miradas de los otros. Se trata de un modelo de masculinidad de respeto y dignidad que se trató de establecer a través de la educación positivista. La obediencia a las reglas dentro del Instituto también formaba al estudiante para obedecer las reglas en la sociedad. Si bien se procuró esta situación, es importante señalar que se generaba tensión porque la falta a las reglas se sancionaba con castigos, lo cual originaba fuerte tensión y presión entre los institutenses, como lo registran algunos testimonios de la época. El campo de batalla del institutense estaba constituido por áreas empresariales, administrativas, científicas, entre otras, donde el individuo moderno competiría para tratar de ganar, sería valiente ante él mismo y frente a otros hombres. Correría riesgos y no mostraría miedo: la victoria representaría la apropiación e imposición de su masculinidad hegemónica en sus relaciones de poder.

⁴⁵ BARREDA, *La educación...*, p. 11.

⁴⁶ ROSAS, *Nuevo manual...*, p. 12-13.

Civilidad y urbanidad *versus* segregación y rigurosidad

Dentro del Instituto y en la sociedad porfirista en general, los límites del desagrado y el temor socialmente producidos hacia la segregación y la rigurosidad se alteraron, con lo que los temores humanos se convirtieron en uno de los problemas cardinales del proceso de pulimiento de una sociedad moderna. De esta manera, la civilidad y urbanidad estaban sometidas a una forma más o menos intensa de censura, precisamente aquellos temores –por vergüenza y pudor– a la segregación y rigurosidad cumplieron una función importante en el progreso y orden social.

Para 1881 se estableció que habría en el “Instituto una clase de Moral y Urbanidad a la que concurrirán todos los alumnos en el orden que designara el Reglamento”⁴⁷. Entre otros aspectos, estas cátedras formaban al joven varón para que dentro y fuera de la Institución manifestara propiedad y aseo en su traje y, aun más importante, en su persona. Esto debía ser una ocupación preferente.

Cada día al levantarse el hombre bien educado debe siempre con cuidado manos y cara lavarse. Sé a estos preceptos sumiso, peina después tus cabellos y ten cuidado con ellos, varias veces si es preciso. No dejes que tu cabeza erizada eternamente la horrible imagen presente de una intrincada maleza. Al buen parecer atento haz que una hermosa blancura presente tu dentadura y tu boca buen aliento, que es preciso que no ignores; que los dientes descuidados por la carie destrozados causan horribles dolores⁴⁸.

De acuerdo con la educación positivista, la limpieza debía ser el único adorno del hombre, por tanto, esta debía tener un esmero medido –de acuerdo con la lógica del momento– “ni extraordinario descuido, ni excesiva presunción”⁴⁹. Todo en balance o en debida proporción: “la rudeza censurable nunca en tu porte se vea, norma de tus actos sea moderación siempre amable”⁵⁰. Para el varón moderno no había excusas para no ser aseado:

No excuses la urbanidad por pobre o desamparado, pues nunca el humilde estado disculpa la suciedad; rica esencia delicada vale mucho, es evidente, pero el agua

⁴⁷ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (ed.), *175 años de Legislación Universitaria*, Toluca, ICLA-UAEM, 2004, p. 209.

⁴⁸ ROSAS, *Nuevo manual...*, pp. 8-9.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Ibidem*.

de la fuente a nadie le cuesta nada. Semejante a la virtud, la simpática limpieza es lujo de la pobreza y conserva la salud⁵¹.

Aparte del aseo personal, los estudiantes debían evidenciar “su educación y finos modales que eran dignos de pertenecer al Instituto y del rango a que aspiraba en la sociedad”⁵². La urbanidad se constituía de la generosa bondad unida a la cortesía. Se trataba de la guía del hombre en la sociedad señalando que “el niño bien educado sigue siempre con cuidado los preceptos que [la urbanidad] enseña, que el que sus reglas desdeña es por todos despreciado”; y se añade que “el que cifra su placer en herir y aborrecer no es estimado jamás; quien no quiere a los demás no puede hacerse querer.”⁵³

Evidentemente, el modelo dominante de masculinidad exigía un hombre exquisito en el trato y en el hablar, aquel individuo que se da a querer por su amabilidad y cortesía. Además de lo anterior, la urbanidad debía ser, de acuerdo con la fuente citada, *verdadera*, es decir, “no en un vano fingimiento, no es una fórmula lisonjera sino la franca y sincera expresión de un sentimiento”.⁵⁴ Aunado a lo anterior, el varón institutense debía desarrollar un sentimiento generoso de noble fraternidad, bondad que lo uniera con la sociedad, principalmente, con la sociedad elitista, por ello se le estimulaba en el siguiente sentido:

En todas partes [...] con tus palabras sinceras y con tus buenas maneras procura inspirar cariño. Ciñe siempre tus acciones a la noble dignidad, pero lleno de bondad y de afables atenciones. Procura en todo sugerir las reglas de cortesía conservando la armonía que a los hombres debe unir; no con altiva exigencia causes a los otros penas, mira las faltas ajenas con cariñosa indulgencia⁵⁵.

Se comprende que el modelo dominante de masculinidad también incluyó aspectos como la atención, la justicia, la amabilidad, la compostura, entre otros, que podemos observar en los testimonios referidos. Tanto alumnos como maestros estuvieron sometidos a la curiosidad del Instituto en el afán de formar varones civilizados y urbanizados. Entre algunos de los elementos principales que caracterizaron –o al menos eso se pretendía– los modelos de masculinidades dominantes de los maestros se encuentran: la puntualidad, la responsabilidad de

⁵¹ *Ibidem*, p. 10.

⁵² Artículo 34, Título IX “De los alumnos”, Reglamento del Instituto Literario, 2 de marzo de 1881, en UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (ed.), *175 años de Legislación Universitaria*, Toluca, ICLA-UAEM, 2004, p. 241.

⁵³ ROSAS, *Nuevo manual...*, p. 5-6.

⁵⁴ *Ibidem*.

⁵⁵ ROSAS, *Nuevo manual...*, p. 6.

cumplir con sus obligaciones –no fallar a menos que sea por alguna enfermedad–, preparar las cátedras, entregar calificaciones, perfeccionar y aplicar el método científico, la disciplina, el respeto a las autoridades –a su vez identidades hegemónicas– la honorabilidad –cuidar del buen nombre del Instituto–, entre otros.⁵⁶

Ahora bien, para explicar cómo se contraponen la rigurosidad y la segregación al modelo hegemónico de identidades civilizadas y urbanizadas, analizaremos el caso del maestro Augusto Pettira:

Dirigiéndome ayer en la tarde al refectorio de los alumnos, al bajar la escalera principal al Colegio encontré paseándose en uno de los corredores del primer patio al Sr. Augusto Pettira, catedrático de Francés, quién al verme hizo alarde delante de algunos mozos que allí estaban, de volvérmela espalda sin dirigirme saludo alguno, como este hecho me pareciera ,insultante a la urbanidad y a la disciplina del establecimiento me acerqué al dicho señor y le hice una acomodada amonestación manifestándole que siquiera por política debió haber saludado al superior impropiedad del carácter oficial de la presente las insultantes vergonzada frase con que el catedrático de francés contestó mi reclamo llegando en su altanería a desafiarme. Formalmente sin medir el respeto que exigiera mi representación y sin atender que en el mismo Colegio cometía la grave falta con menoscabo de sus obligaciones a la par que con sobrada injusticia. Apelando yo a la conciencia de mi deber nada repliqué al Sr. Pettira, encaminándome al refectorio donde no permanecí por haberme sentido indispuerto y después de unirme al Sr. Rivera Melo que en la Dirección me esperaba y al franquear la fuente del colegio fui detenido de nuevo por el Sr. Pettira que insistió en su reto para que le señalara lugar y hora en que ventilarse la cuestión, como en la primera vez le hice notar que estábamos en el Instituto y sin otra palabra por mi parte en unión del Sr .Luis Rivera Melo. No tendría el honor de comunicar a U. como lo hago para que lo diese al comunicamento del C. Gobernador este suceso desagradable si no se hubiera hecho público y ante la presencia de algunos residentes ya porque el provocante lo refirió pocos momentos después a sus compañeros. El Sr. Pettira sin duda alguna por haber reflexionado en la gravedad de su ofensa me dio hoy mismo una cumplida satisfacción [...] Febrero, 18 de 1876 Secretario General del Gobierno del Estado⁵⁷.

⁵⁶ *¿Cuáles eran las obligaciones de los profesores?*, Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, p. 189.

⁵⁷ Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Sección Histórica, exptes. 1.287-1.330, año 1875-1876, caja 28, expte. 1.324, Destitución del catedrático de Francés Augusto Pettira y nombramiento del Sr. Claudio Manuel.

Este testimonio muestra una clara situación carente de urbanidad por parte de Pettira hacia otro catedrático. Además de contradecir aquel modelo ideal masculino del hombre educado, gentil, respetuoso e instruido, está involucrada la masculinidad dominante de la autoridad, es decir, del ejemplo a seguir. Es importante resaltar el manejo de la provocación por parte del profesor agredido, como se aprecia, Pettira busca incitar al catedrático, pero este, en lugar de perder el control, con civilidad y diplomacia sobrelleva los desafíos y acude a la autoridad respectiva, que, a su vez, representa otra masculinidad dominante.

Asimismo, resalta la presencia de los alumnos quienes –en este contexto representan masculinidades subalternas– desde la distancia observan la situación, por ello es importante reflexionar ¿Qué mensajes de masculinidades están recibiendo? Por un lado, la masculinidad subalterna de Pettira que pierde el “control” de su comportamiento incitando, incluso, a algunos estudiantes a negar el saludo y, por otro lado, el catedrático agredido que se mantiene en su rol masculino de civilidad y urbanidad. Ambas masculinidades responden a un contexto específico, no podemos enjuiciarlas como correctas o incorrectas, pero es indudable que una contradice el modelo masculino hegemónico que la sociedad moderna intentó establecer y tiene que ver con los buenos modales y las reglas de coexistencia planteadas en la Institución.

Además de lo anterior, podemos referir que ambas están sometidas a presión del *deber ser*; tal pareciera que la dinámica cotidiana, tanto de maestros como de alumnos, estaba sometida a lo que hoy denominados estrés. Se trata de una lucha constante entre el *refinamiento moderno* del proceso civilizador y la tradición que mencionamos en el capítulo anterior. Aquella falta de urbanidad y autocontrol de Pettira tuvo consecuencias –fue destituido y se nombró a Claudio Manuel en su lugar– que sirvieron de ejemplo para que no se repitieran sucesos como este. Sin embargo, se aprecia la tensión y presión bajo la que vivían los institutenses –maestros y alumnos– que los llevaba a defender constantemente su masculinidad y sus relaciones de poder.

Como vemos en este testimonio, se trata de un modelo tenso de masculinidad y relaciones de poder que vuelven a los institutenses vulnerables, susceptibles y con una enorme preocupación por cómo son vistos por los otros sujetos masculinos. Asimismo, notamos una excesiva dramatización del suceso, si bien se trató de un simple saludo, provocó una situación tensa “incivilizada” de acuerdo con la lógica, que incluso podría haber llegado a un duelo.

La educación positivista encaminó a los institutenses a la socialización relacionada con la urbanidad, el nacionalismo, la civilidad, la productividad y el progreso. La disciplina, en la dinámica cotidiana, otorgó al individuo elementos necesarios para desempeñarse de manera autónoma. El modelo de varón moderno sabría qué hacer con el tiempo y cómo desempeñarse en la calle y en los diferentes

contextos, de acuerdo con la lógica científica y racional. Sin embargo, también debemos reconocer que existieron experiencias contradictorias de ejercicio de poder dentro del Instituto. Los hombres estuvieron luchando constantemente por el poder, lo vimos en las situaciones de enseñanza, de conflicto e indisciplinas; así como en el reconocimiento de la buena conducta.

Conclusiones

El estudio del modelo dominante de masculinidades e identidades masculinas de los institutenses durante el porfiriato nos permite comprender un proceso histórico desde la mirada genérica. La historia del Instituto Científico y Literario del Estado de México, hoy Universidad Autónoma del Estado de México, es parte importante en el devenir del ser mexiquense. A través del estudio del comportamiento y acciones de los institutenses, tanto alumnos como maestros –sujetos genéricos–, podemos comprender parte de su realidad, su situación y su historia nos revelaron hechos de los cuales no nos percatamos personalmente, pero requerimos tomarlos en cuenta para comprender, si bien de manera escueta, parte de las identidades masculinas que nos rodean.

A manera de conclusión, podemos referir que entre los factores que influyeron en el desarrollo y cambios en los modelos de masculinidad de los institutenses encontramos la disciplina y la motivación a través de incentivos, llámense premios o castigos; ese temor a ser reprendido o avergonzado influyó en la manera de actuar. Asimismo, elementos como el culto a la ciencia, el nacionalismo, el orden y el progreso, entre otros aspectos, caracterizaron las relaciones de poder de los individuos. La reglamentación, rigurosidad y disciplina –a través de los reglamentos y los manuales– permitieron exponer las identidades masculinas, así como las masculinidades dominantes y subalternas, en el entendido de que existen múltiples masculinidades. No se trata de un modelo único, dominante.

El modelo ideal del varón moderno dominante estuvo caracterizado por aquel héroe ciudadano culto, intelectual, moral, racional, entre otros aspectos. Este modelo fue el que se trató de implantar a través de la regulación de la conducta. Sin embargo, a pesar de los constantes esfuerzos de las autoridades por conseguir este objetivo vimos que en la práctica cotidiana existieron comportamientos como la desobediencia y las fallas de urbanidad, por mencionar algunas, que no permitieron la plena transformación moderna de los estudiantes. Existió una constante negociación entre modelos y prácticas, es decir, la lucha por ejercer el poder entre la mentalidad, el pensamiento y la ideología dominante, aquella identidad y modelos de masculinidades que se querían crear.

Respecto de las masculinidades dominantes y subalternas concluimos que no se trata de procesos definidos, ya que, de acuerdo con el contexto, los individuos

ejercieron tanto la dominación como el sometimiento. Asimismo, referimos una parte de los significados asociados con el hecho de ser *hombre moderno*, también en las formas en que ellos ejercieron el poder, de esta manera y dada la lectura de las fuentes, también concluimos que las trayectorias de los institutenses fueron complejas y ambiguas, pues pareciera que era doloroso ser hombre moderno en el porfiriato dada la constante presión para comportarse bajo el modelo de masculinidades modernas.

A luz de las fuentes primarias, a los institutenses se les educó para reprimir o exacerbar ciertas emociones, en este proceso también estuvieron implícitas las relaciones de poder. No por el mero hecho de ser hombre tenían poder. Se trata de un proceso inmerso en la estructura social y cultural. El estudio del hombre como sujeto genérico nos permite reflexionar en torno a otras situaciones. Si bien no encontramos la palabra *machismo* en las fuentes ni en el contexto estudiado, existen algunas características del modelo de *varón moderno* en el modelo dominante de las identidades masculinas actuales relacionadas con el *machismo*, por ejemplo, el entendido generalizado de que el “hombre es racional y la mujer, sentimental”.

De acuerdo con algunos estudios de género, ninguna época ha sido más renovadora que la actual. Nuestro mundo se define por el cambio, la mutación. Por ejemplo, nada o casi nada perdura, ni las cosas ni las ideas, las posiciones subjetivas, las ideologías, los principios y los valores. Somos seres en construcción. Por ello, es importante retomar desde la historia aquellas continuidades que han trascendido hasta la realidad actual y así explicar el porqué de tales procesos.

Desde la historia cultural, la teoría de género y las masculinidades podemos dar cuenta de los procesos de conformación masculina y su impacto en la sociedad. La mayoría de nosotros podríamos percibir el comportamiento de los institutenses como algo *natural, normal*. Sin embargo, cuando analizamos en detalle los mecanismos de comportamiento podemos ver que se trata de un sistema cultural complejo de identidad masculina, de masculinidades y relaciones de poder, que por supuesto no fue exclusivo de los sujetos de este periodo.

Es probable que los institutenses del Estado de México porfirista, en su momento, no fueran conscientes del modelo “deber ser moderno”. Pero las fuentes dejan ver cómo se esforzaron por construirse bajo esa identidad y, la mayoría de las veces, no lo lograron. Esto creó angustias, inseguridades y presión. La racionalidad, la moralidad, el nacionalismo y la cientificidad impactarían las expresiones, las ideas y las prácticas masculinas que se consideraban como las que representarían “lo masculino” por excelencia, en relación con otras dentro de la sociedad.

REFERENCIAS

- AGUIRRE LORA, María Esther, “La escuela primaria. Una invención del siglo XIX (1780-1890)”, en Luz Elena GALVÁN (coord.), *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, UNAM, CIESAS-CONACYT-DGSCA, 2002 (libro en formato electrónico).
- BARREDA, Gabino, *La educación positivista en México*, México, Editorial Porrúa, 1978.
- BERMÚDEZ, María Teresa, “Vueltas y revueltas en la educación, 1860-1876”, en Mílada BAZANT (coord.), *Ideas, valores y tradiciones. Ensayos sobre historia de la educación en México*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1996.
- Boletín del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Fondo Reservado de la Biblioteca Central del Estado de México, 1894-1896.
- Boletín Pedagógico del Estado de México*, 1898, Archivo Histórico de Normatividad y Precedentes de la Escuela Normal para Profesoras, Toluca Estado de México.
- BUCHANAN, Elizabeth, *El Instituto bajo el signo del positivismo 1870-1910*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1981.
- CANO, Gabriela y Georgette José VALENZUELA (coords.), *Cuatro estudios de género en el México Urbano del siglo XIX*, Programa Universitario de Estudios de Género México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI Editores, 1976.
- GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza Universidad, 1988.
- PEÑALOZA GARCÍA, Inocente, *¿Quiénes fueron los institutenses? Apuntes biográficos de 60 personajes del Instituto Científico y Literario del Estado de México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2000.
- RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juan Carlos, *¿Y eso de la masculinidad?: Apuntes para una discusión. Debates sobre las masculinidades*, México, UNAM, 2006.
- ROSAS, José, *Nuevo manual de urbanidad y buenas maneras*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1885.
- SCOTT, Joan, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta LAMAS (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa-PUEG-UNAM, 1996.
- Sección Histórica, Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, años 1879-1903.

- Sección Instituto Científico y Literario del Estado de México, Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, año 1890.
- SOLANA, Fernando *et al.*, *Historia de la educación pública en México*, México, Fondo de Cultura Económica-SEP, 1981
- TORRES MONTERO, María Gabriela *et al.*, *La formación de nuevos ciudadanos en el Instituto Científico y Literario de San Luís Potosí*, San Luís Potosí, Universidad Autónoma de San Luís Potosí, 2009
- TRIGO, José M., *Series de la educación moderna. Moral teórico- práctica y educación*, Spanish American Educational Co. Libreros editores, Saint Louis, 1895.
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (ed.), *175 años de Legislación Universitaria*, Toluca, ICLA-UAEM, 2004.
- VENEGAS J., Aurelio, *El Instituto Científico y Literario del Estado de México, Toluca*, Universidad Autónoma del Estado de México, 1984.
- VON WRIGHT, Georg H. “Dos tradiciones”, en Jorge ISSA (coomp.), *Aproximación a la Metodología de las Ciencias*, México, UAM-Iztapalapa, 1994.

LOS DIPLOMÁTICOS ESPAÑOLES EN CHILE EN TORNO AL PRIMER CENTENARIO (1905-1911)

JUAN LUIS CARRELLÁN RUIZ
Universidad de Sevilla

En un trabajo publicado recientemente se estudió la percepción de las relaciones bilaterales entre Chile y España desde el punto de vista del panhispanismo por medio de uno de sus representantes que residía en Chile y ya entonces se señaló la importancia del análisis de los diversos actores que, en mayor o menor medida, intervienen en las relaciones internacionales¹. En esta ocasión, se quiere analizar el papel de los representantes diplomáticos españoles destinados en Chile prestando especial atención a Juan du Bosc Jackson y a Silvio Fernández-Vallín, quienes representaron a España los años anteriores y durante los fastos del primer centenario de la independencia chilena.

Ya como hipótesis en el trabajo aludido se planteó la existencia de colectivos de los dos países (Chile y España) que abordaban la necesidad de mejorar las relaciones bilaterales y se fijó la conmemoración del centenario de la Independencia como excusa para cursar esta reclamación a sus dirigentes políticos, y en menor medida, también los económicos. En las conclusiones se corroboró la presencia de estos grupos de presión y se personificó en la figura de Javier Fernández Pesquero, español residente en Chile y representante de la Unión Ibero-Americana en ese país, la demanda de optimizar las conexiones entre los dos países.

En este estudio, se ha querido destacar los diplomáticos que representaban a España en Chile en un momento importante para los chilenos, los actos de 1910. Se ha pretendido observar en qué medida los responsables de la diplomacia española en Chile cumplían o no el perfil que se esperaba de ellos desde los sectores que criticaban la poca atención de las autoridades españolas hacia su personal en las

¹ Juan Luis CARRELLÁN, “La visión panhispanista de Javier Fernández Pesquero sobre las relaciones hispano-chilenas de principios del siglo XX”, *Estudios Internacionales*, n° 184 (2016), pp. 103-126.

legaciones americanas.

El momento histórico era sumamente importante para Chile. El centenario de la República chilena implicaba una forma de evaluar la construcción nacional que se había estado desarrollando desde sus comienzos. Uno de sus rasgos característicos consistió en la búsqueda del orden y la estabilidad, aunque no siempre conseguido como durante la Guerra Civil de 1891, donde en la cúspide de la organización política y social se encontraba los descendientes de los impulsores de la independencia.

El Chile de 1810 no era igual al de 1910. Sus límites habían crecido hacia el norte, con la Guerra del Pacífico, y hacia el sur, a través de la campaña militar de la Araucanía. Había establecido sus fronteras con Argentina y contaba con unos recursos mineros, el salitre, que generaban una riqueza para el Estado inimaginable cien años antes.

No es momento de tratar aquí la tremenda desigual social y económica de aquellos años, ni que la mayoría de la población no disfrutara de los beneficios de los recursos que llegaban a las arcas estatales; tampoco de la escasa participación política de los sectores populares ni de la llamada cuestión social. Nos interesan las fiestas del centenario y los vínculos con España, unos festejos en los que la clase dirigente quiso reafirmarse mediante un espíritu cívico y exaltando la consolidación de la Nación chilena. Este grupo social trató de usar esta efeméride para mostrarse a sí misma a la vez de presentar ante la Nación y las delegaciones extranjeras la modernidad y el progreso que entendían que tenía Chile². Una prueba de fuego de la solidez y madurez de las instituciones liberales fue el paso durante ese año de cinco presidencias de la República; no obstante, la ausencia de quiebra institucional se debió en gran medida al régimen parlamentarista y al escaso poder de los presidentes en ese momento.

Sin embargo, a pesar del triunfalismo entre las clases dirigentes surgieron voces disidentes. Entre ellas existía un grupo de intelectuales de tendencia nacionalista que aprovecharon el primer aniversario de la independencia para realizar una reflexión sobre la identidad chilena y el legado hispánico. En este movimiento se encontraban Nicolás Palacios Navarro, Tancredo Pinochet, Alejandro Venegas y Francisco A. Encina. Sin lugar a dudas el pensamiento conservador europeo influyó fuertemente en este grupo de autores que provocaron que España entrara en el debate del ser nacional chileno y de su crisis de identidad. Bien para vincularla con elementos raciales, bien para explicar su evolución histórica y cultural o bien para entender su presente.

² Bárbara SILVA, *Identidad y nación entre dos siglos: Patria Vieja, Centenario y Bicentenario*, Santiago, LOM, 2008 p. 75-76.

Las relaciones bilaterales en torno a 1910

En cuanto al contexto en el que se desenvolvían las relaciones entre los dos países habría que comenzar diciendo que Chile y España retomaron los vínculos diplomáticos en 1883 mediante un Tratado de Paz y Amistad que los reconcilió después de la guerra que sostuvieron en la década de 1860. Ambos gobiernos enviaron a sus ministros a la capital del otro Estado, pero mientras España mantuvo siempre este representante hasta la Primera Guerra Mundial, Chile lo retiró al poco tiempo de reiniciarse las relaciones y los asuntos españoles fueron responsabilidad de un diplomático chileno residente en otra capital europea.

A pesar de la reanudación de las relaciones formales, las dos naciones no se lanzaron a unas conexiones de primer nivel puesto que ambas dirigían su atención preferente hacia los países más industrializados de Europa. Hay varios detalles que reflejan esta situación; además del ya mencionado tema del personal de las legaciones, hay otras manifestaciones que confirman esta realidad. Por ejemplo, a la coronación de Alfonso XIII no asistió ninguna comisión desde Chile, la representación recayó en el ministro de Chile para Italia y España, que residía en Roma, Mariano Sánchez Fontecilla³. Para un hecho político tan destacado para España, como era el comienzo de un reinado, no vino ninguna personalidad de Chile y esto puso en evidencia la poca importancia que el Gobierno chileno les daba a sus relaciones con España.

Sin embargo, pensamos que el contexto del Centenario hizo recapacitar a las autoridades chilenas, por lo menos en un ámbito formal, puesto que decidieron que existiera una representación diplomática estable en España. De este modo, en 1908 decretaron que hubiese un representante del Estado chileno permanente en Madrid y se nombró a Ruperto Vergara Bulnes como secretario encargado de negocios interino. Precisamente en septiembre de 1910 el mismo funcionario fue ascendido a ministro residente⁴. El peso de la efeméride centenaria sin duda influyó en la decisión de que Vergara Bulnes tuviera una jerarquía de más nivel en el país con el que compartía protagonismo en la gesta que se conmemoraba.

Dos años después, en 1912, la legación chilena en Madrid pudo ampliar su personal con tres cargos civiles, un consejero naval y dos secretarios, aunque, al año siguiente se suprimió uno de los cargos de secretarios. De todas formas, aunque como estamos viendo la legación se dotara de personal, su máximo responsable en esa época, Emiliano Figueroa (1911-1913), manifestó que las relaciones bilaterales

³ Oficio del ministro de Chile en Italia, Suiza y España a ministro chileno de RR.EE. Madrid, 4 de junio de 1902, Archivo Nacional de la Administración, Chile (en adelante ANAD), Fondo M. RR.EE., Vol. 1082.

⁴ Juan Luis CARRELLÁN, *Salitre y militares: las relaciones entre España y Chile (1900-1931)*. Huelva, Universidad de Huelva, 2011, pp. 29-30

habían sido hasta ese momento “platónicas” y no serían efectivas hasta que se desarrollara unas relaciones comerciales de importancia⁵.

Precisamente Figueroa había sido el vicepresidente de Chile durante los festejos del primer centenario, tras los fallecimientos del presidente Pedro Montt y del vicepresidente Elías Fernández Albano, por tanto, una persona que había sido la máxima autoridad del Gobierno de Chile fue designado pocos meses como representante de su país ante España.

Ya en su destino, Figueroa presidió la comisión chilena que visitó el país con motivo del Centenario de las Cortes de Cádiz. En la delegación chilena encontramos a dos diputados de aquella Nación, Carlos Concha Subercaseaux y Jorge Buchanan, que luego recibieron la distinción de la Orden de Isabel la Católica otorgada por el monarca, al igual que todos los miembros de la delegación⁶.

Sin embargo, este nuevo escenario de las relaciones bilaterales en el marco del Centenario en la que se contaba con una legación permanente en España, fue un espejismo. La bajada de los ingresos estatales por la crisis salitrera durante la Primera Guerra Mundial provocó que el Gobierno chileno suprimiera los fondos de la Legación de su país en Madrid. España contaba poco para los políticos chilenos y así se reflejó en diciembre de 1914 en una votación en el Senado sobre la mencionada partida. Por ello, el ministro de Chile en España tuvo que atender su puesto gratuitamente a partir de esta fecha. Como consecuencia, las autoridades españolas decidieron retirar a su ministro en Santiago, pasando la Legación española a estar bajo el cargo de un secretario. La normalidad de la representación diplomática no se restableció hasta noviembre de 1916, aunque la llegada de un ministro plenipotenciario se retrasó hasta 1918⁷.

Por parte española, desde 1883 siempre hubo a una legación permanente en Chile y sus miembros variaron en número y en el rango de sus cargos. Pero hay que reconocer que, si bien en el período entre 1910 y 1914 la representación diplomática chilena en Madrid gozó de estabilidad y de una destacada dotación de personal, la legación española en Santiago fue todo lo contrario: en esos años pasaron cuatro ministros y dos encargados de negocios⁸. En concreto se trataba de los ministros Juan du Bosc Jackson, Silvio Fernández Vallín, Juan González de Salazar y Joaquín

⁵ Oficio del ministro de RR. EE. a ministro español en Chile, Santiago, 20 de enero de 1913, ANAD. Fondo M. RR. EE. Vol. 1808. Oficios enviados por el M. RR. EE. a las legaciones extranjeras en Chile, 1913.

⁶ Juan Luis CARRELLÁN, “Las relaciones entre Chile y España durante la era del salitre (1883-1936), en José Manuel AZCONA (dir.), *Emigración y relaciones bilaterales España-Chile 1810-2015*, Madrid, Dykinson, 2016, p. 101.

⁷ Juan Luis CARRELLÁN, *Salitre y militares...*, pp. 39-40.

⁸ Javier FERNÁNDEZ PESQUERO, “España en Chile”, *La Rábida: revista colombina ibero-americana*, n° 41 (nov. 1914), p. 6.

González González y los encargados de negocios Juan Servet y Pablo de Benito.

Donde sí acertó el Gobierno español fue durante las fiestas del Centenario enviando una misión oficial para representar a España en aquel acontecimiento, presidida por José Brunetti y Gayoso, duque de Arcos⁹, grande de España y destacado diplomático en varios destinos, como por ejemplo ministro plenipotenciario en Washington y embajador en Italia. Su designación vendría entre otras cosas por haber sido con anterioridad, entre 1892 y 1894, el máximo representante de la diplomacia española en Chile y, por tanto, gran conocedor del país. También integró la comitiva Santiago Méndez de Vigo como secretario de la misma quien, más tarde, en 1927 se convertiría en el primer diplomático español con rango de embajador en Chile.

Seguramente la participación de la comisión española vino presionada por los círculos españoles que demandaban una mayor atención hacia América, que desde finales del siglo XIX se comenzaron a organizar en este sentido y tenemos el ejemplo de la creación de la Unión Ibero-Americana. En ese señalado año de 1910 se creó en Barcelona la Casa de América, otro instrumento para intentar presionar desde Cataluña para mejorar las relaciones con el continente americano; pero esta demanda tenía sus dificultades puesto que la pérdida de las últimas colonias en 1898 en el Caribe y el Pacífico hizo que la política exterior española se orientase en mayor medida hacia Europa y el norte de África¹⁰.

Por otra parte, al margen de las miradas políticas oficiales, el hecho central de la participación española en los actos del centenario chileno consistió en la donación de la colonia española en Chile de un monumento, en concreto una escultura de Alonso de Ercilla que se erigió en la plaza España, que a partir de ese momento pasó a llamarse plaza de Ercilla, en el parque Cousiño, hoy llamado parque O'Higgins, en Santiago. La escultura fue realizada por el artista español Antonio Coll y Pi, que había llegado a Chile en 1906 contratado por el Gobierno de Chile como profesor en la Escuela de Artes Decorativas. Además, la colectividad española financió la edición de cinco mil ejemplares de *La Araucana* que se distribuyeron por numerosos centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.

⁹ Oficio de Ruperto Vergara Bulnes a ministro de RR. EE., Madrid, 20 de septiembre de 1910, ANAD, Fondo M. RR.EE., vol. 1518, oficios de la Legación de Chile en España, 1910.

¹⁰ Juan Carlos PEREIRA, *Las relaciones diplomáticas entre España y América*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 92.

Los representantes españoles en Chile en los años previos y durante del centenario

Los responsables de la diplomacia española en Chile previo y durante los actos del Centenario fueron Juan du Bosc Jackson y López de Haro¹¹ (entre mayo de 1905 y abril de 1909) y Silvio Fernández Vallin y Alfonso¹² (entre abril de 1909 y octubre de 1911). Durante la elaboración de nuestra tesis doctoral, hace ya algunos años, se recopiló en el ahora cerrado Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid una serie de expedientes de los diplomáticos españoles que habían tenido como destino Chile. En este trabajo se expuso parte de sus biografías personales y profesionales y se comparó con las apreciaciones que ya se pudo estudiar en otro trabajo sobre el pensamiento de Javier Fernández Pesquero, español residente en el país andino, delegado de la Unión Ibero-Americana en esa Nación y referente del panhispanismo, en torno a sus impresiones sobre los diplomáticos y la diplomacia española¹³.

En este sentido, Fernández Pesquero señalaba que las relaciones bilaterales adolecían de conocimiento mutuo, de afecto y de acercamiento y lo achacaba a una serie de elementos que se enumera a continuación: encabezaba el listado la prensa de los dos países que no informaba de las realidades respectivas y cuando lo hacía era para transmitir noticias negativas; luego los historiadores americanos que, a su juicio, hacían hincapié en los aspectos negativos del pasado colonial y en el discurso nacionalista transmitiendo un odio irracional hacia España; finalmente, los intelectuales americanos también daban una mala imagen de España. Pero para Javier Fernández era a los españoles a quienes incumbía la mayor responsabilidad; reclamaba unas relaciones más fluidas y decía que el único contacto de las sociedades iberoamericanas se daba con los inmigrantes españoles, quienes, no obstante, en muchos casos eran de escasa formación cultural. También se quejaba de que los americanistas españoles no conocían la realidad de América ni sus problemas.

En cuanto a las legaciones diplomáticas, Fernández Pesquero lamentaba la escasa preocupación de los diplomáticos españoles por la colonia española en general, puesto que afirmaba que solo se aproximaban a un grupo selecto. Este desinterés vendría dado en parte por la poca atención de los ejecutivos españoles hacia sus representaciones y al personal que las administraba. Afirmaba que los diplomáticos estaban mal pagados y no tenían simpatías por los destinos americanos, que eran

¹¹ La información de este diplomático se recogió en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante AMAE), Personal, Signatura p38, Expediente 1.469.

¹² Todos los datos de este diplomático están extraídos del AMAE, Personal, Signatura p95, Expediente 4.662.

¹³ Juan Luis CARRELLÁN, “La visión panhispanista de Javier Fernández Pesquero...”, pp. 103-126.

vistos como de castigo; criticaba que muchos no dominaran el castellano o que hubiera cónsules que no tuvieran la nacionalidad española. También señalaba la poca estabilidad en sus puestos de los representantes españoles, lo que no permitía un desarrollo satisfactorio de una planificación de sus estrategias.

Algunas de sus críticas pudieran recaer en Juan du Bosc Jackson y López de Haro; sobre todo, en lo concerniente al dominio del idioma. Los indicios se basan en que este funcionario nació el 10 de enero de 1854 en Edimburgo (Gran Bretaña) y realizó sus estudios en la Universidad de Cambridge; por tanto, si bien su origen sería español, pasó buena parte de su niñez y adolescencia en Gran Bretaña, lo que marcaría de forma peculiar su pronunciación en castellano, aunque en las oposiciones a las que tuvo que presentarse para acceder a la carrera diplomática defendería bien su dominio del español.

En este sentido, Juan Du Bosc fue nombrado por el Real Decreto de 28 de febrero de 1879 agregado diplomático en el Ministerio de Estado, pasando en junio de 1883 a la legación española en Londres. En la capital británica permaneció hasta que en diciembre de 1886 tomó posesión en su nuevo destino, Washington, como secretario de tercera clase. En este puesto permaneció dos años, hasta que lo designaron para la representación diplomática en Constantinopla. En abril de 1889 fue destinado de nuevo a Londres.

Su primer destino iberoamericano fue Santiago de Chile, al ser ascendido en febrero de 1892 a secretario de segunda clase. En el país andino ejerció sus funciones hasta que en abril de 1896 pasó a la legación en Washington, estando en esta ciudad recibió la notificación de su nombramiento como secretario de primera clase a principios de 1897. Allí desempeñó sus funciones hasta que en agosto de 1898 se le notificó su traslado al Ministerio de Estado, aunque al mes recibió su nueva designación en Rusia.

En septiembre de 1902, Juan du Bosc Jackson dimitió de su cargo de secretario de primera clase en San Petersburgo por motivos de salud, aunque se incorporó nuevamente en febrero del año siguiente. Estaba desempeñando su cargo de secretario de primera clase en Berlín desde enero de 1905, cuando por Real Decreto de 8 de mayo de ese año du Bosc fue nombrado ministro residente en Santiago de Chile, cargo que desempeñó hasta que el 1 de abril de 1909 fue ascendido a ministro plenipotenciario de segunda clase como Jefe de Sección en el Ministerio de Estado, pero no tomó posesión del puesto porque falleció durante el viaje a Europa. Entre las condecoraciones más destacadas que tuvo encontramos la de la Orden de Isabel la Católica, la de Caballero de la orden de Carlos III, Oficial de la legión de honor de Francia y la de la orden de San Carlos de Mónaco.

En el caso de Silvio Fernández-Vallín sabemos que nació el 3 de agosto de 1865 en Muros de Pravia (Asturias). Su padre era Constantino Fernández-Vallín, marqués de Muros, senador vitalicio. En su expediente personal se afirma que era Licenciado

en Derecho Civil y Canónico por la Universidad Central de Madrid. Haber tenido estudios universitarios era uno de los requisitos para acceder a la carrera diplomática desde 1816, y en la ley orgánica de 1900 se estableció que debían ser licenciados en derecho¹⁴.

A raíz de estos antecedentes observamos que Fernán-Vallin tenía una buena formación, la que se esperaba dentro del mundo de la diplomacia, y debía dominar la lengua castellana por las características del ambiente familiar donde nació. Tenía orígenes en la nobleza y quizás este aspecto haga pensar que en sus destinos se codeara con lo más selecto de la colonia española.

En su hoja de servicios encontramos que entró como agregado diplomático en el Ministerio de Estado en mayo de 1887. Obtuvo el primer lugar en las oposiciones a la carrera diplomática. Superó las pruebas de letra, ortografía, pronunciación de francés, traducción al español del francés y del francés al español. Tres años después, en octubre, fue ascendido a secretario de tercera clase en Viena. Regresaría a Madrid en febrero de 1893.

Fue designado secretario de segunda clase en la Delegación española de la Comisión Mixta Internacional de los Pirineos en mayo de 1895, permaneciendo en ella hasta diciembre de 1898. Durante el año siguiente fue ascendido a secretario de segunda clase en La Haya, siendo además nombrado como miembro de la misión extraordinaria en la boda de la reina Guillermina I de los Países Bajos en enero de 1901. Asimismo, entre octubre y diciembre de ese año, fue miembro del Consejo Administrativo del tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya.

1902 significó para Fernández-Vallin una nueva promoción, al ser designado secretario de primera clase en México en enero y allí permaneció hasta septiembre de ese año en que fue llamado a la legación en San Petersburgo. Nuevamente estuvo desempeñando sus funciones en Madrid entre 1905 y 1909. Durante su estancia en el Ministerio de Estado participó como vocal en tribunales de exámenes de aptitud para el ingreso en la carrera diplomática. En este último año se le ascendió a ministro residente en Santiago de Chile en abril, tomando posesión en junio. Durante su estancia formó parte de la embajada extraordinaria que se envió para asistir al Centenario de la Independencia de Chile en septiembre de 1910.

El cese en la república chilena fue en octubre de 1911, que coincidió su nombramiento en la legación en Caracas. En Venezuela dirigió la representación diplomática española hasta que presentó su dimisión en diciembre del año siguiente. Desde diciembre de 1913 retoma sus labores como diplomático, en esta ocasión como ministro residente en Madrid, y en octubre del año siguiente fue destinado a Montevideo. Ya en Uruguay permaneció hasta mayo de 1919, cuando fue elegido

¹⁴ Óscar Javier SÁNCHEZ SANZ, “La formación del diplomático, 1890-1914. ¿Elitismo o profesionalidad?”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 23 (2001), p. 248.

para representar a España ante el Gobierno de Bucarest.

En noviembre fue ascendido como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de segunda clase en El Cairo. Desde Egipto, Fernández-Vallín llegó a Varsovia el 19 de octubre de 1926 como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la legación española. Al proclamarse la Segunda República, solicitó voluntariamente la excedencia, y en septiembre de 1932 se jubiló. Entre sus condecoraciones contaba con la Gran Cruz de Isabel la Católica; la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco; Caballero de la Legión de Honor, de Francia; y la Medalla “Al Mérito” de primera clase, de Chile entre otras muchas.

En cuanto a su estancia en Chile, podemos estar de acuerdo con Javier Fernández Pesquero de que dos años son pocos para desplegar una labor satisfactoria al mando de la legación. Observamos que realizó gran parte de su carrera en destinos iberoamericanos. Y el nombramiento de dos de estos destinos (México y Chile) coincidió con sendos ascensos en su puesto: secretario de primera clase en el primer caso y ministro residente, en el segundo. Un hecho positivo en un contexto donde desempeñar el trabajo como diplomático en una legación iberoamericana era considerado con un castigo, y los pocos que se ofrecían como voluntarios a ocupar estas plazas pronto recibían un destino de mejor calidad¹⁵.

En este sentido, se conoce el incidente del secretario de la Legación española en Chile, Fernando Antón de Olmet y su hermano el director del diario *El Parlamentario* en 1910, al conocerse el destino de este funcionario en la capital chilena: este nombramiento fue calificado “acto de deportación” y “evidente destierro”, al mismo tiempo que se identificaba Chile como “país de indios”; por tanto, este ejemplo nos ayuda a entender la no consideración del destino iberoamericano como deseable por parte de los diplomáticos españoles¹⁶.

En el caso de Fernández-Vallín, después de México se le trasladó a Rusia, pero después de los dos años en Chile, su nueva designación lo llevó a la legación en Venezuela, aunque al año siguiente presentó la dimisión. No se sabe si esta renuncia se debió a una protesta por no haberse respetado el pacto no escrito de obtener un traslado a una representación en un país europeo.

Conclusiones

Se ha aportado en este trabajo los antecedentes curriculares de los máximos responsables de la diplomacia española en Chile desde 1905 a 1911, concretamente de Juan du Bosc Jackson y Silvio Fernández-Vallín. Elegimos a estos diplomáticos

¹⁵ Juan Carlos PEREIRA, *Las relaciones diplomáticas...*, pp. 275-276.

¹⁶ Juan Luis CARRELLÁN, *salitre y militares...*, p. 30; Javier FERNÁNDEZ PESQUERO, “Museo americano”, *La Rábida: revista colombina ibero-americana*, nº 79 (ene. de 1918), p. 12.

y no a otros porque ejercieron sus cargos en un momento importante para Chile, la celebración de su centenario, unos años en los que Chile tomó a España en consideración en el ámbito de su estructura diplomática, como se ha tenido oportunidad de explicar.

Estas trayectorias profesionales de los dos funcionarios se han comparado con la visión que tenía un actor importante de la sociedad chilena, Javier Fernández Pesquero, español residente en Chile, delegado de la Unión Ibero-Americana y destacado miembro de la corriente del panhispanismo. En relación a las debilidades que veía Fernández Pesquero en el personal de las legaciones españoles podemos decir que, si bien Juan du Bosc Jackson estuvo en Chile cuatro años, Silvio Fernández-Vallin solo permaneció dos. En el primer caso, consideramos que fue un tiempo relativamente bueno para conocer la realidad de Chile, las relaciones bilaterales y los problemas de la colonia española; sin embargo, hay que pensar que los dos años de Silvio Fernández-Vallin fueron escasos para lograr resolver los objetivos marcados por el Palacio de Santa Cruz. En referencia a la formación de los dos diplomáticos, los dos son licenciados universitarios y por tanto se les presupone una cultura y conocimiento muy por encima de la media de la sociedad del momento; también cumplían los requisitos marcados para el acceso a la carrera diplomática española.

En cuanto al destino, los dos llegaron a Chile al acceder a cargos importantes en sus carreras, y en ambos casos significada dejar de ser secretarios y ascender a ministro residente. Para du Bosc fue el último puesto que ocupó en su trayectoria porque falleció antes de tomar posesión de su nuevo destino; en cambio, para Fernández-Vallin fue un destino intermedio porque siguió teniendo nuevos destinos y ascensos. Su paso por la capital chilena no le sirvió para obtener un puesto en un país europeo de primer orden más acorde con el ideal de los diplomáticos españoles, porque después de Chile pasó a Venezuela, Uruguay, Rumanía y, por último, Egipto.

REFERENCIAS

- Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España. Personal, Signatura p38, Expediente 1.469. Juan du Bosc Jackson y López de Haro.
- Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España. Personal, Signatura p95, Expediente 4.662. Silvio Fernández-Vallín y Alfonso.
- Archivo Nacional de la Administración, Santiago de Chile, Chile. Oficio del ministro de Chile en Italia, Suiza y España a ministro chileno de RR.EE. Madrid, 4 de junio de 1902, Fondo M. RR.EE., vol. 1.082.
- Archivo Nacional de la Administración, Santiago de Chile, Chile. Oficio de Ruperto Vergara Bulnes a ministro de RR. EE., Madrid, 20 de septiembre de 1910, Fondo M. RR.EE., vol. 1.518, oficios de la Legación de Chile en España, 1910
- Archivo Nacional de la Administración, Santiago de Chile, Chile. Oficio del ministro de RR. EE. a ministro español en Chile, Santiago, 20 de enero de 1913. Fondo M. RR. EE. vol. 1.808. Oficios enviados por el M. RR. EE. a las legaciones extranjeras en Chile, 1913
- CARRELLÁN, Juan Luis, “La visión panhispanista de Javier Fernández Pesquero sobre las relaciones hispano-chilenas de principios del siglo XX”, *Estudios Internacionales*, nº 184 (2016), pp. 103-126.
- CARRELLÁN, Juan Luis, “Las relaciones entre Chile y España durante la era del salitre (1883-1936), en José Manuel AZCONA (dir.), *Emigración y relaciones bilaterales España-Chile 1810-2015*, Madrid, Dykinson, 2016,
- CARRELLÁN, Juan Luis, *Salitre y militares: las relaciones entre España y Chile (1900-1931)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011.
- FERNÁNDEZ PESQUERO, Javier, “España en Chile” *La Rábida: revista colombina ibero-americana*, nº 41, (nov. 1914), pp. 5-7.
- FERNÁNDEZ PESQUERO, Javier, “Museo americano” en *La Rábida: revista colombina ibero-americana*, nº 79 (ene. 1918), pp. 10-12.
- PEREIRA, Juan Carlos, *Las relaciones diplomáticas entre España y América*, Madrid, Mapfre, 1992,
- SÁNCHEZ SANZ, Óscar Javier, “La formación del diplomático, 1890-1914. ¿Elitismo o profesionalidad?”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 23 (2001), p. 241-270.
- SILVA, Bárbara, *Identidad y Nación entre dos siglos: Patria Vieja, Centenario y Bicentenario*, Santiago, LOM, 2008.

La discusión en torno a las elites latinoamericanas ha contado con un extenso, atractivo y abonado terreno de estudio al amparo de los nuevos enfoques y paradigmas que han sacudido la disciplina en los últimos años. La vuelta del individuo y el retorno a lo político han traído consigo nuevos espacios de análisis en relación con lo biográfico en su faceta tanto individual como colectiva, así como un impulso renovado más allá de los tradicionales acercamientos desde la historia social clásica. No obstante, la magnitud del continente y su diversidad y complejidad internas no facilitan –e incluso puede que no lo hagan ni siquiera recomendable– una lectura integradora y cerrada de conjunto, y que en consecuencia resulte más acertada una visión que asuma de antemano las diferentes realidades nacionales, regionales o locales en las que interactuaron –de manera combinada, aunque desde posicionamientos y experiencias concretas y particulares– los diferentes grupos de poder. El siempre difícil equilibrio entre lo general y lo particular parece requerir de acercamientos que apuesten decididamente por relatos ricos en matices y alejados de lugares comunes. A fin de cuentas, nada nuevo y especialmente original. Pero eso no significa que el problema de las elites latinoamericanas en el siglo XIX se haya abordado y resuelto a estas alturas de manera plenamente satisfactoria. En buena medida, estas son algunas de las ideas e inquietudes que dan origen y sentido a este libro. Los diferentes estudios que lo conforman contribuyen no sólo a reflexionar sobre el fenómeno de las elites en el largo lapso de tiempo que media entre 1810 y 1910, sobre sus dinámicas y proyecciones en los distintos ejes y ámbitos espaciales de análisis, sino también a dinamizar y complejizar las miradas y visiones en torno al mismo, ampliando, cuestionando o tensionando algunas de las claves narrativas que han venido definiendo su presencia pública e historiográfica.



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

Facultad de Humanidades
Instituto de Historia y Ciencias Sociales



9 789562 141710